



### SUMARIO

## 1. Disposiciones generales

PAGINA

### CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 25 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por la que se establece el calendario para el desarrollo de las elecciones de representantes en los Consejos Escolares y Consejos de Centro de los Centros Docentes Públicos y Privados Concertados, a excepción de los Centros Universitarios, para el Curso Escolar 2006/07.

9

### CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCIA

Acuerdo de 27 de septiembre de 2006, del Pleno, por el que se regula el fichero automatizado con datos de carácter personal creado y gestionado por el referido Consejo.

10

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 21 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se adjudican plazas de Ayudantías Lingüísticas para futuro profesorado de lenguas extranjeras dentro del Programa Comenius 2.2.B y centros receptores de Ayudantes Lingüísticos Comenius 2.2.B durante el curso 2006-2007.

11

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de septiembre de 2006, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Ramos Ruiz.

12

Resolución de 28 de septiembre de 2006, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos por el sistema de promoción interna de esta Universidad.

12

Viernes, 13 de octubre de 2006

Año XXVIII

Número 199

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 2 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

13

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 25 de septiembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro, en el área de Adaptación a las Nuevas Tecnologías.

14

Resolución de 28 de septiembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que aprueba la transferencia correspondiente a la Diputación Provincial de Almería, en concepto de Planes Provinciales de Obras y Servicios para 2006.

14

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 26 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se modifica la de 27 de junio de 2006, por la que se autoriza una guardia de permanencia y disponibilidad para el personal de los Cuerpos de Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial que desarrollan sus funciones en el Instituto de Medicina Legal de Granada.

15

Resolución de 26 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se modifica la de 27 de junio de 2006, por la que se autoriza una guardia de permanencia y disponibilidad para el personal de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial que desarrollan sus funciones en el Instituto de Medicina Legal de Málaga.

15

Resolución de 29 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se resuelve la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, convocada por Orden que se cita.

15

Resolución de 20 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 317/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

18

### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 20 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de contratos relativos a publicidad institucional en el ámbito de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, prevista en el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril.

18

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 6 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 7 de julio de 2006, en relación con la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Los Molares (Sevilla) en la finca «El Palomar» (Expte. SE-190/05).

19

Resolución de 6 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 7 de julio de 2006, en relación con la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), referida a la finca «Huerta del Camarón», ctra. Sevilla-Coria del Río (Expte. SE-830/05).

20

Resolución de 6 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, de 7 de julio de 2006, en relación con la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Villanueva del Río y Minas (Sevilla), relativa al nuevo sector urbanizable sectorizado «Valdevacas» (Expte. SE-621/05).

22

### CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 2 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publica un extracto del acto de requerimiento de subsanación de solicitudes al amparo de la Orden que se cita.

24

Resolución de 2 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publica un extracto del contenido del acto de requerimiento de subsanación de solicitudes al amparo de la Orden que se cita.

24

Resolución de 21 de septiembre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

24

Resolución de 21 de septiembre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

25

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

Resolución de 4 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Comercio, por la que se hacen públicas las autorizaciones concedidas para el cambio de titularidad de grandes establecimientos comerciales en Andalucía. (PP. 3837/2006).

25

Resolución de 29 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la denegación de ayudas en materia de Promoción de Eventos Comerciales, correspondientes al ejercicio 2006.

26

Resolución de 29 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2006).

26

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 5 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en 2006 que se citan.

26

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 31 de agosto de 2006, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, sobre homologación de curso de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing) solicitada por don Antonio Jesús Sánchez Megías.

27

Resolución de 18 de septiembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Córdoba para la modificación del Convenio de Colaboración que se cita.

27

Resolución de 21 de septiembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, que se cita.

28

Resolución de 21 de septiembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración que se cita.

28

Resolución de 21 de septiembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración que se cita.

28

Resolución de 22 de septiembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la modificación del Convenio de Colaboración que se cita.

29

Resolución de 22 de septiembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la modificación del Convenio de Colaboración que se cita.

29

Resolución de 27 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1309/06, interpuesto por doña María Margarida Ledo Coelho, y se emplaza a terceros interesados.

30

Resolución de 27 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1297/06, interpuesto por doña Catalina Portillo Vera, y se emplaza a terceros interesados.

30

Resolución de 27 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1308/06, interpuesto por don Salvador Domingo Pérez Carrasco, y se emplaza a terceros interesados.

31

Resolución de 28 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo requerido por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el recurso núm. 1778/2006 interpuesto por la Unión Sindical Obrera (USO) y se emplaza a terceros interesados.

31

**CONSEJERIA DE EDUCACION**

Orden de 5 de septiembre de 2006, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento al centro docente privado extranjero «Britannia, The British School of Seville», de Mairena del Aljarafe (Sevilla), autorizado conforme al Sistema Educativo Británico, para alumnado español y extranjero.

31

Orden de 21 de septiembre de 2006, por la que se aprueba la denominación específica de «Antonio Ruiz Soler» para el Conservatorio Profesional de Danza de Sevilla.

32

Orden de 21 de septiembre de 2006, por la que se concede modificación de la autorización de la Escuela Municipal de Música de Andújar (Jaén).

32

Resolución de 3 de agosto de 2006, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hace público el fallo del jurado del IX Concurso de Páginas web de centros docentes.

33

Resolución de 3 de agosto de 2006, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hace público el fallo del jurado del III Concurso de recursos educativos digitales aptos para su ejecución en software libre.

33

Resolución de 15 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se determinan los centros públicos seleccionados en el Proyecto para la Implantación y Certificación de Sistemas de Gestión de la Calidad en el curso 2006-2007.

34

Resolución de 25 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba en el recurso de amparo de derechos fundamentales de la persona núm. 504/2006, promovido por don Juan Manuel Arjona Fuentes, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

34

Resolución de 26 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Instituto de Enseñanza Secundaria «Martín de Aldehuela».

35

Resolución de 26 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Instituto de Enseñanza Secundaria «Martín Rivero».

35

Resolución de 21 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 717/2006, promovido por don Manuel Borrego García y doña Laura Leyva Royo, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

35

Resolución de 21 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 721/2006, promovido por don Javier Dávila Martín y doña Inés Amelia Herrero Chacón, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

35

Resolución de 22 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso núm. 854/2006, promovido por don Antonio Luis Solís Amaya y otro, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

36

Resolución de 26 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 715/2006, promovido por doña María del Carmen Villarreal García de las Mestas y don Miguel Angel Avila Puyana, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

36

Resolución de 26 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso núm. 660/2006, promovido por don Francisco J. Bengoa Díaz y otro, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

37

#### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 28 de septiembre de 2006, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social.

37

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 11 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el Deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Guadalimar», en el tramo desde la Venta Fernández hasta las proximidades de la A-317, en el término municipal de La Puerta de Segura, provincia de Jaén (VP @114/05).

42

Resolución de 15 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde total de la Vía Pecuaria «Vereda de la Raspa», en el tramo desde la Vereda de los Villares, hasta la Senda de la Umbría, en el término municipal de Martos (Jaén) (VP @491/04).

46

Resolución de 18 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real Camino Viejo Jaén» en su totalidad, en el término municipal de Begíjar (Jaén) (VP@486/04).

49

Resolución de 18 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Camporredondo», Tramo I, desde el límite con el término de Castellar de Santiago, hasta el núcleo urbano de El Campillo, en el término municipal de Chiclana de Segura (Jaén) (VP 410/03).

52

Resolución de 19 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la desafectación parcial de la vía pecuaria «Colada de Chapitel», en el tramo comprendido entre el camino paralelo a la torre y antena de Telefónica de España, S.A., que se inserta en la vía pecuaria, hasta la carretera A-491 Chipiona a El Puerto de Santa María, coincidiendo con las intrusiones 14 y 16 del deslinde, en el término municipal de Chipiona, provincia de Cádiz (VP 431/03).

57

## 4. Administración de Justicia

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

Edicto de 8 de septiembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Coín, dimanante del procedimiento verbal núm. 426/2005. (PD. 4182/2006).

59

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 29 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se indica (Expte. 25/06/2). 59

Resolución de 2 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se indica (Expte. 97/05/6). 60

Resolución de 2 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica (Expte. 96/05/2). 60

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 29 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del suministro que se indica. (PD. 4190/2006). 60

Resolución de 3 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de la obra que se indica. (PD. 4192/2006). 61

#### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 29 de septiembre de 2006, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia la desconvocatoria del concurso por el procedimiento abierto y tramitación urgente del contrato de servicio de vigilancia y seguridad en el CIFA «Las Torres-Tomejil», en Alcalá del Río (Sevilla) (Expte. SEG/06-ALC). 62

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 27 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de falta de licitadores. 62

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 27 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita (Sc. 27/06). (PD. 4197/2006). 62

Resolución de 27 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita (Sc.23/06). (PD. 4196/2006). 63

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 4 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anula contratación (CCA. +6IHZ82P) (PD. 3434/2006) (BOJA núm. 156, de 11.8.2006). 64

Resolución de 4 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +3W9QEG). (PD. 4174/2006). 64

Resolución de 4 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +P54KBP). (PD. 4168/2006). 64

Resolución de 4 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 669FU41). (PD. 4173/2006). 65

Resolución de 4 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +P4JSWC). (PD. 4167/2006). 65

#### CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 3 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 4181/2006). 66

Resolución de 6 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 4235/2006). 67

#### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 26 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio de mantenimiento de instalaciones del Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos de Linares (Jaén) (Expte. 5CIBS/2006). 68

Resolución de 3 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hacen públicas peticiones individuales para el otorgamiento de las concesiones administrativas que se citan. (PD. 4191/2006). 68

#### CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 25 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras. (PD. 4200/2006). 69

Resolución de 26 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia. (PD. 4199/2006). 69

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de julio de 2006, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de adjudicación del expediente de contratación núm. 2006/0000101: «Proyecto y Obra de Adecuación de Espacios para el Centro de Procesos de Datos en la Universidad». 70

Resolución de 24 de julio de 2006, de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, de adjudicación del concurso abierto correspondiente al expediente de contratación núm. 2006/0001282: «Suministro e instalación de mobiliario para aulas de los edificios 11B y 24A de la Universidad. 70

Resolución de 2 de agosto de 2006, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de adjudicación del concurso abierto correspondiente al expediente de contratación núm. 2006/0001170: «Suministro e instalación de dos microscopios de disección para los Servicios Centralizados de Investigación y Animalario de la Universidad, financiado con Fondos FEDER». 70

Anuncio de 12 de septiembre de 2006, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación. 70

## AYUNTAMIENTOS

Edicto de 8 de septiembre de 2006, de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, para dar publicidad al concurso público, procedimiento abierto, de las obras de Entubamiento del Canal del Valle Inferior del Guadalquivir en tramo C/ Secoya comprendido entre Avda. Ciudad de Chivas y C/ Ciudad de Manises. Tramo 2. (PP. 3854/2006). 71

Anuncio de 22 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, Patronato del Real Alcázar, de contratación del proyecto que se cita. (PP. 4079/2006). 71

Anuncio de 22 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, Patronato del Real Alcázar, de contratación del servicio que se cita. (PP. 4080/2006). 72

## EMPRESAS PUBLICAS

Anuncio de 29 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de servicio RTVA (Expte. CC/1-030/06). (PD. 4193/2006). 72

Anuncio de 3 de octubre de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de control de calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de obras lineales en la provincia de Córdoba (III). (PD. 4194/2006). 73

## EMPRESAS

Resolución de 4 de septiembre de 2006, del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, de adjudicación. (PP. 3802/2006). 73

Resolución de 7 de septiembre de 2006, del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, de licitación. (PP. 3792/2006). 73

Anuncio de 16 de septiembre de 2006, de la Comunidad de Regantes Llanos de los Castillos, de convocatoria de concurso-subasta para la ejecución de la obra correspondiente al Proyecto de modernización de las instalaciones de la Comunidad de Regantes Llanos de los Castillos en t.m. de Huesa (Jaén). (PP. 4008/2006). 74

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 25 de septiembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 75

Resolución de 25 de septiembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hace pública Resolución relativa a expediente de reclamación en materia de Consumo. 75

Anuncio de 3 de octubre de 2006, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Públicos. 75

Anuncio de 22 de septiembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios. 75

Anuncio de 26 de septiembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Resolución de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios. 75

Anuncio de 25 de septiembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 76

Anuncio de 28 de septiembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por el que se dispone la publicación de la Resolución del procedimiento de subvención de la Línea 2 (AL2) convocada para el ejercicio 2006, al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales). 76

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Anuncio de 27 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería. 76

Anuncio de 28 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería. 78

Anuncio de 29 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería. 79

Anuncio de 25 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de actos relativos a la Unidad Registral en Cádiz del Registro de Asociaciones de Andalucía. 79

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Anuncio de 19 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a los titulares afectados por la obra clave: 2-HU-1535. «Acceso a El Cerro desde la carretera A-493 (Calañas-Cabezas Rubias)», a efectos de presentación de hoja de aprecio en relación con el artículo 29 de Ley de Expropiación Forzosa.

80

**CONSEJERIA DE EMPLEO**

Anuncio de 27 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

80

Anuncio de 25 de septiembre de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

81

Anuncio de 25 de septiembre de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica Resolución de acuerdo de reintegro a las ayudas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 concedida a la empresa Colegio Internacional Bedes, S.L.L., relativa al expediente 89/2003/CON.

81

Anuncio de 25 de septiembre de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

81

Anuncio de 25 de septiembre de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

82

Anuncio de 28 de septiembre de 2006, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de trámite de audiencia del procedimiento de reintegro y extinción.

83

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

Anuncio de 19 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, sobre notificación de propuesta de extinción de los efectos de título-licencia de agencia de viajes.

83

Anuncio de 19 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, sobre notificación de propuesta de extinción de los efectos de título-licencia de agencia de viajes.

83

Anuncio de 19 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, sobre notificación de propuesta de extinción de los efectos de título-licencia de agencia de viajes.

83

Anuncio de 28 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican las resoluciones de los expedientes de reintegro que se citan en materia de subvenciones para equipamiento deportivo.

84

Anuncio de 28 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica la Resolución del expediente de reintegro que se cita en materia de subvenciones para actividades deportivas.

84

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Anuncio de 4 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

85

Anuncio de 20 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

85

Anuncio de 21 de septiembre de 2006, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de los controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la solicitud única en la campaña 2005/2006.

86

**CONSEJERIA DE SALUD**

Anuncio de 26 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución de la Directora General de Salud Pública y Participación, recaída en el recurso de alzada núm. 157/06.

86

Anuncio de 28 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 233/03, en materia de salud.

87

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 27 de septiembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a la entidad Gerofutur, S.L., para que comparezca en el expediente sancionador núm. 27/05-SE.

87

Resolución de 11 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a don Narciso Blázquez Morales y doña M.<sup>a</sup> Josefa Bautista Martínez.

87

Resolución de 25 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

87

Resolución de 28 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo (Decreto 42/2002, de 12 de febrero).

88

Acuerdo de 5 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña María Dolores Mañas Méndez.

88

Acuerdo de 19 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

89

Acuerdo de 20 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

89

Acuerdo de 20 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.

89

Acuerdo de 29 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

89

Acuerdo de 28 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Permanente a doña Lourdes Núñez Llamas.

90

Acuerdo de 28 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Permanente a don Juan José Ríos Tovar y doña Lourdes Nuñez Llamas.

90

Notificación de 6 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de conclusión y archivo por mayoría de edad del expediente de protección de los menores núm. 352/2004/21/000211.

90

Notificación de 13 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Iniciación de procedimiento para la constitución de acogimiento familiar permanente, procedimiento núm. 373-2006-21-000076.

90

Notificación de 13 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de desamparo y desamparo provisional núm. 353-2006-21-000177.

91

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 28 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Miguel Núñez Gámez, contra Resolución del Delegado Provincial de Granada, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza.

91

Resolución de 28 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Sociedad de Cazadores de Morón, contra resolución del Delegado Provincial de Sevilla, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de segregación de coto.

91

Resolución de 28 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Nieves Santander Silva, contra resolución del Delegado Provincial de Cádiz, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de espacios naturales protegidos.

92

Resolución de 28 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Antonio Vera Coines, en representación de la Intercomunidad de Vecinos Atlanterra Sol, contra Resolución del Delegado Provincial de Cádiz, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Costas.

92

Resolución de 28 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Juan Cortés Fernández, contra Resolución del Delegado Provincial de Granada, instruido por infracción a la normativa vigente en materia de caza.

92

Anuncio de 26 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, notificando las liquidaciones correspondientes a los expedientes sancionadores que se indican.

92

Anuncio de 26 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución y cambio de instructor de expediente sancionador HU/2006/396/G.C./VP.

93

## AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 19 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Aracena de inicio de procedimiento de enajenación de parcela entre Teatro Municipal y Juzgados. (PP. 4007/2006).

93

Anuncio de 19 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Aracena, de inicio de procedimiento de enajenación de parcela para ampliación de guardería infantil. (PP. 4006/2006).

93

## EMPRESAS PUBLICAS

Anuncio de 7 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Juana Ferrer González, propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/48 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública JA-0919, finca 34.368, sita en calle Sector Almería, D-2, 2.º A, Andújar (Jaén).

94

Anuncio de 27 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a Manuel Castro Díaz propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/18 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública CO-0975, finca 31536, sita en C/ Cambroncillo, núm. 9, Baena (Córdoba).

94

Anuncio de 18 de septiembre de 2006, de la Gerencia Provincial de Jaén, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don José Escoz Padilla, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-05/155 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública JA-0915 finca 54.330 sita en calle Buenavista, núm. 34, 1.º C, 5, de Ubeda (Jaén).

94

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 16 de septiembre de 2006, de la Sdad. Coop. And. Montoro Clásicos, de Transformación. (PP. 3900/2006).

95

Anuncio de 18 de septiembre de 2006, de la Sdad. Coop. And. Global, de disolución. (PP. 4021/2006).

95

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE EDUCACION

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por la que se establece el calendario para el desarrollo de las elecciones de representantes en los Consejos Escolares y Consejos de Centro de los Centros Docentes Públicos y Privados Concertados, a excepción de los Centros Universitarios, para el Curso Escolar 2006/07.*

La Disposición Transitoria Undécima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que en las materias para cuya regulación se remite a posteriores disposiciones reglamentarias, y en tanto éstas no sean dictadas, serán de aplicación las normas que lo venían siendo a la fecha de entrada en vigor de la citada Ley, siempre que no se opongan a lo dispuesto en ella. Entre dichas materias está la de determinar el número total de miembros del Consejo Escolar y regular el proceso de elección, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 126 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Por tanto, la composición de los Consejos Escolares de los centros docentes andaluces sigue regulada por el Decreto 544/2004, de 30 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 486/1996, de 5 de noviembre, sobre órganos colegiados de gobierno de los centros docentes públicos y privados concertados a excepción de los centros para la educación de adultos y de los universitarios, y se aprueba el correspondiente texto consolidado, por el Decreto 196/2005, de 13 de septiembre, por el que se regula el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Permanente, y por el Decreto 159/2002, de 28 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos Provinciales de Formación de Adultos, salvo en aquellos aspectos que han sido modificados por la entrada en vigor de la citada Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y que se detallan a continuación.

Por una parte, el artículo 126.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, establece que el Consejo Escolar de los centros docentes públicos, una vez constituido, designará una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. Asimismo, el apartado 8 de su Disposición Final Primera modifica el artículo 56.1 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, estableciendo esta misma previsión para los Consejos Escolares de los centros privados concertados.

Por otra parte, el apartado 8 de la Disposición Final Primera establece también la incorporación a los Consejos Escolares de los centros privados concertados de un concejal o representante del Ayuntamiento en cuyo término municipal se halle radicado el centro.

Por último, el artículo 126.5 dispone que los alumnos y las alumnas podrán ser elegidos miembros del Consejo Escolar a partir del primer curso de la educación secundaria obligatoria.

Por otra parte, las Ordenes de la Consejería de Educación y Ciencia de 15 de octubre de 1998 (BOJA del 29) y de 21 de octubre de 2002 (BOJA del 31) han regulado los procesos electorales para la renovación y constitución de los Consejos Escolares en los Centros Docentes públicos y privados concertados, a excepción de los Centros para la Educación de Adultos y de los Universitarios. La disposición final primera de la de 15 de octubre de 1998 establece que hay que fijar el correspondiente calendario cuando se vayan a llevar a cabo elecciones para los Consejos Escolares.

Asimismo, la Orden de la Consejería de Educación de 13 de octubre de 2005 (BOJA del 25) que regula los procesos electorales para la renovación y constitución de los Consejos de Centro en los Centros de Educación Permanente autoriza en su Disposición Final Tercera a las Direcciones Generales de Formación Profesional y Educación Permanente y de Participación y Solidaridad en la Educación a dictar cuantos actos resulten necesarios para su aplicación.

Por todo lo anterior, con objeto de aplicar lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en los procesos electorales a celebrar el curso 2006/07 y establecer el correspondiente calendario, la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 242/2004, de 18 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Educación, resuelve:

Primero. Los procesos electorales para la renovación y constitución de los Consejos Escolares y Consejos de Centro a llevar a cabo en los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los Universitarios, se desarrollarán de acuerdo con el siguiente calendario:

1. La Junta Electoral se constituirá entre los días 25 y 27 de octubre de 2006.

2. El plazo de admisión de candidaturas será el comprendido entre los días 30 de octubre y 6 de noviembre de 2006, y han de presentarse en el centro coincidiendo con el horario escolar.

3. La Junta Electoral hará pública la lista provisional de candidatos y candidatas el 7 de noviembre y la lista definitiva el día 10 de noviembre de 2006.

4. Las papeletas de voto deberán estar confeccionadas con anterioridad al 15 de noviembre de 2006.

5. La campaña electoral se llevará a cabo entre los días 13 de noviembre al 24 de noviembre de 2006.

6. La celebración de las elecciones tendrá lugar durante los siguientes días:

- 28 de noviembre de 2006 para el sector del profesorado, del personal de administración y servicios y, en su caso, del personal de atención educativa complementaria.

- 29 de noviembre de 2006 para el sector de padres y madres de alumnos y alumnas.

- y 30 de noviembre de 2006 para el sector del alumnado.

7. La proclamación de candidatos electos deberá realizarse antes del 1 de diciembre de 2006.

8. La constitución del nuevo Consejo Escolar deberá realizarse antes del 15 de diciembre de 2006.

Segundo. En el supuesto de que por razones excepcionales y justificadas la elección de los representantes de los distintos sectores no se pudiera llevar a cabo de acuerdo con el calendario fijado anteriormente, la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación podrá autorizar, por escrito, el cambio de fecha de dicha elección siempre que se lleve a cabo en el plazo más breve posible.

Tercero. De conformidad con el artículo 9 de la Orden de 15 de octubre de 1998 y el artículo 9 de la Orden de 13 de octubre de 2005, los días en que se celebren las elecciones de los representantes de los distintos sectores de la comunidad educativa no podrán ser declarados no lectivos.

Cuarto. 1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 126 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, una vez constituido el Consejo Escolar del centro o, en su caso, del Consejo de Centro, éste designará una

persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

2. A tales efectos, el presidente o la presidenta del Consejo Escolar del centro arbitrará el procedimiento para realizar la designación, pudiendo optar por designar a un miembro del Consejo Escolar o una persona externa al mismo que se incorporará como miembro de pleno derecho.

3. En caso de optar por la designación de una persona externa, se tratará preferentemente de una persona que posea una trayectoria contrastada en materia de igualdad de género.

4. Una vez concluido el procedimiento, el nombre de la persona designada será incluido en el apartado de Consejos Escolares del programa «Séneca».

Quinto. 1. De acuerdo con lo establecido en el apartado 8 de la Disposición Final Primera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros docentes concertados solicitarán al Ayuntamiento en cuyo término municipal se halle radicado el centro la designación de un representante.

2. A tales efectos, una vez constituido el Consejo Escolar, la Junta Electoral solicitará la designación de su representante al Ayuntamiento del municipio en cuyo término se halle radicado el centro.

Sexto. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 126 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los alumnos y las alumnas podrán ser elegidos miembros del Consejo Escolar a partir del primer curso de la educación secundaria obligatoria. No obstante, el alumnado de los dos primeros cursos de la educación secundaria obligatoria no podrá participar en la selección o el cese del director o directora.

Séptimo. 1. Los centros docentes en los que no corresponda celebración de elecciones para la renovación parcial del Consejo Escolar durante el curso 2006-07 designarán a una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, siguiendo lo establecido en el punto cuarto de la presente Resolución, antes de la finalización del primer trimestre del curso escolar 2006-07.

2. Asimismo, aquellos centros docentes concertados en los que no corresponda celebración de elecciones para la renovación parcial del Consejo Escolar durante el curso 2006-07 solicitarán al Ayuntamiento en cuyo término municipal se halle radicado el centro la designación de un representante, según el procedimiento establecido en el punto quinto de la presente Resolución, antes de la finalización del primer trimestre del curso escolar 2006-07.

Noveno. 1. Los Delegados y Delegadas Provinciales de la Consejería de Educación, en el ámbito de sus competencias, darán traslado de esta Resolución a todos los centros docentes a los que se refiere la misma.

2. Los Directores y Directoras de los centros docentes arbitrarán las medidas necesarias para que la presente Resolución sea conocida por todos los sectores de la comunidad educativa, para lo cual facilitarán copia de la misma al Consejo Escolar o Consejo de Centro, al Claustro de Profesores, a las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos y Alumnas, a las Asociaciones de Alumnos y Alumnas, al personal de administración y servicios y, en su caso, de atención educativa complementaria.

Décimo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de septiembre de 2006.- La Directora General, Mercedes González Fontádez.

## CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

*ACUERDO de 27 de septiembre de 2006, del Pleno, por el que se regula el fichero automatizado con datos de carácter personal creado y gestionado por el referido Consejo.*

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece en su artículo 2 su aplicación a los datos de carácter personal registrados en soporte físico, que los haga susceptibles de tratamiento, y a toda modalidad de uso posterior de estos datos por los sectores público y privado. La letra a) del citado artículo precisa además que se registrará por aquélla todo tratamiento de datos de carácter personal efectuado en territorio español en el marco de las actividades de un establecimiento del responsable del tratamiento.

El Consejo Audiovisual precisa para el normal desarrollo de su actividad de la existencia de un fichero automatizado susceptible de tratamiento, entendiéndose por tal, conforme al artículo 3, letra c), de la Ley Orgánica 15/1999, las operaciones y procedimientos técnicos que permitan la recogida, grabación, conservación, elaboración, modificación, bloqueo y cancelación, así como las cesiones de datos que resulten de comunicaciones, consultas, interconexiones y transferencias. Además, el artículo 20.1 obliga a que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas se haga por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

Conforme a lo anterior, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, en virtud de lo establecido en el artículo 9.4 de la Ley 1/2004, de creación del Consejo, en su reunión celebrada el día 27 de septiembre de 2006,

### HA ACORDADO

Aprobar la siguiente regulación del fichero automatizado con datos de carácter personal creado y gestionado por el Consejo Audiovisual de Andalucía.

Artículo 1. Objeto.  
creado y gestionado por el Consejo Audiovisual de Andalucía.

Artículo 2. Creación del fichero.  
Se crea el fichero automatizado con datos de carácter personal que se recoge en el Anexo a este acuerdo.

Artículo 3. Características del fichero.  
En el Anexo a este acuerdo se detallan, respecto del fichero creado, su finalidad y usos previstos, las personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos; los procedimientos de recogida de los datos; la estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos: las cesiones de datos previstas; el órgano del Consejo Audiovisual de Andalucía responsable del fichero, el servicio o unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición; y las medidas de seguridad exigibles conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio.

Artículo 4. Responsabilidad sobre el fichero.  
1. La responsabilidad sobre el fichero automatizado corresponde, bajo la dirección del Pleno del Consejo, a su Secretaría General, sin perjuicio de la responsabilidad directa que en su gestión, conservación y custodia tienen los usuarios de aquel.

2. La Secretaría General adoptará respecto del fichero cuantas medidas sean necesarias para garantizar su adecuada conservación, el uso exclusivo para las finalidades para las

que fueron creados, la seguridad de los datos de carácter personal que en ellos consten y, en general, el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa que les resulte de aplicación.

#### Artículo 5. Cesiones de datos.

Los datos contenidos en el fichero que figura en el Anexo a este acuerdo podrán ser cedidos conforme a lo establecido en el art. 21 de la Ley Orgánica 15/1999.

Artículo 6. Ejercicio de los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación.

Las personas afectadas por el fichero automatizado podrán ejercer su derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación de datos, cuando proceda, ante la Secretaría General del consejo Audiovisual de Andalucía.

Disposición adicional única. Comunicación a la Agencia Española de Protección de Datos.

La Secretaría General del Consejo Audiovisual de Andalucía comunicará a la Agencia Española de Protección de Datos la adopción del presente acuerdo, para que proceda a la inscripción en el Registro General de Protección de Datos del fichero automatizado recogido en el Anexo.

Disposición final única. Publicación y entrada en vigor.

El presente acuerdo será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y entrará en vigor al día siguiente de la misma.

Sevilla, 27 de septiembre de 2006.- El Presidente, Manuel Ángel Vázquez Medel.

## A N E X O

### FICHERO AUTOMATIZADO CON DATOS DE CARACTER PERSONAL CREADO Y GESTIONADO POR EL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

1. Denominación del fichero: Interesados.
  - a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de peticiones, sugerencias y quejas.
  - b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas que formulan peticiones, sugerencias y quejas.
  - c) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado mediante formularios.
  - d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos incluidos en el mismo:
    - Nombre y apellidos.
    - DNI.
    - Fecha y lugar de nacimiento.
    - Sexo.
    - Domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico.
  - e) Cesiones de datos de carácter personal: No están previstas, sin perjuicio de lo establecido en el art. 5 del presente Acuerdo.
  - f) Órgano responsable del fichero: Secretaría General del Consejo Audiovisual de Andalucía.
    - C/ República Argentina, 24, 1.ª planta, Sevilla, 41011.
  - g) Servicio o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General del Consejo Audiovisual de Andalucía.
  - h) Medidas de seguridad: Nivel básico.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE EDUCACION

*RESOLUCION de 21 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se adjudican plazas de Ayudantías Lingüísticas para futuro profesorado de lenguas extranjeras dentro del Programa Comenius 2.2.B y centros receptores de Ayudantes Lingüísticos Comenius 2.2.B durante el curso 2006-2007.*

Habiéndose convocado mediante Orden de esta Consejería de Educación de 14 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 242, de 14 de diciembre), las plazas de Ayudantías Lingüísticas para el futuro profesorado andaluz de lenguas extranjeras dentro del Programa Comenius 2.2.B, y a los Centros andaluces para ser receptores de Ayudantes Lingüísticos Comenius 2.2.B durante el curso 2005-2006, tras procederse a la baremación de las solicitudes presentadas, de acuerdo con las plazas asignadas a esta Comunidad Autónoma por la Agencia Nacional Sócrates española en coordinación con las demás Agencias Sócrates europeas, esta Dirección General

#### HA RESUELTO

Primero. Adjudicar las plazas de Ayudantías Lingüísticas para futuro profesorado de lenguas extranjeras dentro del Programa Comenius, Acción 2.2.B para el curso 2006-2007, a las personas candidatas reseñadas en el Anexo I de la presente Resolución con indicación del país de destino.

Segundo. Asignar plazas como Centros receptores de Ayudantes Lingüísticos Comenius, Acción 2.2.B para el curso 2006-2007, a los Centros andaluces relacionados en el Anexo II de la presente Resolución, con indicación del país de procedencia del ayudante.

Tercero. Los datos de los Ayudantes Lingüísticos seleccionados se han puesto en conocimiento de la Agencia Nacional Sócrates para la tramitación del correspondiente contrato y dotación de la beca. Los seleccionados se comprometen al cumplimiento de lo expuesto en el artículo décimo de la citada Orden de Convocatoria de 14 de noviembre de 2005.

Cuarto. Los Centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía receptores de Ayudantes Lingüísticos Comenius 2.2.B, se comprometen a aceptar lo expuesto en el artículo undécimo de la citada Orden de convocatoria de 14 de noviembre de 2005.

Quinto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses tras la publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de septiembre de 2006.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

**ANEXO I**

**AYUDANTES LINGÜÍSTICOS COMENIUS 2.2.B. CURSO 2006-07**

APELLIDOS	NOMBRE	PAÍS RECEPTOR
GIL MOLINA	SILVIA	REINO UNIDO
JIMÉNEZ JIMÉNEZ	SILVIA	REPÚBLICA CHECA
LÓPEZ BEJARANO	FÁTIMA	DINAMARCA
MARÍN NARVÁEZ	JOSÉ F.	DINAMARCA
PRIETO VICENTE	ÁNGELA	MALTA
GARCÍA GUTIÉRREZ	ANA MARÍA	REINO UNIDO
RUIZ YÉBENES	RAFAELA	FRANCIA
PÉREZ REVUELTA	INMA	FRANCIA
GARCÍA PALMERO	CARMEN	HOLANDA
GÓMEZ ALBARRÁN	ELISABETH	BÉLGICA FR
PALOMARES BERMÚDEZ	Mª DEL MAR	ALEMANIA
VILACOBA ARGIBAY	PAULA	PORTUGAL

**ANEXO II**

**CENTROS RECEPTORES DE AYUDANTES LINGÜÍSTICOS COMENIUS 2.2.B. CURSO 2006-07**

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	LENGUA QUE IMPARTIRÁ	PAÍS DEL AYUDANTE
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	ALMERÍA	ALMERÍA	ITALIANO	ITALIA
IES ALBORÁN	ALMERÍA	ALMERÍA	INGLÉS	REINO UNIDO
CEIP MADRE DE LA LUZ	ALMERÍA	ALMERÍA	FRANCÉS	BÉLGICA FR
IES SALADILLO	ALGECIRAS	CÁDIZ	INGLÉS	BÉLGICA FL
IES ALMINARES	ARCOS FRA.	CÁDIZ	INGLÉS	ESLOVAQUIA
IES GUADALPEÑA	ARCOS FRA.	CÁDIZ	INGLÉS	REINO UNIDO
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	CÁDIZ	CÁDIZ	ITALIANO	ESLOVENIA
CEIP NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	CHICLANA FRA.	CÁDIZ	ALEMÁN	POLONIA
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	JEREZ FRA.	CÁDIZ	INGLÉS	SUECIA
CEIP BLAS INFANTE	JEREZ FRA.	CÁDIZ	INGLÉS	IRLANDA
CEIP FERNANDO GAVILÁN	UBRIQUE	CÁDIZ	INGLÉS	REINO UNIDO
CEIP Nº 5º DE LA SIERRA	CABRA	CÓRDOBA	INGLÉS	IRLANDA
IES LUIS DE GÓNGORA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	ITALIANO	ITALIA
IES ALHAKÉN II	CÓRDOBA	CÓRDOBA	FRANCÉS	BÉLGICA FL
IES CARMEN PANTIÓN	PRIEGO	CÓRDOBA	FRANCÉS	FRANCIA
CEIP CRISTÓBAL LUQUE ONIEVA	PRIEGO	CÓRDOBA	INGLÉS	FINLANDIA
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	GRANADA	GRANADA	FRANCÉS	FRANCIA
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	GUADIX	GRANADA	FRANCÉS	HUNGRIA
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	MOTRIL	GRANADA	ALEMÁN	ALEMANIA

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	LENGUA QUE IMPARTIRÁ	PAÍS DEL AYUDANTE
I.E.S. ULYSSEA	UGÍJAR	GRANADA	INGLÉS	SUECIA
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	AYAMONTE	HUELVA	PORTUGUÉS	PORTUGAL
IES SEBASTIÁN FERNÁNDEZ	CARTAYA	HUELVA	INGLÉS	ITALIA
I.E.S. RAFAEL REYES	CARTAYA	HUELVA	FRANCÉS	REINO UNIDO
IES LA MARISMA	HUELVA	HUELVA	ITALIANO	ITALIA
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	HUELVA	HUELVA	ITALIANO	ITALIA
CEPR GENERAL CASTAÑOS	BAILÉN	JAÉN	INGLÉS	TURQUÍA
IES HERMANOS MEDINA RIVILLA	BAILÉN	JAÉN	INGLÉS	HUNGRIA
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	LA CAROLINA	JAÉN	INGLÉS	FINLANDIA
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	MARBELLA	MÁLAGA	INGLÉS	HUNGRIA
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	MÁLAGA	MÁLAGA	GRIEGO	GRECIA
CEIP VICENTE ALEIXANDRE	MÁLAGA	MÁLAGA	INGLÉS	IRLANDA
IES CHRISTINE PICASSO	MÁLAGA	MÁLAGA	FRANCÉS	LUXEMBURGO
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	RONDA	MÁLAGA	ALEMÁN	ALEMANIA
CEIP COLINA DEL SOL Y CEIP MARE NOSTRUM	TORROX	MÁLAGA	INGLÉS	DINAMARCA
IES JORGE GUILLÉN	TORROX	MÁLAGA	ALEMÁN	AUSTRIA
IES SALVADOR RUEDA	VÉLEZ-MÁLAGA	MÁLAGA	INGLÉS	REINO UNIDO
IES GONZALO NAZARENO	DOS HERMANAS	SEVILLA	INGLÉS	REINO UNIDO
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	LEBRILJA	SEVILLA	FRANCÉS	GRECIA
C.I.F.P. FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS	MAIRENA DEL ALJARAFE	SEVILLA	INGLÉS	REINO UNIDO
IES SAN JOSÉ DE LA RINCONADA	SAN JOSÉ DE LA RINC.	SEVILLA	INGLÉS	SUECIA
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	SEVILLA	SEVILLA	ITALIANO	HUNGRIA
CP JOSÉ Mº DEL CAMPO	SEVILLA	SEVILLA	INGLÉS	BÉLGICA FR
IES LLANES	SEVILLA	SEVILLA	INGLÉS	TURQUÍA
IES TRIANA	SEVILLA	SEVILLA	INGLÉS	HOLANDA
CEIP MACARENA	SEVILLA	SEVILLA	ALEMÁN	LIECHTENSTEIN

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCION de 23 de septiembre de 2006, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Ramos Ruiz.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 19.5.2006 (BOE de 23.6.2006 y BOJA, 19.6.2006) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos/as de Universidad del Area de Conocimiento de «Microbiología», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don José Ramos Ruiz, del Area de Conocimiento de «Microbiología», del Departamento de «Microbiología».

Córdoba, 23 de septiembre de 2006.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 2006, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos por el sistema de promoción interna de esta Universidad.*

De acuerdo a lo establecido en la base 12 de la Resolución de esta Universidad de fecha 30 de junio de 2005 (BOJA 15 de julio), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas de la Escala de Facultativos de Archivos,

Bibliotecas y Museos, por el sistema de promoción interna de esta Universidad, vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, ha resuelto:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos por el sistema de promoción interna de la Universidad de Sevilla a los aspirantes que se relacionan:

Núm. orden	DNI	Apellidos y nombre
1	28.876.330	Gil García, Rosario
2	29.737.340	Martín Gómez, M. <sup>a</sup> Angeles
3	31.830.447	Rodríguez Brito, M. <sup>a</sup> Dolores

Segundo. La toma de posesión de sus puestos de trabajo se producirá en el plazo de un mes a contar desde la publicación del nombramiento.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el art. 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por los interesados el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 28 de septiembre de 2006.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 2 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «currículum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose, entonces, documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 2 de octubre de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

### A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.  
 Centro de destino: Hospital Comarcal de la Axarquía, en Vélez-Málaga (Málaga).  
 Denominación del puesto: Director Gerente.  
 Modo de acceso: Libre designación.  
 Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.  
 Se valorará: Formación y experiencia en gestión sanitaria.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro, en el área de Adaptación a las Nuevas Tecnologías.*

Resolución de 25 de septiembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro (Convocatoria año 2006), en el área de Adaptación a las Nuevas Tecnologías.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de febrero de 2006, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro (BOJA núm. 45, de 8 de marzo de 2006), esta Delegación del Gobierno

#### RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 25 de septiembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro (Convocatoria año 2006), en el área de Adaptación a las Nuevas Tecnologías.

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución y del Anexo estarán expuestos en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en Almería, 68, de Almería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los beneficiarios o beneficiarias de las subvenciones quedan obligados a justificar la subvención por el total del presupuesto aceptado. El plazo para la justificación será de cuatro meses, a contar desde la fecha de finalización del plazo de ejecución o desde el abono de la subvención si éste es posterior.

Almería, 25 de septiembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

#### ANEXO

Expediente	NOMBRE DE LA ENTIDAD DE VOLUNTARIADO	C.I.F.	Concedida	Presupuesto Aceptado
EQ-01/06	AAVV "LA QUINTA MARCHA" CHIRIVEL	G-04519039	1.000,00	1.000,00 €
EQ-02/06	ASOC. COMARCAL MUNDO DE TODAS	G-04317996	1.000,00	1.978,94 €
EQ-03/06	ASOCODI : ASOC. COMARCAL DE DISCAPACITADOS	G-04055851	1.000,00	1.150,00 €
EQ-04/06	ASOC. CULTURAL DE BAILE ORO BLANCO	G-04184933	1.000,00	1.000,00 €
EQ-05/06	A. PERSONAS MAYORES EDAD DORADA. OLUJA DEL RÍO	G-04540282	1.000,00	1.318,90 €
EQ-06/06	ASOC. SOCIOCULTURAL SOLINDALO	G-04484036	1.000,00	3.828,87 €
EQ-07/06	ASOC. PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MUJERES EN RIESGO SOCIAL	G-04384335	1.000,00	1.007,69 €
EQ-08/06	ASVOAL : ASOC. VOLUNTARIOS POR ALMERÍA	G-04537957	1.000,00	1.000,00 €
EQ-09/06	ASOC. CULTURAL AMIGOS DE LA ALPUJARRA	G-04342747	1.000,00	1.048,98 €
EQ-11/06	ECOLOGISTAS EN ACCIÓN - ALMERÍA	G-04013777	1.000,00	1.000,00 €
EQ-12/06	ASOC. INSERCIÓN SOCIO LABORAL ZAHORI	G-04354239	1.000,00	1.095,01 €

Expediente	NOMBRE DE LA ENTIDAD DE VOLUNTARIADO	C.I.F.	Concedida	Presupuesto Aceptado
EQ-13/06	FEDERAC. SECCION LOCAL DE LA FAVA ESPEJO DEL MAR	G-04519047	1.000,00	1.006,30 €
EQ-14/06	ASOC. JUVENIL MAKAEAL JOVEN	G-04324471	1.000,00	1.000,00 €
EQ-15/06	CORAL POLIFÓNICA DE MACAEL	G-04481834	1.000,00	1.000,00 €
EQ-17/06	ASOC. ALMERIENSE DE DAÑO CEREBRAL VIVIR	G-04470175	1.000,00	1.082,00 €
EQ-19/06	ASOC. DE PENSIONISTAS S. ANTÓN Y S. CAYETANO	G-04208500	1.000,00	1.009,20 €
EQ-22/06	APA ALMAHUARA DEL C.P. NTRA SRA DEL ROSARIO	G-04137725	1.000,00	1.000,00 €
EQ-23/06	A. 3ª EDAD Y PENSIONISTAS VIRGEN DEL CALVARIO	G-04278321	1.365,20	1.365,20 €
EQ-24/06	APA EL CASTELLON DEL C.P. RURAL DE LOS FILABRES	G-04312583	1.000,00	1.136,00 €
EQ-26/06	ASOC. DISCAPACITADOS FÍSICOS EL SALIENTE C.E.E.	G-04180014	1.000,00	1.290,00 €
EQ-29/06	UNIÓN DE CONSUMIDORES	G-04059093	1.000,00	1.003,00 €
EQ-30/06	ASOC. DE MUJERES DEL VALLE DE CANTORIA	G-04408688	1.000,00	1.099,00 €
EQ-32/06	ASOC. DE MAYORES S. BLAS LUJAR	G-04335840	1.000,00	1.985,00 €
EQ-33/06	ASOC. DE MINUSVÁLIDOS VER DE OLUJA	G-04265237	1.000,00	2.263,89 €
EQ-34/06	ASOC. AMIGOS DEL LIBRO INFANTIL	G-04070504	1.000,00	1.003,40 €
EQ-35/06	AMPA DE ALUMNOS VIRGEN DE LA CABEZA	G-04159992	1.000,00	1.000,00 €
EQ-37/06	ASOC. DE MINUSVÁLIDOS AMIOMAR	G-04105870	1.000,00	1.364,89 €
EQ-38/06	AMPA LAS BALSILLAS	G-04163395	1.000,00	1.000,00 €
PR-EQ-01/06	ALCER - ALMERÍA	G-04014106	1.000,00	1.060,52 €
PR-EQ-02/06	ASOC. CULTURAL CAPACITARTE	G-04515753	1.000,00	1.112,85 €
PR-EQ-03/06	TELÉFONO DE LA ESPERANZA- ALM.	G-2800266E	1.000,00	1.356,72 €
PR-EQ-04/06	ASOC. FAM. ALLEG. EL TIMÓN	G-04247375	1.000,00	1.189,00 €
PR-EQ-08/06	COLEGA ALMERÍA	G-04372611	1.000,00	1.000,00 €
PR-EQ-11/06	MOVIMIENTO POR LA PAZ (M.P.D.L.)	G-04549770	1.000,00	1.000,00 €
PR-EQ-12/06	ASOC. ALZHEIMER HUERCAL OVEA	G-04435335	1.000,00	1.274,84 €
PR-EQ-13/06	FED. ALMER. ASOC. MINUSV. C.E.E.	G-04054425	2.000,00	2.000,00 €
PR-EQ-15/06	BIOINDALO	G-04189437	1.000,00	1.000,00 €
PR-EQ-17/06	A.M.P.A. CERRO DEL ALMIREZ	G-04194437	1.000,00	1.160,00 €
PR-EQ-18/06	ASALSIDO	G-04130217	2.000,00	2.035,55 €
PR-EQ-20/06	ASOC. NOESSO	G-04143806	1.000,00	1.141,81 €
PR-EQ-21/06	ONG AYUDEMOS A UN NIÑO	G-04403101	1.000,00	1.245,00 €
PR-EQ-22/06	COSOCIAL- ALMERÍA	G-04415053	1.000,00	1.000,00 €

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que aprueba la transferencia correspondiente a la Diputación Provincial de Almería, en concepto de Planes Provinciales de Obras y Servicios para 2006.*

En el marco de lo dispuesto en la Ley 11/1987, de 26 de diciembre, de relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales, el Decreto 131/1991, de 2 de julio, establece en su artículo 8 los criterios con arreglo a los cuales se distribuirá entre las Diputaciones Provinciales la aportación de la Comunidad Autónoma de Andalucía a los Planes Provinciales de Obras y Servicios de competencia municipal.

En base a dichos criterios, la Orden de 16 de junio de 2006, de la Consejería de Gobernación, (BOJA núm. 127, de 4.7.06) establece en su artículo 1 la distribución de la aportación de la Junta de Andalucía a los Planes Provinciales de Obras y Servicios para 2006, y en el art. 3 delega en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, dentro de su correspondiente ámbito territorial, la competencia para dictar la resolución por la que se apruebe la transferencia a su respectiva Diputación Provincial, así como la aportación del gasto, su compromiso y liquidación, interesando de la Consejería de Economía y Hacienda la ordenación de los pagos correspondientes.

En virtud, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 16 de junio de 2006.

## RESUELVO

Primero. Aprobar la transferencia a la Diputación Provincial de Almería, por importe de 1.718.624,83 euros correspondientes a la aportación de la Junta de Andalucía al Plan Provincial de Obras y Servicios para 2006.

Segundo. Aprobar, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.09.00.02.04.765.12.81A.2, el gasto correspondiente a la citada transferencia, que se hará efectiva mediante abono de un primer pago de 1.288.968,62 euros correspondiente al 75% de su importe con cargo al ejercicio 2006, una vez haya sido justificado el primer pago, en el 2007 se efectuará transferencia de 429.656,21 euros correspondiente al 25% restante.

Tercero. La justificación se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, en la forma y plazos que a continuación se indican:

Abonado el 75% del importe de la subvención se justificará, dentro del primer trimestre del ejercicio siguiente, aportando certificación firmada por el Interventor, con el visto bueno del Presidente de la Diputación de Almería, en el que consten:

- Haber sido registrado en la contabilidad el ingreso del importe percibido, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Indicación expresa de que el importe percibido ha sido destinado al correspondiente Plan Provincial de Obras y Servicios.

El 25% restante del importe concedido se justificará, en el plazo de dos meses desde su percepción, mediante la aportación de certificado en los términos descritos anteriormente.

Una vez finalizadas las obras, la Diputación Provincial de Almería deberá remitir a la Consejería de Gobernación copia de la liquidación del Plan.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Órgano, en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de esta Orden, todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las A.P. y P.A.C. y el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 28 de septiembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se modifica la de 27 de junio de 2006, por la que se autoriza una guardia de permanencia y disponibilidad para el personal de los Cuerpos de Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial que desarrollan sus funciones en el Instituto de Medicina Legal de Granada.*

Mediante Resolución de 27 de junio de 2006 de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, se autoriza una guardia de permanencia y disponibilidad para el personal de los Cuerpos de Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial que desarrollan sus funciones en el Instituto de Medicina Legal de Granada.

Advertido error en el último párrafo del Apartado Primero, de la citada Resolución, referente a la guardia semanal de permanencia y disponibilidad en el Instituto de Medicina Legal de Granada y de acuerdo con lo previsto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Donde dice: «salvo los sábados, domingos y festivos en los que la cuantía será de 52,02 euros».

Debe decir: «salvo los sábados, domingos y festivos en los que dicha cuantía se incrementará en 52,02 euros».

Sevilla, 26 de septiembre de 2006.- El Director General, Alberto Jiménez Lirola.

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se modifica la de 27 de junio de 2006, por la que se autoriza una guardia de permanencia y disponibilidad para el personal de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial que desarrollan sus funciones en el Instituto de Medicina Legal de Málaga.*

Mediante Resolución de 27 de junio de 2006 de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, se autoriza una guardia de permanencia y disponibilidad para el personal de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial que desarrollan sus funciones en el Instituto de Medicina Legal de Málaga.

Advertido error en el último párrafo del Apartado Primero de la citada Resolución, referente a la guardia semanal de permanencia y disponibilidad en el Instituto de Medicina Legal de Málaga y de acuerdo con lo previsto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Donde dice: «salvo los sábados, domingos y festivos en los que la cuantía será de 52,02 euros».

Debe decir: «salvo los sábados, domingos y festivos en los que dicha cuantía se incrementará en 52,02 euros».

Sevilla, 26 de septiembre de 2006.- El Director General, Alberto Jiménez Lirola.

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se resuelve la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, convocada por Orden que se cita.*

Examinada la documentación y las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden de 7 de febrero de 2006, que efectúa la convocatoria para el año 2006, con sujeción a las bases reguladoras contenidas en la Orden de 13 de junio de 2005, esta Delegación Provincial, en ejercicio de las competencias derivadas de la citada Orden,

## RESUELVE

Primero. Conceder a los Ayuntamientos de los municipios que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución las subvenciones reguladas en la Orden de 7 de febrero del

2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se regula la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, cuyas carencias impiden o dificultan la adecuada realización de las funciones que legalmente tienen atribuidas, por las cuantías, actuaciones y proyectos que se especifican en el mismo, entendiéndose desestimadas el resto de solicitudes presentadas.

Segundo. El presupuesto disponible para tal finalidad asciende a la cantidad de 91.147,50 euros, habiéndose dispuesto un total de 91.056,24 euros.

Tercero. El abono de la subvención se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.761.00.14B.2, en cuenta bancaria a nombre del Ayuntamiento beneficiario y en un único pago, cuando su importe no supere los 6.050 euros.

Si fuera superior a dicha cantidad, se abonará al beneficiario un primer pago por importe del 75% de la subvención y otro por importe del 25% restante previa justificación del primero.

Cuarto. Se establece como plazo de ejecución el de dos meses en actuaciones de mejora de infraestructura, equipamiento, obras de reforma, reparación y conservación y el de

un mes en las actuaciones relativas a adquisición de bienes inventariables y como plazo de justificación el de seis meses, contados desde la percepción del importe de la subvención.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Delegado Provincial en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien, ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses computados desde el día siguiente a aquél en que se produzca la referida publicación.

El texto íntegro de la Resolución y el Anexo donde se recogen los municipios beneficiarios, así como las cuantías, actuaciones y proyectos subvencionados, se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y serán expuestos, a disposición de los interesados, en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública en Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, s/n.

Córdoba, 29 de septiembre de 2006.- El Delegado, Esteban Morales Sánchez.

AYUNTAMIENTO	CONCEPTO SUBVENCIONABLE	CUANTÍA SUBVENCIONABLE	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
ADAMUZ	Despacho, Sillón y Mesa	664,68	100%
ALCARACEJOS	2 Mesas, 1 Sillón y 4 Sillas	1.350,29	100%
ALMODOVAR DEL RIO	Equipo Informático	1.082,47	100%
BELALCÁZAR	Fax	373,00	100%
BELMEZ	Obras de Reforma	5.885,16	100%
BENAMEJÍ	Equipo Informático	1.375,70	100%
CAÑETE DE LAS TORRES	Equipo Informático	939,54	100%
CARCABUEY	2 Equipos Informáticos/Impresora	3.546,12	75%
CARDEÑA	Módulo de Espera y Tablón de Anuncios Impresora	1.550,00 470,00	100% 100%
	TOTAL	2.020,00	
CASTRO DEL RIO	Estantería y 4 armarios	1.843,48	100%
CONQUISTA	Equipo Informático	1.210,20	100%
EL CARPIO	Fax-Impresora Mobiliario	650,00 200,00	100% 100%
	TOTAL	850,00	
EL GUIJO	Fax	613,00	100%
ESPEJO	Equipo Informático	1.204,68	100%

AYUNTAMIENTO	CONCEPTO SUBVENCIONABLE	CUANTÍA SUBVENCIONABLE	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
FERNAN NUÑEZ	Equipo informático	1.180,33	100%
FUENTE LA LANCHA	Impresora	510,00	100%
FUENTE OBEJUNA	Aire Acondicionado	4.005,00	100%
GUADALCÁZAR	Equipo Informático	1.471,40	100%
IZNAJAR	Equipo Informático	1.548,87	100%
	Impresora	319,00	100%
	M.Escribir	243,60	100%
	TOTAL	2.111,47	
LA RAMBLA	Obras de Reforma	2.240,04	100%
LA VICTORIA	4 Armarios, 3 sillones, 1 mesa	2.663,36	100%
	Cortina lama de madera	1.599,75	100%
	TOTAL	4.263,11	
LOS BLAZQUEZ	Equipo Informático	1.388,21	100%
LUQUE	Equipo Informático	714,11	100%
	2 Mesas, 4 Sillas	1.126,13	100%
	TOTAL	1.840,24	
MONTEMAYOR	Aire Acondicionado	450,00	100%
PALMA DEL RIO	Aire acondicionado	1.675,02	100%
	Equipo Informático	4.156,08	100%
	TOTAL	5.831,10	
PEDRO ABAD	Obras de reforma	8.800,00	80%
PEDROCHE	Mesa, 6 sillas, sillón y 3 armarios	3.896,44	100%
RUTE	3 Equipos Informáticos	5.244,36	100%
SANTAELLA	2 Equipos Informáticos	2.726,00	100%
SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS	5 Sillones, mesa, Armario y Estantería	3.487,57	100%
TORRECAMPO	Equipo Informático	1.521,56	100%
VALENZUELA	1 Sillón, mesa, 2 sillas, Juego banderas Fax, Estantería y Ornamentación Oficina	2.000,00	100%
VALSEQUILLO	Equipo Informático	1.494,63	100%
VILLA DEL RIO	E.Informático/Impresora	997,92	100%
VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	2 Equipos Informáticos	2.980,83	100%
VILLAHARTA	Estantería y Material de Oficina	522,00	100%
VVA DE CÓRDOBA	3 Equipos Informáticos	2.589,00	100%
VVA. DEL DUQUE	Mobiliario	1.110,82	100%

AYUNTAMIENTO	CONCEPTO SUBVENCIONABLE	CUANTÍA SUBVENCIONABLE	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
VVA. DEL REY	2 Mesas, 3 Buck, 1 Armario	2.024,20	100%
VILLARALTO	Fotocopiadora 2 Armarios	788,80 603,20	100% 100%
	<b>TOTAL</b>	<b>1.392,00</b>	
ZUHEROS	Equipo Informático Impresora	1.499,00 520,69	100% 100%
	<b>TOTAL</b>	<b>2.019,69</b>	

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 317/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 317/2006, interpuesto por don Emilio Alegre Bayo y otros contra la Resolución de esta Delegación Provincial de 20 de enero de 2006 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de la provincia de Granada, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 317/2006 y remitir al Juzgado el correspondiente expediente administrativo.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Les hago saber que de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Granada, 20 de septiembre de 2006.- La Delegada, Begoña Alvarez Civantos.

**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA**

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de contratos relativos a publicidad institucional en el ámbito de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, prevista en el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3.1 y 4.1 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan

medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, esta Secretaría General Técnica

**RESUELVE**

Hacer pública la relación de contratos de publicidad institucional y concesión de ayudas, subvenciones y celebración de convenios relativos a actividad publicitaria, realizados por esta Consejería, organismos, entidades de Derecho Público y sociedades mercantiles adscritas a la misma de cuantía superior a 30.000 euros, que a continuación se relacionan:

AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCIA (IDEA)		
OBJETO	ADJUDICATARIO BENEFICIARIO	CUANTÍA
Convenio de Colaboración para impulsar la cultura emprendedora en Andalucía: Proyectos Informativos y el V Concurso de Emprendedores Universitarios JOLY-EOI-IDEA.	GRUPO JOLY	173.590 €
Auncios Publicitarios en CUATRO TV para impulsar la cultura emprendedora e innovadora en Andalucía (Acción Acogida al Contrato de Consultoría y Asistencia para el desarrollo de actuaciones de comunicación en el marco del Proyecto "Atrévete a Empezar")	.....	.....
Convenio de Colaboración para Desarrollar Proyectos Informativos que tengan como finalidad promover la Red Territorial de Apoyo al Emprendedor	EL CORREO DE ANDALUCIA	62.492 €
Convenio de Colaboración para desarrollar Proyectos Informativos que tengan como finalidad promover la relevancia Social del Emprendedor	PRENSA MALAGUEÑA, S.A	135.492 €
Convenio de Colaboración para Desarrollar Proyectos Informativos que tengan como finalidad impulsar la relevancia Social del Emprendedor.	CADENA SER ANDALUCIA	63.993 €
Planificación, Compra de Espacios Publicitarios y Ejecución del Plan de Medios de una campaña de información sobre las Actuaciones de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía destinadas a incentivar el Desarrollo Empresarial de Andalucía.	OPTIMEDIA, S.A	450.000 €
Diseño, Creatividad y Producción de una Campaña de Información sobre las actuaciones de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía destinadas a Incentivar el Desarrollo empresarial de Andalucía	RUIZ NICOLI S.A.	149.948,85 €
Colaboración para la Edición en el Suplemento Negocios del Diario El País de un Especial Andalucía (Acción Acogida al Contrato de Consultoría y Asistencia para el Desarrollo de Actuaciones de Comunicación en el Marco del Proyecto "ATRÉVETE A EMPRENDER")	.....	.....
FUNDACIÓN RED ANDALUCÍA EMPRENDE		
Elaboración de una Campaña Informativa y de Promoción del Centro de Apoyo al Desarrollo Empresarial de Marbella	IBEROPAMPA, S.L.	194.522 €

OBJETO	ADJUDICATARIO BENEFICIARIO	CUANTÍA
Elaboración de Audiovisual, folleto de presentación y material de promoción de la Red Territorial de Apoyo al Emprendedor	FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ HERNANDO	115.776 €

SECRETARÍA GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN		
Campana Ciudadanía Digital. Elaboración de creatividad, folletos y carteles	TRIPLE SALTO	160.000 €

Sevilla, 20 de septiembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 6 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 7 de julio de 2006, en relación con la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Los Molares (Sevilla) en la finca «El Palomar» (Expte. SE-190/05).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, adoptada en su sesión de fecha 7 de julio de 2006, por la que se suspende la aprobación definitiva de la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Los Molares (Sevilla) en la finca «El Palomar».

### TEXTO DE LA RESOLUCION

«Visto el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Los Molares (Sevilla) en la Finca «El Palomar», así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y demás legislación urbanística aplicable.

### HECHOS

Primero. El Proyecto urbanístico de referencia tiene por objeto clasificar como suelo urbanizable ordenado unos terrenos colindantes con el suelo urbano, de 150.076,77 m<sup>2</sup> de superficie, y que actualmente se encuentran clasificados como suelo no urbanizable.

Se propone como uso característico del nuevo sector el residencial, con una densidad de 15,90 viv./ha, lo que posibilita la construcción de 299 nuevas viviendas.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. En el expediente constan los siguientes informes sectoriales:

a) La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente ha emitido con fecha 7.6.06 la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental, mediante la que se informa favorablemente, a los efectos ambientales, la presente Modificación, siempre que se cumplan las medidas correctoras contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental y en las condiciones especificadas en la propia Declaración.

b) La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir informa que los terrenos objeto de la Modificación no son inundables y no se afecta a zonas de servidumbre de policía.

c) La Delegación Provincial de la Consejería de Cultura informa favorablemente el presente proyecto urbanístico, debiéndose realizar seguimiento arqueológico.

No constan en el expediente los informes de las compañías suministradoras de los servicios de agua, saneamiento, electricidad y telefonía, que garanticen la capacidad de dichos suministros para los usos que se propone implantar en la zona objeto de la presente modificación.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente Proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Los Molares para la resolución definitiva de este Proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. El Proyecto contiene, en líneas generales, las determinaciones propias de su objeto y contenido, en relación con lo especificado por la legislación urbanística. No obstante, presenta las siguientes deficiencias urbanísticas:

1. El Proyecto no justifica adecuadamente la integración del desarrollo urbanístico en la ciudad consolidada, como se establece en el artículo 9.A.d) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía. En relación con esta cuestión debe darse respuesta a los siguientes aspectos:

- La inserción del nuevo sector en la red de sistemas generales existente, que comprende los sistemas generales de comunicaciones, de infraestructuras básicas, de equipamiento y de espacios libres.
- La adecuación de los usos globales propuestos en relación a los usos de la ciudad consolidada.
- La adecuación de la densidad edificatoria propuesta con las densidades de la ciudad consolidada.

Los aspectos anteriores deben tener reflejo gráfico en un plano expresivo de la estructura urbanística resultante de la Modificación.

2. El Proyecto, como instrumento de planeamiento general que innova las Normas Subsidiarias de Los Molares, debe contener, según lo establecido en el art. 10 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, las determinaciones de ordenación estructural y de ordenación pormenorizada necesarias para un sector de suelo urbanizable ordenado. Así, debe quedar perfectamente claro en el contenido documental del mismo, tanto en la memoria justificativa, como en los planos y en las normas urbanísticas, las deter-

minaciones que se encuadran dentro de la ordenación estructural y las que se encuadran dentro de la ordenación pormenorizada. Dentro de estas últimas se debe distinguir entre las de carácter preceptivo y de carácter potestativo. Esta estructuración de las determinaciones es fundamental para determinar el alcance de posibles futuras modificaciones de la ordenación propuesta y para la elección del procedimiento de tramitación de las mismas.

3. Dentro de las determinaciones de ordenación estructural para el suelo urbanizable sectorizado ordenado, en base a lo establecido en el artículo 10.1.A) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se debe dar respuesta a los siguientes puntos:

- Debe aparecer un plano expresivo de la delimitación exacta del sector.

- Las determinaciones relativas a los sistemas generales deben quedar claramente diferenciados de los sistemas locales. En relación con este punto cabe hacer las siguientes observaciones:

- En la memoria justificativa se hace referencia a la existencia de un viario sistema general perimetral de 5.900 m<sup>2</sup>, que no aparece diferenciado del sistema local viario.

- No se aportan los esquemas de los sistemas generales de infraestructuras propuestos.

- Debe establecerse la inserción del sector en los ámbitos de equidistribución existentes, definiendo los coeficientes de uso y, en su caso, de tipología y determinando el aprovechamiento medio resultante.

- Debe especificarse las condiciones de programación y gestión de los sistemas generales propuestos.

4. Como determinaciones de ordenación pormenorizada, el suelo urbanizable sectorizado ordenado debe contener todas las determinaciones exigibles para el Plan Parcial, según lo establecido en el art. 13 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en los artículos del 45 al 56 del Reglamento de Planeamiento. Las deficiencias del Proyecto a este respecto son las siguientes:

- Debe clarificarse las zonas de ordenanza, al existir discordancias entre las normas urbanísticas y los planos de ordenación con respecto a las manzanas que se encuadran dentro de cada zona de ordenanza.

- No se cumple con el parámetro de la reserva mínima de Centros docentes establecido en el Anexo al Reglamento de Planeamiento, según el cual la superficie mínima de suelo que debe ser destinada a este uso dotacional es de 6.000 m<sup>2</sup>.

- No se prevé reservas de suelo para equipamiento social y para parque deportivo.

- Es necesario clarificar el carácter público o privado del equipamiento comercial.

- Debe señalarse la reserva correspondiente a las plazas de aparcamiento para minusválidos, según lo establecido en el art. 7.c) del Anexo al Reglamento de Planeamiento.

5. La modificación, al clasificar un nuevo sector de suelo urbanizable residencial, comporta un incremento de aprovechamiento, por lo que se debe justificar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 36.2.a).2.<sup>a</sup> de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, según el cual todo incremento de aprovechamiento debe compensarse con un incremento de la superficie dotacional con objeto de mantener la proporción y calidad de las dotaciones respecto del aprovechamiento.

6. El nuevo sector propuesto no justifica el cumplimiento de las determinaciones relativas a las viviendas protegidas introducidas por la Ley 13/2005, de Medidas en materia de Vivienda Protegida y Suelo; en la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía. En relación a lo anterior se observa:

- La edificabilidad residencial destinada a viviendas protegidas es del 10,48%, frente al 30% mínimo establecido en el artículo 10.1.A.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, modificado por la Ley 13/2005, de Medidas en materia de Vivienda Protegida y Suelo.

- No se establecen coeficientes correctores específicos para el uso de vivienda protegida con objeto de compensar a aquellos propietarios de suelos destinados a viviendas sometidas a algún régimen de protección, según el artículo 61.1.4 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, modificado por la Ley 13/2005, de Medidas en materia de Vivienda Protegida y Suelo.

Quinto. Las deficiencias urbanísticas que presenta el Proyecto obligan a que, previamente a la resolución definitiva del expediente, sean corregidas adecuadamente por el Ayuntamiento, tal como dispone el art. 33.2.d) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 193/2003, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### HA RESUELTO

Suspender la aprobación definitiva del Proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Los Molares (Sevilla) en la finca "El Palomar", aprobado provisionalmente por el Pleno municipal con fecha 5 de agosto de 2005, para que, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.d) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por el Ayuntamiento de dicha localidad se proceda a subsanar las deficiencias señaladas en el Fundamento de Derecho Cuarto de esta Resolución.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial, ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Sevilla, 6 de septiembre de 2006.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

*RESOLUCION de 6 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 7 de julio de 2006, en relación con la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), referida a la finca «Huerta del Camarón», ctra. Sevilla-Coria del Río (Expte. SE-830/05).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación

del Territorio y Urbanismo de Sevilla, adoptada en su sesión de fecha 7 de julio de 2006, por la que se suspende la aprobación definitiva de la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), referida a la finca «Huerta del Camarón», ctra. Sevilla-Coria del Río.

#### TEXTO DE LA RESOLUCION

«Visto el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), referida a la finca «Huerta del Camarón», ctra. Sevilla-Coria del Río, así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vistos la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación urbanística aplicable.

#### H E C H O S

Primero. El proyecto urbanístico de referencia tiene por objeto clasificar como suelo urbano, con uso característico terciario, unos terrenos de 5.702,00 m<sup>2</sup> de superficie, actualmente clasificados como suelo no urbanizable, Sistema General Viario, situados en la confluencia de la carretera A-3122, de Sevilla a La Puebla del Río, y la carretera A-3121, de San Juan de Aznalfarache a Mairena del Aljarafe.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. En el expediente constan los siguientes informes sectoriales:

a) La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente ha emitido informe, con fecha 17 de mayo de 2004, en el que se especifica que no le es de aplicación a esta Modificación el punto 20 del Anexo I de la Ley 7/94, de Protección Ambiental y sus reglamentos.

b) El Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ha informado sobre la incidencia del sector «Huerta del Camarón» en las carreteras señaladas, estableciendo los siguientes condicionantes:

- La línea de no edificación respecto a las carreteras A-3121 y A-3122, se situará a una distancia mínima de 25 m medidos en horizontal desde el borde exterior de la calzada, de acuerdo con el art. 56 de la Ley 8/2001 de Carreteras de Andalucía (Red Metropolitana), respetando igualmente las zonas de protección de la carretera, definidas en los artículos 53, 54, 55, 57 y 58 de la citada Ley.

- El acceso deberá de hacerse a través del existente, automatizado según proyecto presentado.

c) EMASESA, empresa responsable de la red de suministro de agua y saneamiento, informa con fecha 28 de abril de 2005 de las condiciones que han de contemplarse en la ejecución del Sector en relación con el suministro de estos servicios.

e) La Dirección General de Transportes ha informado favorablemente la Modificación propuesta con fecha 31.5.06, de acuerdo con el informe emitido con fecha 9.3.06 por el Servicio de Infraestructura del Transporte, sobre su compatibilidad con el trazado del Metro de Sevilla.

f) Sevillana Endesa, empresa responsable del suministro de energía eléctrica, ha establecido las condiciones de suministro de energía eléctrica a este Sector.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la

tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003 por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. El proyecto contiene, en líneas generales, las determinaciones propias de su objeto y contenido, en relación con lo especificado por la legislación urbanística. No obstante, presenta las siguientes deficiencias urbanísticas:

a) Los terrenos clasificados como suelo urbano se encuentran situados en una zona delimitada por infraestructuras territoriales, carente de una estructura urbanística que le permita integrarse adecuadamente en la trama urbana del núcleo consolidado. En este sentido, los terrenos clasificados conforman una bolsa aislada, apoyada en las carreteras A-3122 y A-3121 y rodeada de suelo no urbanizable por el resto de sus linderos.

b) El proyecto no justifica el cumplimiento de los requisitos materiales establecidos por el art. 45 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, para poder clasificar los terrenos objeto de esta Modificación como suelo urbano en cualquiera de las categorías legalmente establecidas.

En cualquier caso y a resultas de la necesaria acreditación de los requisitos legalmente establecidos, el proyecto debe especificar expresamente la categoría de suelo urbano asignada a los terrenos, tal como exige el art. 45.2 de la Ley 7/2002, poniéndose de manifiesto que, a la luz de la documentación aportada, se trataría en cualquier caso de suelo urbano no consolidado.

c) El proyecto incluye en su ámbito una superficie de 2.617,25 m<sup>2</sup> correspondiente al Sistema General de la carretera A-3121 de San Juan de Aznalfarache a Mairena del Aljarafe, así como el trazado de la línea del Metro. En este sentido, debe delimitarse con claridad los terrenos ocupados por estas infraestructuras territoriales, que deberán ser clasificados como suelo no urbanizable conforme al criterio seguido por las Normas Subsidiarias para los suelos comprendidos en el Sistema General Viario.

El resto de los suelos, que no estén ocupados por estas infraestructuras, se clasificarán de la forma que les corresponda, asignándoles el uso característico terciario y la edificabilidad en función de su superficie, exclusivamente.

d) El proyecto conlleva un incremento del aprovechamiento lucrativo determinado por las Normas Subsidiarias vigentes, por lo que debe darse respuesta a las exigencias derivadas del artículo 36.2.2.<sup>a</sup> de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que obliga a estas modificaciones del planeamiento general a establecer las medidas compensatorias precisas para mantener la proporción y calidad de las dotaciones previstas por el Plan respecto al aprovechamiento, sin incrementar éste en detrimento de la proporción ya alcanzada entre unas y otro.

e) La clasificación de los terrenos como suelo urbano no consolidado obliga a establecer las reservas mínimas exigidas

por el art. 17 1.2.ºb) de la citada Ley 7/2002, para dotaciones públicas en suelos con uso característico terciario.

f) Dado que la Modificación propone clasificar un nuevo sector como Suelo Urbano de uso terciario, no se considera procedente introducir dicho uso en el art. 156 de las normas urbanísticas de las Normas Subsidiarias que regulan el suelo no urbanizable.

Quinto. Las deficiencias urbanísticas que presenta el proyecto obligan a que, previamente a la resolución definitiva del expediente, sean corregidas adecuadamente por el Ayuntamiento, tal como dispone el art. 33.2.d) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 193/2003, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto:

Suspender la aprobación definitiva del proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), referida a la finca "Huerta del Camarón", ctra. Sevilla-Coria del Río, aprobado provisionalmente por el Pleno municipal con fecha 15 de junio de 2005, para que, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.d) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, por el Ayuntamiento de dicha localidad se proceda a subsanar las deficiencias señaladas en el Fundamento de Derecho Cuarto de esta Resolución.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial, ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Sevilla, 6 de septiembre de 2006.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

*RESOLUCION de 6 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, de 7 de julio de 2006, en relación con la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Villanueva del Río y Minas (Sevilla), relativa al nuevo sector urbanizable sectorizado «Valdevacas» (Expte. SE-621/05).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, adoptada en su sesión de fecha 7 de julio de 2006, por la que se suspende la aprobación definitiva de la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Villanueva del Río y Minas (Sevilla), relativa al nuevo sector urbanizable sectorizado «Valdevacas».

## TEXTO DE LA RESOLUCION

«Visto el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Villanueva del Río y Minas (Sevilla), relativa al nuevo sector urbanizable sectorizado "Valdevacas", así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación urbanística aplicable.

## H E C H O S

Primero. El proyecto urbanístico de referencia tiene por objeto clasificar unos terrenos, de 39,46 ha de superficie, como suelo urbanizable sectorizado para uso industrial.

El nuevo sector se sitúa al Sur del término municipal, separado del núcleo urbano, y colindante con la carretera A-431, a través de la cual se prevé su acceso.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. En el expediente constan los siguientes informes sectoriales:

a) La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, con fecha 22 de junio de 2006, ha informado favorablemente, a los solos efectos ambientales, la modificación de referencia, condicionando la viabilidad del nuevo Sector al cumplimiento de lo especificado en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental.

b) El Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes se ha pronunciado sobre el proyecto en relación a la carretera A-431 en tres ocasiones:

1. Con fecha 7 de octubre de 2005, estableciendo lo siguiente:

- La línea de no edificación se situará a una distancia mínima de 50 m medidos en horizontal desde el borde exterior de la calzada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 8/2001, de Carreteras de Andalucía, respetando igualmente las zonas de protección de la carretera definidas en los artículos 53, 54, 55, 57 y 58 de la citada Ley.

- El acceso se definirá en Proyecto específico firmado por Técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente. No romperá la prioridad de la carretera A-431, y cumplirá la Orden Ministerial de 16 de diciembre de 1997.

- Entre la línea de no edificación y la carretera se ejecutará un vial paralelo a la misma donde se ubicarán todos los servicios, un separador con la carretera, un vial, aparcamientos y acerado.

2. Con fecha 13 de octubre de 2005, estableciendo que para la autorización del acceso al Polígono Industrial "Valdevacas", deberá presentarse un proyecto específico acorde con lo establecido en la Orden Ministerial de fecha 16 de diciembre de 1997, firmado por Técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente.

3. Con fecha 4 de julio de 2006, informando que evaluado el incremento de tráfico que comportaría el nuevo Sector, según la documentación aportada junto con los datos disponibles de los diferentes Planes de Aforo realizados por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, se estima que la capacidad de la carretera para absorber el tráfico no se vería mermada.

c) El Consorcio del Huesna, responsable de los servicios de suministro de agua y saneamiento, ha informado señalando las condiciones que deben cumplirse para dotar al nuevo Sector de los referidos servicios.

d) La Delegación Provincial de la Consejería de Cultura ha informado el proyecto en relación a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1/1991, de Patrimonio Histórico Andaluz, estableciendo que examinada la documentación remitida y dado que el término municipal de Villanueva del Río y Minas no ha sido prospectado de forma sistemática con metodología arqueológica, cualquier pronunciamiento sobre los suelos de nuevo desarrollo debe pasar por la incorporación al documento de modificación de una prospección superficial que evalúe las posibles afecciones arqueológicas.

e) La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha informado el proyecto con fecha 27 de marzo de 2006 señalando que los terrenos objeto de esta Modificación no son inundables y que no se produce afección sobre los cauces públicos ni a sus zonas de servidumbre.

No consta el informe de las compañías encargadas del suministro de la energía eléctrica y de los servicios de telecomunicaciones.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establece.

Segundo. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003 por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. El proyecto contiene, en líneas generales, las determinaciones propias de su objeto y contenido, en relación con lo especificado por la legislación urbanística. No obstante, presenta las siguientes deficiencias urbanísticas:

a) El proyecto no hace referencia a su adecuación con la ordenación propuesta por la de revisión del instrumento de planeamiento general del municipio que actualmente se encuentra aprobado inicialmente. En este sentido, debe hacerse referencia en esta Modificación a la validez del instrumento aprobado inicialmente y, en su caso, justificar la compatibilidad del nuevo crecimiento industrial con sus previsiones.

b) El proyecto no establece las previsiones de sistemas generales que garanticen la correcta inserción del sector en la estructura urbanística actual, en base a lo establecido en

el artículo 10.1.c) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, debiendo contener como mínimo:

- Los sistemas generales de espacios libres.
- Las infraestructuras básicas de abastecimiento, saneamiento y energía eléctrica.
- La programación y las previsiones para la gestión y ejecución de las reservas de terreno anteriormente descritas.

c) El proyecto, al clasificar un nuevo sector para uso industrial, trae consigo un incremento del aprovechamiento urbanístico, por lo que debe establecer las medidas compensatorias necesarias para justificar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 36.2.a).2.ª de la Ley 7/2002, en relación al mantenimiento de la proporción existente entre la superficie dotacional y la lucrativa.

d) El proyecto debe contener las previsiones de programación del nuevo sector clasificado, como se establece en el artículo 10.3 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Quinto. Las deficiencias urbanísticas que presenta el proyecto obligan a que, previamente a la resolución definitiva del expediente, sean corregidas adecuadamente por el Ayuntamiento, tal como dispone el art. 33.2.d) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Por otra parte, deberán integrarse en el documento las condiciones que se especifican en los informes sectoriales que constan en el expediente y contar con los informes de las compañías responsables del suministro de energía eléctrica y telecomunicaciones.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 193/2003, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común,

#### HA RESUELTO

Suspender la aprobación definitiva del proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del Municipio de Villanueva del Río y Minas (Sevilla), relativo al nuevo sector urbanizable sectorizado "Valdevacas" aprobado provisionalmente por el Pleno Municipal con fecha 25 de abril de 2006, para que, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.d) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por el Ayuntamiento de dicha localidad se proceda a subsanar las deficiencias que presenta en la forma que se especifica en los Fundamentos de Derecho cuarto y quinto de esta Resolución.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial, ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Sevilla, 6 de septiembre de 2006.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*RESOLUCION de 2 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publica un extracto del acto de requerimiento de subsanación de solicitudes al amparo de la Orden que se cita.*

Por Orden de la Consejería de Empleo de 21 de junio de 2006 se convoca la concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2006 (BOJA número 129, de 6 de julio de 2006).

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico,

### RESUELVO

Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, del Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en Polígono Industrial de Chinales, parcela 26, de Córdoba, y de la Consejería de Empleo, sita en Avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, del contenido íntegro del acto de requerimiento de subsanación de las solicitudes incompletas presentadas al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2006.

De conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la subsanación de la falta y/o los documentos a aportar deberá realizarse en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, previa Resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley 30/1992 y en el artículo 10 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales.

Córdoba, 2 de octubre de 2006.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

*RESOLUCION de 2 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publica un extracto del contenido del acto de requerimiento de subsanación de solicitudes al amparo de la Orden que se cita.*

Por Orden de la Consejería de Empleo de 21 de junio de 2006 se convoca la concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de

riesgos laborales para el año 2006 (BOJA número 129, de 6 de julio de 2006).

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico,

### RESUELVO

Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, del Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en Polígono Industrial de Chinales, parcela 26 de Córdoba, y de la Consejería de Empleo, sita en Avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, del contenido íntegro del acto de requerimiento de subsanación de las solicitudes incompletas presentadas al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2006.

De conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la subsanación de la falta y/o los documentos a aportar deberá realizarse en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley 30/1992 y en el artículo 10 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales.

Córdoba, 2 de octubre de 2006.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

*RESOLUCION de 21 de septiembre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32I y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Programa: Proyectos y empresas calificadas como I+E. Ayudas por Incorporación socios

Expte.: 148/05/IS/6/06.

Beneficiario: Clinatura, S.L.L.

Municipio: Jerez de la Frontera.

Subvención: 19.232 euros.

Expte.: 119/05/IS/65/05.  
Beneficiario: Nutricenter, Centro de Nutrición y Salud, S.L.L.  
Municipio: Cádiz.  
Subvención: 9.616 euros.

Expte.: 46/05/IS/33/05.  
Beneficiario: Coportichuelo, S.L.L.  
Municipio: Arcos de la Frontera.  
Subvención: 9.616 euros.

Expte.: 116/04/IS/40/05.  
Beneficiario: Todometal Bornos, S.L.L.  
Municipio: Bornos.  
Subvención: 9.616 euros.

Cádiz, 21 de septiembre de 2006.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

*RESOLUCION de 21 de septiembre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32I y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Programa: Proyectos y empresas calificadas como I+E. Ayudas por Contratación indefinida

Expte.: 82/05/CI/50/05.  
Beneficiaria: Susana Bazán Pan.  
Municipio: Jerez de la Frontera.  
Subvención: 4.808 euros.

Núm. Expte.: 22/05/CI/36/05.  
Beneficiario: Taller de Costuras Alfileres, S.L.  
Municipio: Jerez de la Frontera.  
Subvención: 9.616 euros.

Núm. Expte.: 22/05/CI/49/05.  
Beneficiario: Taller de Costuras Alfileres, S.L.  
Municipio: Jerez de la Frontera.  
Subvención: 9.616 euros.

Cádiz, 21 de septiembre de 2006.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 4 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Comercio, por la que se hacen públicas las autorizaciones concedidas para el cambio de titularidad de grandes establecimientos comerciales en Andalucía. (PP. 3837/2006).*

La Ley 6/2002, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, y se crea la tasa por tramitación de licencias comerciales, da una nueva redacción a su Título IV, en lo que se refiere

a los grandes establecimientos comerciales. El artículo 30.3 indica que se requiere previa autorización de la Consejería competente en materia de comercio interior en los supuestos de transmisión de los grandes establecimientos comerciales, o de las acciones y participaciones de las sociedades que, directa o indirectamente, sean sus titulares y estén obligadas a consolidar sus cuentas.

Al objeto de garantizar la transparencia en el proceso de autorización para el cambio de titularidad de los grandes establecimientos comerciales en Andalucía, resulta conveniente la publicación de un extracto de las citadas autorizaciones concedidas desde la entrada en vigor de la Ley, lo que permitirá un mejor conocimiento de la realidad comercial de nuestra Comunidad Autónoma.

De acuerdo con lo anterior, esta Dirección General hace público que las autorizaciones otorgadas para el cambio de titularidad de los grandes establecimientos comerciales desde que se aprobó la modificación de la Ley 1/1996, del Comercio Interior de Andalucía, son las siguientes:

- Expediente: GE-017/03-SE.

Establecimiento: Gran establecimiento comercial especializado en bricolaje dentro del Parque Comercial promovido por Boygues Inmobiliaria, S.A., en la Unidad de Ejecución 2R y en la parcela E3 de la Unidad de Ejecución Ar. del SUP-14 «Cerro de Cabeza Hermosa» del municipio de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Anterior titular: Aki Bricolaje, S.A.

Nuevo titular: Bricolaje Bricomán, S.L., Sociedad Unipersonal.

- Expediente: GS-051/01.

Establecimiento: Centro Comercial Airesur, situado en el Sector de Planeamiento «El Valero», del municipio de Castilleja de la Cuesta.

Anterior titular: Parque Castilleja, S.L.

Nuevos titulares: Global Caronte, S.L. Unipersonal; Soul Corporación, S.L.U.; Argon Invest 2004, S.L.; Fapindus, S.L. Promociones Arier, S.L., y Vultron BCN, S.L.

- Expediente: CT-001/06-HU.

Establecimiento: Gran establecimiento Caprabo situado en el término municipal de La Palma del Condado (Huelva).

Anterior titular: Enaco, S.A.

Nuevo titular: Centros Comerciales Carrefour, S.A.

- Expediente: GS-011/01.

Establecimiento: Centro Comercial Factory, ubicado en el Parque Comercial Guadacorte Center, del término municipal de Los Barrios (Cádiz).

Anterior titular: Factory Guadacorte, S.L.

Nuevos titulares: Grupo Lar Actividad Arrendatamiento, S.A. y MSREF V OREON BV.

- Expediente: GE-017/03-SE.

Establecimiento: Parque Comercial ubicado en la Unidad de Ejecución 2R y parcela E3 de la Unidad de Ejecución 1R del SUP-14 «Cerro de Cabeza Hermosa» del municipio de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Anterior titular: Boygues Inmobiliaria, S.A.

Nuevo titular: Commerz Grundbesitz Specialfonds GMBH.

- Expediente: GE-020/03-HU.

Establecimiento: Supermercado ubicado en el Centro Comercial Ciudad de Ayamonte, situado en la Avenida de la Constitución, s/n, del municipio de Ayamonte (Huelva).

Anterior titular: Supercor.

Nuevo titular: Mercadona.

- Expediente: CT-002/06-CA.  
 Establecimiento: Hipermercado Hipersol, situado en la Carretera Nacional Cádiz-Málaga, kilómetro 3.500, del término municipal de Chiclana (Cádiz).  
 Anterior titular: Hipersol.  
 Nuevo titular: Erosmer Ibérica, S.A.

Sevilla, 4 de septiembre de 2006.- La Directora General, María Dolores Atienza Mantero.

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la denegación de ayudas en materia de Promoción de Eventos Comerciales, correspondientes al ejercicio 2006.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 28 de julio de 2005, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Promoción de Eventos Comerciales, esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 29 de septiembre de 2006 de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la denegación de ayudas en materia de Promoción de Eventos Comerciales, solicitadas al amparo de de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, y en cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 2006.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2006).*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (BOJA núm. 9, de 16 de enero de 2006), esta Delegación Provincial.

#### RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 29 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2006).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, a partir del mismo

día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 2006.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 5 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en 2006 que se citan.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 21 de la Ley 16/2005, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas en 2006 que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la normativa que se cita.

Cádiz, 5 de septiembre de 2006.- El Delegado, Juan Antonio Blanco Rodríguez.

#### A N E X O

Programas: Orden del MAPA, de 17 de noviembre de 1989, por la que se establece un programa de promoción de la lucha integrada contra las plagas de los diferentes cultivos a través de las Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs), Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 27 de noviembre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura, Orden de 19 de enero de 2004, por la que se modifica la de 27 de noviembre de 2002, Resolución de 29 de noviembre de 2004, por la que se modifican los Anexos 1 y 2 de la Orden de 27 de noviembre de 2002 y Orden de 12 de enero de 2006.

Créditos presupuestarios. Aplicaciones Presupuestarias:

- 1.1.16.00.15.11.772.13.71B.9.2005.
- 0.1.16.00.15.11.772.13.71B.5.
- 1.1.16.00.15.11.782.13.71B.8.2005.
- 3.1.16.00.15.11.772.13.71B.2.2007.
- 3.1.16.00.15.11.782.13.71B.1.2007.

La Unión Europea participa, a través del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola-Sección Orientación (FEOGA-O), cofinanciando el 75%.

Finalidad:

- a) Puesta a punto y aplicación de las técnicas de lucha integrada y utilización racional de los productos y medios fitosanitarios.
- b) Formación del personal técnico y especializado en la dirección y aplicación de dichas técnicas.
- c) Fomento de las agrupaciones de agricultores para la realización de tratamientos fitosanitarios integrados (ATRIAs).

Entidades beneficiarias	CIF	Importe
ASAJA Cádiz	G-11618071	21.735,40
Asaflor	G-11450202	10.489,00
Coop. Agric. Ntra. Sra. Las Virtudes	F-11016474	22.811,00
COAG Cádiz	G-11039500	15.237,00
S.C.A. Europeos	F-11055563	7.243,00
S.C.A. Frusana	F-11004702	9.407,00
S.C.A. Virgen del Rocío	F-11004751	16.650,00
S.C.A. Campo de San Martín	F-11012713	5.079,00
S.C.A. Agric. y Ganad. S. Dionisio	F-11610144	5.944,60
SAT. Hort. y Tomates del Sur	F-91325860	6.593,80
S.C.A. Cerealista de Conil	F-11050523	11.462,80

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 31 de agosto de 2006, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, sobre homologación de curso de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing) solicitada por don Antonio Jesús Sánchez Megías.*

Visto el expediente administrativo número H023/05MAY/06 a instancia de don Antonio Jesús Sánchez Megías, de la entidad Grupo Gálvez, con domicilio en calle Larga, 26, de Jerez de la Frontera (Cádiz), que solicita la homologación del curso de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing), resultan los siguientes:

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 5 de mayo de 2006 se presentó en esta Dirección General de Salud Pública y Participación solicitud de homologación de curso de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing), para impartir en Centro de Formación Grupo Gálvez, en Jerez de la Frontera.

Segundo.

- Con fechas 17 de mayo y 13 de junio de 2006 se le requiere para que aporte nueva documentación necesaria para la citada homologación.

- Con posterioridad tiene entrada en esta Consejería documentación aportada por la entidad solicitante y por los servicios de inspección de la Delegación Provincial de Salud.

- Esta inspección informa que no queda totalmente acreditada la adecuación de las instalaciones al Decreto 286/2002, de 26 de noviembre, por el que se regulan las actividades relativas a la aplicación de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing), al carecer de sala de esterilización.

### FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Esta Dirección General de Salud Pública y Participación es competente para la resolución del presente procedimiento administrativo en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 11.2 del Decreto 286/2002, de 26 de noviembre, por el que se regulan las actividades relativas a la aplicación de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing).

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 11.1 del Decreto 286/2002, las entidades organizadoras de los cursos de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing) solicitarán, con anterioridad a su desarrollo, la homologación de los mismos a la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Salud Pública y Participación,

### RESUELVE

Denegar a la entidad Grupo Gálvez, con domicilio en calle Larga, 26, de Jerez de la Frontera (Cádiz), la homologación del curso de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Ilustrísimo Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Sevilla, 31 de agosto de 2006.- La Directora General, Josefa Ruiz Fernández.

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Córdoba para la modificación del Convenio de Colaboración que se cita.*

Por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, de 22 de agosto de 2001, publicada en el BOJA núm. 105, de 11 de septiembre, se delegaron competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Cabra (Córdoba) para la construcción de un Centro de Salud en dicha localidad.

Con fecha 10 de diciembre de 2001 se firmó el Convenio de Colaboración entre la Delegada Provincial de Salud en Córdoba y el Ayuntamiento de Cabra para la construcción de un Centro de Salud en dicha localidad.

Con fecha 13 de julio de 2006, la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba solicita la delegación de competencias para la modificación de dicho convenio, al amparo de lo preceptuado en el artículo 110 de la Ley General de Hacienda Pública.

La modificación no altera el importe de la subvención concedida.

Por todo ello, en virtud del ejercicio de las competencias de representación legal del organismo que me atribuyen el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio de Salud de Andalucía, el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

### RESUELVO

Primero. Delegar en la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba la competencia para la modificación del Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Cabra (Córdoba) el 10 de diciembre de 2001, al amparo de lo preceptuado en el artículo 110 de la Ley General de Hacienda Pública.

Segundo. Dicha modificación no altera el importe de la subvención concedida.

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de septiembre de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 21 de septiembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración que se cita.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Jaén solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Hinojares, para la climatización del Consultorio Local.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local por importe de tres mil euros (3.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Jaén la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Hinojares para la climatización del Consultorio Local, por un importe de tres mil euros (3.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de septiembre de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 21 de septiembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración que se cita.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, pro-

porcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Jaén solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de La Iruela, para la reparación de la cubierta del Consultorio Local.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la reparación de la cubierta del Consultorio Local, por importe de seis mil ciento cincuenta y tres euros con noventa y cuatro céntimos (6.153,94 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Jaén la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de La Iruela, para la reparación de la cubierta del Consultorio Local, por un importe de seis mil ciento cincuenta y tres euros con noventa y cuatro céntimos (6.153,94 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de septiembre de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 21 de septiembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración que se cita.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Jaén solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Jabalquinto para la mejora y acondicionamiento del Consultorio Local.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la mejora y acondicionamiento del Consultorio Local por importe de sesenta mil euros (60.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Jaén la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Jabalquinto, para la mejora y acondicionamiento del Consultorio Local, por un importe de sesenta mil euros (60.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de septiembre de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la modificación del Convenio de Colaboración que se cita.*

Por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud de 12 de julio de 2004, publicada en el BOJA núm. 156, de 10 de agosto, se delegaron competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Jaén para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Pegalajar (Jaén) para la construcción de un Consultorio Local.

Con fecha 24 de noviembre de 2004 se firmó el Convenio de Colaboración entre la Delegación Provincial de Salud en Jaén y el Ayuntamiento de Pegalajar para la construcción de un Consultorio Local.

Con fecha 20 de septiembre de 2006, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén solicita la delegación de competencias para la modificación de dicho Convenio, al amparo de lo preceptuado en el art. 110 de la Ley General de la Hacienda Pública.

El incremento de presupuesto como consecuencia de la cimentación especial, justificado en estudio geotécnico, hace necesario aumentar la cantidad subvencionada en sesenta mil euros (60.000 €), lo que hace un total de doscientos trece mil euros (213.000 €).

Por todo ello, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería

de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Jaén la competencia para la modificación del Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Pegalajar (Jaén) el 24 de noviembre de 2004, al amparo de lo preceptuado en el art. 110 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Segundo. El incremento de presupuesto como consecuencia de la cimentación especial, justificado en estudio geotécnico, hace necesario aumentar la cantidad subvencionada en sesenta mil euros (60.000 €), lo que hace un total de doscientos trece mil euros (213.000 €).

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de septiembre de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la modificación del Convenio de Colaboración que se cita.*

Por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud de 12 de mayo de 2004, publicada en el BOJA núm. 122, de 23 de junio, se delegaron competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Jaén para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Guarromán (Jaén) para la adaptación de local a Consultorio en dicha localidad.

Con fecha 24 de noviembre de 2004 se firmó el Convenio de Colaboración entre la Delegación Provincial de Salud en Jaén y el Ayuntamiento de Guarromán para la adaptación de local a Consultorio en dicha localidad.

Con fecha 20 de septiembre de 2006, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén solicita la delegación de competencias para la modificación de dicho Convenio, al amparo de lo preceptuado en el art. 110 de la Ley General de Hacienda Pública.

El incremento de coste de la red de saneamientos hace necesario aumentar la cantidad subvencionada en veinte mil euros (20.000 €), lo que hace un total de ciento cincuenta mil euros (150.000 €).

Por todo ello, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio

Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Jaén la competencia para la modificación del Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Guarromán (Jaén) el 24 de noviembre de 2004, al amparo de lo preceptuado en el art. 110 de la Ley General de Hacienda Pública.

Segundo. El incremento de coste de la red de saneamientos hace necesario aumentar la cantidad subvencionada en veinte mil euros (20.000 €), lo que hace un total de ciento cincuenta mil euros (150.000 €).

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de septiembre de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1309/06, interpuesto por doña María Margarida Ledo Coelho, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 27 de septiembre de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2006, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1309/06, INTERPUESTO POR DOÑA MARIA MARGARIDA LEDO COELHO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1309/06, interpuesto por doña María Margarida Ledo Coelho contra la Resolución de 8 de mayo de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se resuelve definitivamente el Proceso Extraordinario de Consolidación y Provisión de plazas de la categoría de DUE/ATS.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 27 de septiembre de 2006. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional, P.S., El Director General de Gestión Económica (Res. Director Gerente de 21.6.09), Fdo.: Francisco Fontenla Ruiz.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1309/06.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 27 de septiembre de 2006.- El Director General, P.S. (Res. Dirección Gerencia, de 21.6.06), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1297/06, interpuesto por doña Catalina Portillo Vera, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 27 de septiembre de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2006, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1297/06, INTERPUESTO POR DOÑA CATALINA PORTILLO VERA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1297/06, interpuesto por doña Catalina Portillo Vera contra la Resolución de 8 de mayo de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se resuelve definitivamente el Proceso Extraordinario de Consolidación y Provisión de plazas de la categoría de DUE/ATS. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 27 de septiembre de 2006. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional, P.S., El Director General de Gestión Económica (Res. Dirección Gerencia de 21.6.06). Fdo.: Francisco Fontenla Ruiz.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1297/06.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve

días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 27 de septiembre de 2006.- El Director General, P.S. (Res. Dirección-Gerencia de 21.6.06), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1308/06, interpuesto por don Salvador Domingo Pérez Carrasco, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 27 de septiembre de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2006, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1308/06, INTERPUESTO POR DON SALVADOR DOMINGO PEREZ CARRASCO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1308/06, interpuesto por don Salvador Domingo Pérez Carrasco contra la Resolución de 8 de mayo de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se resuelve definitivamente el Proceso Extraordinario de Consolidación y Provisión de plazas de la categoría de DUE/ATS.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 27 de septiembre de 2006. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. P.S., El Director General de Gestión Económica (Res. Dirección Gerencia de 21.6.06) Fdo.: Francisco Fontenla Ruiz.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1308/06.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 27 de septiembre de 2006.- El Director General, P.S. (Res. Dirección-Gerencia de 21.6.06), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo requerido por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el recurso núm. 1778/2006 interpuesto por la Unión Sindical Obrera (USO) y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 28 de septiembre de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1778/06 interpuesto por la Unión Sindical Obrera (USO) contra el Pacto de 15 de septiembre de 2006, que subscriben el SAS y las Organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre créditos horarios y desarrollo del proceso electoral 2006.

De conformidad con lo previsto en el art. 116 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 28 de septiembre de 2006. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional, P.S., el Director General de Gestión Económica (Resolución Dirección-Gerencia de 21.6.06), Fdo. Francisco Fontenla Ruiz.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1778/06.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 116.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de cinco días ante dicho Tribunal en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 28 de septiembre de 2006.- El Director General, P.S. (Resolución Dirección-Gerencia de 21.6.06), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

## CONSEJERIA DE EDUCACION

*ORDEN de 5 de septiembre de 2006, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento al centro docente privado extranjero «Britannia, The British School of Seville», de Mairena del Aljarafe (Sevilla), autorizado conforme al Sistema Educativo Británico, para alumnado español y extranjero.*

Visto el expediente presentado por don Rodolfo A. Sulit, como representante de la entidad First Step Horizons, S.L.,

titular del centro docente privado extranjero «Britannia, The British School of Seville», sito en Mairena del Aljarafe (Sevilla), C/ Valle Blanco, 1, solicitando apertura y funcionamiento para impartir enseñanzas del Sistema Educativo Británico: Nursery (Early Years, Reception y Year 1) (Educación Infantil), con una capacidad de 100 puestos escolares, acogiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, sobre régimen de centros docentes extranjeros en España.

Vistos: La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE de 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE de 4), de Educación; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio (BOE de 14 de julio), por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; y el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo (BOE de 23 de junio), sobre régimen de centros docentes extranjeros en España.

Considerando que en el expediente han recaído informes favorables del British Council en España, del Servicio de Inspección de Educación y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder autorización de apertura y funcionamiento, de acuerdo con el artículo 13 del Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, para impartir las enseñanzas de Nursery: Early Years, Reception y Year 1 (Educación Infantil), del Sistema Educativo Británico, a alumnado español y extranjero, al centro docente privado extranjero «Britannia, The British School of Seville» de Mairena del Aljarafe (Sevilla) y, como consecuencia de ello, establecer la configuración siguiente:

Denominación genérica: Centro docente privado extranjero.  
Denominación específica: «Britannia, The British School of Seville».

Titular: First Step Horizons, S.L.  
Domicilio: Calle Valle Blanco, 1.  
Localidad: Mairena del Aljarafe.  
Municipio: Mairena del Aljarafe.  
Provincia: Sevilla.  
Código: 41014672.

Enseñanzas a impartir:

- Nursery: Early Years, Reception y Year 1 (Educación Infantil): 3 unidades para 60 puestos escolares.

Segundo. El Centro docente privado extranjero «Britannia, The British School of Seville», de Mairena del Aljarafe (Sevilla), deberá complementar las enseñanzas autorizadas con enseñanzas de lengua y cultura españolas.

Tercero. La enseñanza de la lengua y cultura españolas a la que se refiere el artículo 11 del Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, deberá impartirse de acuerdo con lo establecido para los distintos ámbitos de conocimiento y experiencia en el Decreto 107/1992, de 9 de junio, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes a la educación infantil en Andalucía.

Cuarto. La autorización temporal, a la que se refiere esta Orden, tendrá validez hasta el 31 de junio de 2007, en consideración al certificado emitido por el British Council. A partir de la fecha indicada, la autorización dependerá de una nueva inspección de los Servicios correspondientes de la Embajada Británica.

Quinto. La presente autorización dará lugar a la correspondiente inscripción en el Registro de Centros, de conformidad con el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de septiembre de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 21 de septiembre de 2006, por la que se aprueba la denominación específica de «Antonio Ruiz Soler» para el Conservatorio Profesional de Danza de Sevilla.*

El Consejo Escolar del Conservatorio Profesional de Danza, código 41701249, con domicilio en Paseo de las Delicias, s/n, de Sevilla, acordó proponer la denominación específica de «Antonio Ruiz Soler» para dicho Centro.

Visto el artículo 4 del Reglamento Orgánico de los Conservatorios Profesionales de Danza de Andalucía, aprobado por el Decreto 212/2005, de 4 de octubre.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Antonio Ruiz Soler» para el Conservatorio Profesional de Danza de Sevilla, código 41701249, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 21 de septiembre de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 21 de septiembre de 2006, por la que se concede modificación de la autorización de la Escuela Municipal de Música de Andújar (Jaén).*

Visto el expediente tramitado a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén), titular de la Escuela Municipal de Música de ese municipio, solicitando denominarla «Maestro Vera Mefre» y ampliación de su oferta instrumental, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 233/1997, de 7 de octubre (BOJA de 11), por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza en Andalucía.

Resultando que por Orden de 27 de mayo de 2003 (BOJA de 17 de junio), se concedió autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela Municipal de Música de Andújar (Jaén).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Jaén.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de dicha Delegación Provincial.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE de 4), de Educación; el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas (BOE de 28 de abril); el Decreto 233/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza (BOJA de 11 de octubre), y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Autorizar la ampliación de la oferta instrumental, en las especialidades de percusión y trompeta, de la Escuela Municipal de Música de Andújar (Jaén), y la denominación específica de «Maestro Vera Mefre» y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Escuela Municipal de Música.

Denominación específica: «Maestro Vera Mefre».

Titular: Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

Domicilio: Avda. Hernán Cortés, s/n.

Localidad: Andújar.

Municipio: Andújar.

Provincia: Jaén.

Código del Centro: 23002346.

Composición resultante:

- Práctica instrumental: clarinete, guitarra, piano, percusión y trompeta.
- Formación musical complementaria a la práctica instrumental.
- Actividades musicales o vocales de conjunto.
- Música y Movimiento.

Segundo. Esta modificación se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Tercero. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excmo. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de septiembre de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

*RESOLUCION de 3 de agosto de 2006, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hace público el fallo del jurado del IX Concurso de Páginas web de centros docentes.*

La Orden de 9 de febrero de 2006 convocaba el IX Concurso de Páginas web de centros docentes, con el objetivo de promover en los centros docentes la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como recurso educativo, y como herramienta de información y de comunicación entre toda la comunidad educativa.

En virtud de la base 8 de la Orden de convocatoria, esta Dirección General

## RESUELVE

Artículo 1.º Elevar a definitivo y publicar el fallo del jurado calificador del IX Concurso de Páginas web de centros docentes, que se acompaña como Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 3 de agosto de 2006.- La Directora General, Carmen Rodríguez Martínez.

## ANEXO

### Fallo del Jurado calificador del IX Concurso de Páginas web de centros docentes

Premio	Código	Centro	Localidad	Premio
1º Premio	29005175	CEIP Ricardo León	Málaga	4.000 euros
2º Premio	29701313	IES Torre del Prado	Campanillas (Málaga)	2.500 euros
3º Premio	04500477	Centro de Educación Permanente Barea	Vera (Almería)	1.500 euros
1º Accésit	41009858	IES Albert Einstein	Sevilla	1.000 euros
2º Accésit	29602542	CPR San Hilario de Poitiers	Comares (Málaga)	1.000 euros
3º Accésit	14003381	CEIP Nuestra Señora de Loreto	Dos Torres (Córdoba)	1.000 euros
4º Accésit	11700718	IES La Jarcia	Puerto Real (Cádiz)	1.000 euros
5º Accésit	11500419	Centro de Educación Permanente de San Fernando (María Zambrano)	San Fernando (Cádiz)	1.000 euros

*RESOLUCION de 3 de agosto de 2006, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hace público el fallo del jurado del III Concurso de recursos educativos digitales aptos para su ejecución en software libre.*

La Orden de 9 de febrero de 2006, de la Consejería de Educación, convocaba el III Concurso de recursos educativos digitales aptos para su ejecución en software libre, con objeto de disponer de una amplia colección de recursos informáticos educativos, a la que los centros y el profesorado puedan tener fácil acceso desde las redes telemáticas.

En virtud del artículo 8 de la Orden de convocatoria, esta Dirección General

## RESUELVE

Artículo 1.º Elevar a definitivo y publicar el fallo del jurado calificador del Concurso de recursos educativos digitales aptos para su ejecución en software libre, que se acompaña como Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2.º Los trabajos no premiados podrán ser retirados por sus autores, autoras o personas debidamente autorizadas en la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado (C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, Sevilla), en un plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en BOJA.

Sevilla, 3 de agosto de 2006.- La Directora General, Carmen Rodríguez Martínez.

A N E X O

Fallo del Jurado del III Concurso de Recursos Educativos Digitales aptos para su ejecución en software libre (Orden de 9 de febrero de 2006)

Título del Trabajo	Autoras y/o autores	Premio
Genética Humana	Manuel Merlo Fernández	6.000 euros
Los Primeros "okupas" de Andalucía	Francisco José Romero Montilla	6.000 euros
Las Fórmulas Químicas	Rafael Jiménez Prieto Pastora M <sup>a</sup> Torres Verdugo	2.500 euros
Formulación y Nomenclatura 3º de ESO	Juan José Romero Anaya	2.500 euros
Ejercicio Físico y Salud. Un estilo de Vida	Fabián Núñez Avilés	1.500 euros
Einstein, a través del Espacio y del Tiempo	Joaquín Recio Miñarro	1.500 euros
Aula de Música	Alicio Ortega Bernal	750 euros
Conócete - Conóceme	Enrique Sánchez Rivas	750 euros
El agua, un bien escaso	Miguel Angel Vadayo Rodríguez María del Valle Rodríguez Félix	750 euros
El fascinante mundo de los animales	Miguel Angel Vadayo Rodríguez María del Valle Rodríguez Félix	750 euros

*RESOLUCION de 15 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se determinan los centros públicos seleccionados en el Proyecto para la Implantación y Certificación de Sistemas de Gestión de la Calidad en el curso 2006-2007.*

La Orden de 23 de mayo de 2006 determina la convocatoria para la selección de los centros públicos participantes en el Proyecto para la Implantación y Certificación de Sistemas de Gestión de la Calidad en el curso 2006-2007.

De conformidad con lo establecido en la base 13, compete a la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente establecer la relación definitiva de los centros seleccionados.

En consecuencia,

RESUELVO

Primero. La relación definitiva de los centros seleccionados es la siguiente:

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA
IES Los Viveros	Sevilla	Sevilla
IES Polígono Sur	Sevilla	Sevilla
IES Néstor Almendros	Tomares	Sevilla
IES Las Cumbres	Úbrique	Cádiz
IES Las Salinas	San Fernando	Cádiz
IES Sancti-Petri	San Fernando	Cádiz
IES Carlos Castilla del Pino	San Roque	Cádiz
IES Florencio Pintado	Peñarroya-Pueblonuevo	Córdoba
IES Sierra Blanca	Marbella	Málaga
IES Los Boliches	Fuengirola	Málaga

Los centros IES Néstor Almendros, Sancti-Petri y Sierra Blanca son seleccionados de conformidad con lo establecido en la base 20 de la convocatoria (para todas las enseñanzas de Formación Profesional Específica del centro).

Segundo. Los centros que no han sido seleccionados y con las causas por las que no lo han sido son los siguientes:

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CAUSA DE NO SELECCIÓN
IES Profesor Tierno Galván	Alcalá de Guadaíra	Sevilla	No cumple criterios a y b de la Base 10, ni la Base 20.
IES José Cabrera	Trebujena	Cádiz	No es centro dependiente de Educación.
IES ACCI	Guadix	Granada	No cumple Base 20.
Conservatorio Elemental de Música	Valverde del Camino	Huelva	No cumple Base 2.
IES Fuengirola nº 1	Fuengirola	Málaga	No cumple los criterios a, b y c de la Base 10.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Ilma. Sra. Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de difusión a través de otros medios.

Sevilla, 15 de septiembre de 2006.- La Directora General, M.<sup>a</sup> José Vázquez Morillo.

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba en el recurso de amparo de derechos fundamentales de la persona núm. 504/2006, promovido por don Juan Manuel Arjona Fuentes, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

En fecha 25 de septiembre de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Córdoba:

«RESOLUCION DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2006, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN CORDOBA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. CUATRO DE CORDOBA EN EL RECURSO DE AMPARO DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA NUM. 504/2006, INTERPUESTO POR DON JUAN ARJONA FUENTES, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO»

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso de amparo de derechos fundamentales de la persona núm. 504/2006, interpuesto por don Juan Manuel Arjona Fuentes contra la Resolución de 25 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, en la que se resuelve no considerar acreditado el domicilio habitual de convivencia familiar para su hijo, a los efectos de su admisión en el Curso Primero de Educación Primaria en el C.C. «San Francisco de Sales»; y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Y emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de cinco días ante el órgano jurisdiccional.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 436/2003.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de cinco días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Córdoba, 25 de septiembre de 2006.- La Delegada, María Dolores Alonso del Pozo.

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Instituto de Enseñanza Secundaria «Martín de Aldehuela».*

La Carta de Servicios del Instituto de Educación Secundaria IES «Martín de Aldehuela» de Málaga, dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, tiene como propósito facilitar a los usuarios la obtención de información y dotarlos de los mecanismos que les den la posibilidad de colaborar activamente en la mejora de los servicios que presta el Centro.

Esta Carta tiene como objetivo conseguir la mejora de los servicios prestados por el IES «Martín de Aldehuela» a todos los usuarios. Por ello, la Dirección del Instituto adoptará las medidas necesarias para garantizar que el contenido de la misma sea aplicado por todas las personas que trabajan en el Centro.

Málaga, 26 de septiembre de 2006.- El Delegado, José Nieto Martínez.

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Instituto de Enseñanza Secundaria «Martín Rivero».*

La Carta de Servicios del Instituto de Educación Secundaria IES «Martín Rivero» de Ronda (Málaga), dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, tiene como propósito facilitar a los usuarios la obtención de información y dotarlos de los mecanismos que les den la posibilidad de colaborar activamente en la mejora de los servicios que presta el Centro.

Esta Carta tiene como objetivo conseguir la mejora de los servicios prestados por el IES «Martín Rivero» a todos los usuarios. Por ello, la Dirección del Instituto adoptará las medidas necesarias para garantizar que el contenido de la misma sea aplicado por todas las personas que trabajan en el Centro.

Málaga, 26 de septiembre de 2006.- El Delegado, José Nieto Martínez.

*RESOLUCION de 21 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 717/2006, promovido por don Manuel Borrego García y doña Laura Leyva Royo, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 717/2006, interpuesto por don Manuel Borrego García y doña Laura Leyva Royo, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de fecha 11 de julio de 2006, que estima parcialmente las reclamaciones interpuestas contra acuerdo del Sr. Titular del C.C. «San José Sagrados Corazones», de Sevilla por la que publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el 1.º curso de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2006/07, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 717/2006. De conformidad con lo previsto en el art.48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano Jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 21 de septiembre de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCION de 21 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 721/2006, promovido por don Javier Dávila Martín y doña Inés Amelia Herrero Chacón, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 721/2006, interpuesto por don Javier Dávila Martín y doña Inés Amelia Herrero Chacón contra la Resolución de

esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de fecha 6 de julio de 2006, que estima parcialmente las reclamaciones interpuestas contra acuerdo del Sr. Titular del C.C. «Santa Ana», de Sevilla, por el que publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el 1.º curso de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2006/07, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 721/2006. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 21 de septiembre de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso núm. 854/2006, promovido por don Antonio Luis Solís Amaya y otro, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 854/2006, interpuesto por don Antonio Luis Solís Amaya y otro, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de fecha 26 de julio de 2006, que estima parcialmente la reclamación interpuesta contra acuerdo del Sr. Titular del C.C. «San Fernando HH.MM.», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el 1.º Curso de Educación Primaria de dicho Centro para el curso escolar 2006/07, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 854/2006. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 22 de septiembre de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 715/2006, promovido por doña María del Carmen Villarreal García de las Mestas y don Miguel Angel Avila Puyana, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 715/2006, interpuesto por doña María del Carmen Villarreal García de las Mestas y don Miguel Angel Avila Puyana contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de fecha 6 de julio de 2006, que estima parcialmente las reclamaciones interpuestas contra acuerdo del Sr. Titular del C.C. «Santa Ana», de Sevilla, por el que publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el 1.º curso de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2006/07, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 715/2006. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 26 de septiembre de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougan Rivero.

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso núm. 660/2006, promovido por don Francisco J. Bengoa Díaz y otro, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 660/2006, interpuesto por don Francisco J. Bengoa Díaz y otra, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de fecha 13 de mayo de 2006, que desestima la reclamación interpuesta contra acuerdo del Sr. Titular del C.C. «Buen Pastor», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el 1.º Curso de Educación Primaria de dicho Centro para el curso escolar 2006/07, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 660/2006. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 26 de septiembre de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougan Rivero.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*ORDEN de 28 de septiembre de 2006, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social.*

El Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios públicos y se establecen los Premios a la Calidad de los servicios públicos, modificado por el Decreto 177/2005, de 19 de julio, en la disposición adicional segunda, amplía su ámbito de aplicación entre otras entidades, a las fundaciones en la medida en que presten servicios públicos.

En este contexto, la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social ha elaborado su carta de servicios con la finalidad de informar a la ciudadanía de los servicios que pone a su disposición, de las condiciones en las que se prestan, de los compromisos de calidad que se ofrecen, así como de los derechos de las personas usuarias en relación con estos servicios y de su participación activa en la mejora de las prestaciones de los mismos.

Por todo lo anterior y visto el proyecto de la Carta de Servicios elaborado por la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social y de acuerdo con el informe favorable de la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios, de 14 de julio de 2006, en uso de las competencias que me transfiere el artículo 7.1 del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, modificado por el Decreto 177/2005, de 19 de julio,

#### DISPONGO

1. Aprobar la Carta de Servicios de la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social, que se incorpora como Anexo a esta Orden.
2. Ordenar la publicación de la presente Orden y la Carta de Servicios antes referida en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
3. La presente Carta de Servicios tendrá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### ANEXO

### CARTA DE SERVICIOS DE LA FUNDACION ANDALUZA PARA LA ATENCION A LAS DROGODEPENDENCIAS E INCORPORACION SOCIAL

#### PROLOGO

La Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social (en adelante Fundación) presenta su Carta de Servicios con la finalidad de reflejar la voluntad y los esfuerzos continuados por alcanzar mayores niveles de calidad en la prestación de sus servicios.

Asimismo, la Fundación quiere poner de manifiesto su apuesta decidida por la transparencia y junto con ella, por la información y la participación activa de las personas usuarias en la mejora de sus servicios.

Por ello, adoptará las medidas necesarias para garantizar que el contenido de la presente Carta se aplique en su integridad.

#### A. DATOS DE CARACTER GENERAL

##### I. Datos identificativos.

##### I.1. Datos identificativos de la Fundación.

La Fundación es una organización de la Junta de Andalucía adscrita a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Se estructura físicamente en servicios centrales y seis centros regionales de carácter residencial, donde se presta atención integral a las personas con problemas de drogodependencias y adicciones. Los centros disponen de un total de 216 plazas.

#### I.II. Misión.

La Fundación tiene como misión la atención a personas afectadas por las drogodependencias y adicciones y a otros colectivos desfavorecidos socialmente y/o en riesgo de exclusión social, a través de programas y centros que apoyen su inserción sociolaboral, y ayuden a mejorar su calidad de vida.

I.III. Identificación de la Unidad responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de Servicios.

La Unidad de Recursos Humanos y Calidad ubicada en los servicios centrales de la Fundación, es la responsable de la coordinación operativa en los trabajos de elaboración, gestión y seguimiento de la presente Carta de Servicios.

Antonio Manzano Borrego.

Tel.: 955 053 274.

Fax: 955 053 267.

E-mail: antonio.m.borrego@juntadeandalucia.es.

I.IV. Formas de colaboración y participación de las personas usuarias de los servicios de la Fundación.

Las personas usuarias de nuestros servicios podrán participar en la mejora de la prestación de los mismos a través de los siguientes medios:

- Encuestas de satisfacción que se realicen.
- Página web: [www.juntadeandalucia.es/fundaciondrogodependencias](http://www.juntadeandalucia.es/fundaciondrogodependencias).

- Libro de hojas de reclamaciones. [www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp](http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp).

- Correo postal: Area de Usuarios; Avda. Hytasa, Edif. Toledo II, 3.ª planta, oficina 3. 41006-Sevilla, y/o electrónico: [pepa.gutierrez@juntadeandalucia.es](mailto:pepa.gutierrez@juntadeandalucia.es).

- Buzón de sugerencias: Situados en los centros de la Fundación.

Los Palacios: Ctra. del Monte, km 4. Apto. Correos 98, 41720. Los Palacios y Vña. Sevilla.

Cartaya: Ctra. Nac. 431, km 107. Apto. de Correos 99, 21450-Cartaya (Huelva) Almonte: Ctra. de los Cabezudos, km 23, Apto. de Correos 68, 21730-Almonte (Huelva).

La Línea: Avda. de España, 96-98, 11300-La Línea de la Concepción (Cádiz).

Tarifa: Ctra. Nac. 340, km 71, Apto. Correos 217, 11380-Tarifa (Cádiz).

Mijas: Casa de los Forestales, Cerro del Pulpito, Entreríos. Apto. Correos 504, 29650 Mijas (Málaga).

## II. Servicios.

### II.I. Relación de servicios que presta.

A la Fundación le corresponden las siguientes atribuciones, distribuidas por áreas:

#### Area de Sistemas de Información e Investigación.

- Recopilar y proporcionar información actualizada sobre el consumo de drogas y otras adicciones en Andalucía a través de un sistema de información centralizado.

- Desarrollar actuaciones de investigación dentro del ámbito de la exclusión e incorporación social en los diferentes sectores sociales.

#### Area de Usuarios.

- Gestionar el acceso en igualdad de condiciones de las personas usuarias de los recursos de segundo y tercer nivel de la red andaluza de atención a las drogodependencias y adicciones.

- Recibir y tramitar las quejas-reclamaciones de las personas usuarias de los recursos citados anteriormente.

#### Area asistencial.

- Atender gratuitamente en nuestros centros, a las personas con problemas de drogodependencias y adicciones, incluyendo menores, trastornos duales, embarazadas, madres con hijos, y parejas.

- Ofrecer asistencia al drogodependiente detenido en comisaría, en la provincia de Sevilla.

#### Area de incorporación social.

- Ofrecer asesoramiento jurídico-penal y educación permanente de adultos a personas en tratamiento en los recursos de la red asistencial para las drogodependencias y adicciones.

- Proporcionar y desarrollar cursos de Formación Profesional Ocupacional para colectivos desfavorecidos socialmente o en riesgo de exclusión social.

- Gestionar el programa Red de Artesanos para la reinserción social de personas con problemas de drogodependencias y adicciones.

- Crear y colaborar en la creación de empresas de incorporación laboral.

- Gestionar el Programa de Actuación Social en Espacios Naturales de Andalucía para favorecer la empleabilidad de colectivos desfavorecidos socialmente o en riesgo de exclusión social.

- Promover la incorporación laboral de las personas con problemas de drogodependencias y adicciones demandantes de empleo, a través del Programa «Andalucía Orienta».

- Gestionar los proyectos y programas en materia de Incorporación Social financiados con fondos europeos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

#### Formación.

Elaborar y desarrollar anualmente un Plan de Formación para proporcionar y contribuir a la formación y desarrollo de los profesionales de la misma.

II.II. Normativa reguladora de los servicios prestados por la Fundación.

#### Legislación Básica.

- Real Decreto 1337/2005, Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal.

- Ley 10/2005, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre (BOE núm. 298, de 14.12.99), Protección de Datos de carácter personal.

- Real Decreto 994/1999, de 11 de junio (BOE núm. 151, de 25.6.99), por el que se aprueba el reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

- Ley 4/1997, de Prevención y Asistencia en materia de Drogas (BOJA núm. 83, 19 de julio de 1997), modificada por Ley 1/2001, de 3 de mayo (BOJA núm. 59, de 24 de mayo de 2001) y por Ley 12/2003, de 24 de noviembre (BOJA núm. 237, de 10 de diciembre).

- Decreto 209/2002, de 23 de julio, por el que se aprueba el II Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones (BOJA núm. 98, de 22 de agosto).

#### Sobre Estructura y Competencias.

- Acuerdo de 23 de febrero de 1998, del Consejo de Gobierno por el que se crea la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias.

- Resolución de 7 de septiembre de 1998, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica de Asistencia Social la Fundación Andaluza para la Atención a las

Drogodependencias de Sevilla, se aprueban sus Estatutos y se confirma el Patronato (BOJA núm. 109, de 26 de septiembre). Inscrita en la Sección registral tercera, «F. Benéfico-asistenciales y sanitarias» con núm. SE/644, conforme a lo establecido en la Disposición adicional primera, apdo. 2, Decreto 279/03, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía.

- Acuerdo del 21 de marzo de 2006, del Consejo de Gobierno por el que se modifican los Estatutos de la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias, que pasa a denominarse «Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social».

- Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la Calidad de los servicios y se establecen los premios a la Calidad de los servicios públicos.

- Decreto 177/2005, de 19 de julio, por el que se modifica el Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la Calidad de los servicios y se establecen los premios a la Calidad de los servicios públicos.

Sobre Autorización, Registro y Acreditación de centros y servicios:

- Decreto 87/1996, de 20 de febrero, por el que se regula la autorización, registro, acreditación e inspección de los Servicios Sociales de Andalucía (BOJA núm. 39, de 28 de marzo).

- Decreto 102/2000, de 15 de marzo, de modificación del Decreto 87/1996, de 20 de febrero, por el que se regula la autorización, registro, acreditación e inspección de los servicios sociales de Andalucía (BOJA núm. 33, de 18 de marzo).

- Decreto 16/1994, de 25 de enero, sobre autorización y registro de centros y establecimientos sanitarios (BOJA núm. 14, de 5 de febrero).

- Decreto 300/2003, de 21 de octubre, por el que se regulan los tratamientos con opiáceos de personas dependientes de los mismos (BOJA núm. 206, de 27 de octubre).

Sobre Convenios y Ayudas.

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía.

- Orden de 21 de julio de 2005, por la que se regulan y convocan subvenciones a las Entidades Locales para el desarrollo de programas y el mantenimiento, construcción, reforma y equipamiento de los centros de atención a las drogodependencias (BOJA núm. 149, de 2 de agosto).

- Orden de 8 de febrero de 2006, por la que se regulan y convocan subvenciones dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social (BOJA núm. 46, de 9 de marzo).

III. Derechos de las personas usuarias de los servicios.

III.I. Derechos de las personas usuarias.

Durante el tratamiento las personas usuarias en los centros de la Fundación, cuentan con un amplio conjunto de derechos reconocidos expresamente en la normativa vigente de Régimen Interior.

- A no ser discriminados por razón de raza, religión, ideología o cualquier otra condición o circunstancias personales o sociales.

- A que se respete su personalidad, dignidad humana e intimidad.

- A la confidencialidad en cualquier información relacionada con su proceso de tratamiento, incluido el secreto de su estancia, excepto si existe una petición judicial de algún dato de su historia clínica.

- A la atención individualizada según sus necesidades específicas, proporcionándole una asistencia técnica correcta con los medios profesionales disponibles y con los mínimos riesgos, dolor y molestias, tanto físicas como psíquicas.

- A recibir información en lo referente a su proceso, pudiendo participar en la toma de decisiones.

- A relacionarse con sus familias a través del teléfono, visitas, etc., siempre reguladas según la fase del tratamiento y la dinámica del centro.

- A conocer los cauces formales para formular las quejas y sugerencias, debiendo existir unas hojas de reclamaciones así como un buzón de sugerencias.

- A no continuar con el tratamiento solicitando el alta voluntaria, si así lo desea.

- El familiar responsable tendrá derecho a ser informado sobre los tratamientos (previo consentimiento del usuario/a), a asistir y participar en las entrevistas que se concierten así como a recibir información de aquellas decisiones urgentes que hayan de ser adoptadas en relación al usuario/a y de aquellas que puedan incidir en la salud o situación del mismo.

IV. Sugerencias y reclamaciones.

IV.I. Libro de Sugerencias y Reclamaciones.

Las personas usuarias de los servicios prestados por la Fundación, también podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas en el libro de sugerencias y reclamaciones ubicado en formato papel en el registro de documentos de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, así como en internet en formato electrónico [www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp](http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp).

IV.II. Formas de presentación de las sugerencias y reclamaciones.

Las hojas de reclamaciones son un instrumento por el que los/as consumidores/as y usuarios/as pueden expresar a la administración competente en materia de consumo su disconformidad con un producto adquirido o con el servicio recibido por parte de un comercio o empresa. En ellas el /la consumidor/a puede denunciar una posible infracción o irregularidad en el producto o servicio, o bien puede reclamar a la empresa prestadora del servicio la restauración del producto o servicio en las condiciones pactadas o la indemnización por daño o perjuicio. La administración competente abrirá diligencias para comprobar las posibles infracciones denunciadas o dará trámite a las reclamaciones efectuadas a través de los sistemas de resolución de conflictos establecidos por la normativa vigente (arbitraje, mediación,...).

Según lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 171/1989, de 11 de julio, por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de los/as consumidores/as y usuarios/as, todos los establecimientos o centros que comercialicen bienes y productos o presten servicios en la Comunidad Autónoma Andaluza, deberán tener a disposición de los/as consumidores/as y usuarios/as un libro de quejas y reclamaciones debidamente numerado y sellado por las Delegaciones del Gobierno. Eso quiere decir que en cualquier momento que usted lo desee puede solicitar el libro de reclamaciones al centro o establecimiento para expresar por escrito su queja y que el establecimiento tiene obligación de facilitárselo.

El libro de reclamaciones se presenta en papel copiativo en el formato adjunto, con tres hojas por cada reclamación, una para el consumidor, otra para el reclamado y una tercera para la Administración. Además de una expresión sencilla y clara de los hechos reclamados, no olvide consignar correctamente sus datos personales, especialmente su domicilio, para poder recibir por parte de la empresa una contestación por escrito a su reclamación, así como los propios datos de la empresa, -que debe facilitárselos el establecimiento-, para que la Administración pueda identificar correctamente a la empresa. Para dejar constancia en el establecimiento de la reclamación, la hoja debe ser rellena en el propio estable-

cimiento y una vez rellena debe entregar allí la copia para el reclamado (copia de color rosa). Llévase consigo las otras dos copias.

IV.III. Tramitación.

El consumidor o la consumidora reclamante, una vez rellena y entregada la hoja de reclamaciones en el establecimiento, deberá esperar diez días a que éste conteste por escrito a su reclamación, a lo que está obligada la empresa reclamada. Si pasado dicho plazo el consumidor no está satisfecho con la contestación o ésta no se hubiera producido, el/la reclamante, a fin de que se le dé el tratamiento que sea adecuado en cada caso, habrá de cursarla en cualquiera de las siguientes instituciones:

- En los servicios de consumo de las Delegaciones del Gobierno de la provincia en que tenga su residencia habitual el consumidor.
- En las Oficinas Municipales de Información al consumidor, en el caso de que exista una en su municipio.
- En las asociaciones de consumidores, en el caso de que el reclamante fuera socio de alguna.

Para cursar la reclamación, entregue el original en cualquiera de estas instituciones y conserve en su poder la copia para el/la reclamante (copia de color verde), a la espera de notificación de la resolución de la misma.

Para mayor información podrá acudir a las Oficinas Municipales de Información al consumidor, a las Delegaciones del Gobierno o a las asociaciones de consumidores.

IV.IV. Buzón de sugerencias.

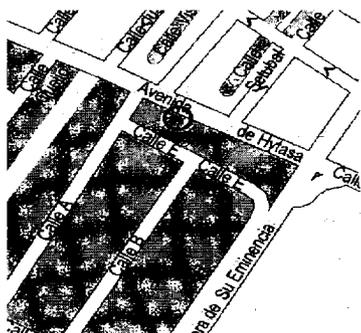
Asimismo, las personas usuarias de los servicios de la Fundación podrán realizar las sugerencias que estimen oportunas, en orden a mejorar la eficacia de los mismos, utilizando los formularios destinados para ello y depositándolas en los buzones de sugerencias que se encuentran a su disposición en los centros.

IV.V. Direcciones y formas de acceso.

Las direcciones y planos de localización tanto de los servicios centrales como de los seis centros de la Fundación se detallan a continuación.

Servicios Centrales:

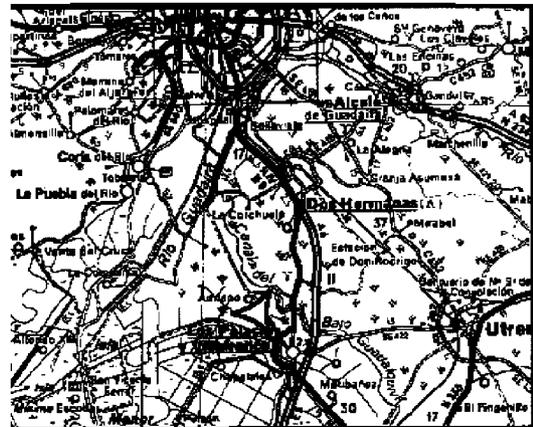
Dirección: Avda. Hytasa, Edif. Toledo II, 2.<sup>a</sup> planta, oficina 3. 41006, Sevilla.  
 Teléfono: 955 053 270.  
 Fax: 955 053 280.  
 Web: [www.juntadeandalucia.es/fundaciondrogodependencias](http://www.juntadeandalucia.es/fundaciondrogodependencias).



LOCALIZACION: Línea Autobús 26.

CENTRO LOS PALACIOS

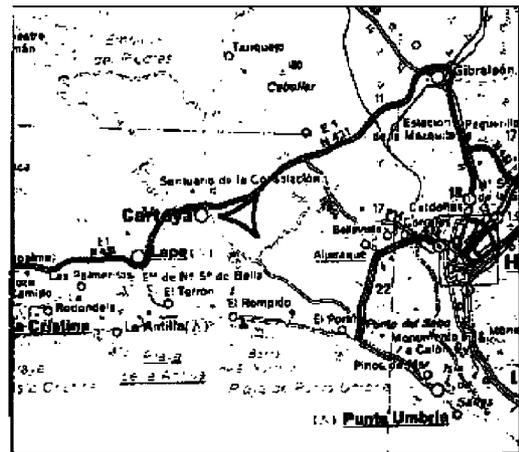
Dirección: Ctra. del Monte, km 4, Apto. de Correos 98. 41720-Los Palacios y Vfca. (Sevilla).  
 Telf.: 955 898 058.  
 Fax: 955 898 394.



LOCALIZACION: Sevilla-Los Palacios: Autobús Los Amarillos, salida lunes a viernes: 07,00/08,00/10,00/11,00/13,00/14,00/-15,00/ 16,30/19,00/20,00/21,00. Sábados, domingos y festivos: 08,00/09,00/10,00/14,00/17,00/18,00/20,00.

CENTRO CARTAYA

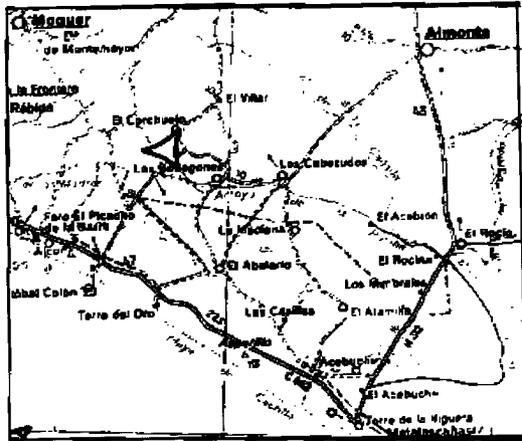
Dirección: Ctra. N-431, km 107. Apto. de Correos 99. 21450-Cartaya (Huelva).  
 Teléfono: 959 504 194.  
 Fax: 959 504 195.



LOCALIZACION: Autobuses Sevilla-Huelva-Cartaya. Laborales. Plaza de Armas: 08,30/09,30/10,00/11,00/12,00/-13,30/16,30. Huelva a Cartaya: Cada hora en punto.

**CENTRO ALMONTE**

Dirección: Ctra. de Los Cabezudos, km 23. Apto. de Correos 68.  
21730-Almonte (Huelva).  
Teléfono: 959 506 169.  
Fax: 959 506 173.



LOCALIZACION: Huelva-Almonte: Autobuses Damas. Salida  
lunes a viernes: 08,15/12,00/13,00/15,30/17,00/-  
18,00/19,00. Sevilla-Almonte: 08,15/11,00/13,00/ 15,00/-  
17,00/18,30/19,30.

**CENTRO DE LA LINEA**

Dirección: Avda. de España, 96-98. 11300-La Línea de la  
Concepción (Cádiz).  
Teléfono: 956 175 577.  
Fax: 956 175 577.



LOCALIZACION: Autobuses Sevilla (Prado de San Sebastián).  
La Línea: 09,00/15,00/17,30/20,00. Cádiz-La Línea:  
08,00/12,00/17,00/20,00.

**CENTRO DE TARIFA**

Dirección: Ctra. N-340, km 71. Apto. Correos 217.  
11380-Tarifa (Cádiz).  
Teléfono: 956 236 491.  
Fax: 956 236 511.



LOCALIZACION: Autobuses Sevilla-Tarifa: 09,00/15,00/-  
17,30/20,00. Cádiz-Tarifa: 07,00/08,00/09,00/11,30/-  
14,00/16,00/18,00/19,30. Málaga-Tarifa: 07,30/13,00/15,00.

**CENTRO DE MIJAS**

Dirección: Casa de los Forestales, Cerro del Púlpito, Entreríos.  
Apto. Correos 504.  
29650-Mijas (Málaga).



Málaga-Fuengirola: Autobuses Portillo. Salida Málaga de lunes  
a viernes: 07,05/07,50/08,40/09,30/10,30/11,25/  
12,15/13,05/13,55/14,45/15,35/16,25/17,25/  
18,20/19,10/20,00.  
Sábados, domingos y festivos: 07,45/09,20/11,10/12,50/  
14,30/16,05/17,55 /19,30.

## B. DATOS DERIVADOS DE COMPROMISOS DE CALIDAD DE LA NORMATIVA APLICABLE

### I. Sistema de Gestión de la Calidad.

La política de calidad de la Fundación tiene como principios:

- Garantizar a los usuarios y usuarias el acceso en igualdad de condiciones a los recursos de la red andaluza de atención a las drogodependencias y adicciones.

- Informar, asesorar y motivar para iniciar, continuar y/o retomar el tratamiento de la adicción, facilitando una atención integral (médica, psicológica, socioeducativa, etc.) a las personas con problemas de adicción, en régimen residencial, siguiendo una serie de principios básicos como son la gratuidad de la asistencia, la igualdad, confidencialidad, individualidad, complementariedad, participación, etc. y previniendo o reduciendo la incidencia o severidad de los problemas asociados a las adicciones.

- Facilitar la puesta en marcha y gestionar aquellos recursos y programas encomendados por la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en materia de incorporación social, investigación y formación.

Todo ello asegurando el control económico y financiero, planificando y ejecutando las compras e inversiones, gestionando el personal y potenciando los recursos humanos, para incrementar la satisfacción y optimización del equipo de profesionales de la Fundación.

Encaminado a satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros clientes (personas usuarias y centros derivadores) en el ámbito de la comunidad andaluza, dentro el marco jurídico al que estamos sujetos.

Y con un compromiso de mejora continua de la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad para alcanzar los objetivos deseados.

El certificado de acreditación de calidad expedido por Aenor, alcanza tanto los servicios centrales como los centros.

Nuestro Sistema de Gestión de la Calidad consiste en:

- Aprobación de un plan de objetivos de calidad donde se detallan las actuaciones a realizar por las áreas y departamento, seguimiento y control del cumplimiento de los mismos.

- Seguimiento e inspección de indicadores de los procesos del sistema de calidad.

- Análisis de los resultados y datos de las distintas entradas del sistema y adopción de decisiones.

### II. Compromisos de calidad.

Los compromisos de calidad asumidos son los siguientes:

- Optimización del tiempo de espera para el acceso de las personas usuarias a los recursos de segundo y tercer nivel de la red andaluza de atención a las drogodependencias y adicciones.

- Mejora continua de la calidad de los servicios ofrecidos por la Fundación.

- Mantener actualizada la información contenida en la página web.

- Atender y resolver eficaz y eficientemente las consultas, reclamaciones y sugerencias que realicen las personas usuarias a través de los medios establecidos.

- Garantizar a los profesionales una formación continuada.

- Realizar encuestas sobre la satisfacción de las personas usuarias en relación a los distintos servicios y programas.

- Dar respuesta al 90% de las consultas recibidas en la página web de la Fundación en el plazo máximo de 2 días desde la recepción de la consulta.

- Prestar una atención individualizada y profesionalizada a través de equipos interdisciplinares en todos los Centros.

- Entregar los certificados de asistencia a los cursos de formación presenciales en el mismo momento de su finalización.

- Emitir los certificados que se soliciten, de forma inmediata o en un plazo no superior a las 48 horas, que no precisen comprobaciones de especial dificultad.

### III. Indicadores del nivel de calidad de los servicios prestados.

Para comprobar el nivel de cumplimiento de los principales servicios prestados antes reseñados, se establecen los siguientes indicadores del nivel de calidad y eficacia de éstos:

- Tiempo medio de revisión de protocolo de derivación.

- Número de no conformidades que no se cierran en la fecha prevista/total de las abiertas en cada período.

- Tiempo medio (días) de actualización de la información contenida en la página web.

- Atender de manera eficaz y eficiente el 100% de las consultas, reclamaciones y sugerencias realizadas por las personas usuarias.

- Número de cursos de formación y participantes en los mismos.

- Nivel de satisfacción de las personas usuarias en las encuestas de satisfacción.

- Porcentaje de consultas contestadas en el plazo máximo de 2 días desde su recepción a través de la página web.

- Número de profesionales con titulación específica que trabajan en cada uno de los Centros.

- Porcentaje de certificados emitidos a la finalización de los cursos de formación presenciales.

- Porcentaje de certificados emitidos, que no precisen comprobaciones de especial dificultad, en el plazo máximo de 48 horas.

## C. DATOS DE CARACTER COMPLEMENTARIO

### I. Horario y teléfono de atención al público en los servicios centrales de la Fundación.

Se ofrece información general sobre nuestros servicios o relacionada con alguna actividad concreta de la Fundación, en los servicios centrales del siguiente modo:

- Personalmente previa cita, en horario de atención al público de lunes a jueves, de 8 a 15 horas y de 16,30 a 19 horas y los viernes, de 8 a 15 horas.

- Por teléfono 955 053 873.

Sevilla, 28 de septiembre de 2006

MICAELA NAVARRO GARZON  
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 11 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el Deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Guadalimar», en el tramo desde la Venta Fernández hasta las proximidades de la A-317, en el término municipal de La Puerta de Segura, provincia de Jaén (VP @114/05).*

Examinado el Expediente de Deslinde de la Vía Pecuaria «Cordel de Guadalimar», en el tramo comprendido desde la Venta Fernández hasta las proximidades de la A-317, en el término municipal de La Puerta de Segura, provincia de Jaén, se ponen de manifiesto los siguientes

## ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Vía Pecuaria «Cordel de Guadalimar», en el término municipal de La Puerta de Segura, provincia de Jaén, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 7 de noviembre de 1961, publicada en el BOE de 18 de noviembre de 1961.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 13 de abril de 2005, se acordó el Inicio del Deslinde parcial de la vía pecuaria «Cordel de Guadalimar», en el término municipal de La Puerta de Segura, en la provincia de Jaén, por conformar la citada vía pecuaria la Ruta Trashumante que discurre desde los Campos de Hernán Pelea a los Campos de Montiel en la provincia de Jaén.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el día 23 de agosto de 2005, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 150, de fecha 1 de julio de 2005.

En dicho acto de deslinde se formularon alegaciones por parte de varios interesados que son objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 271, de fecha 24 de noviembre de 2005.

Quinto. Durante el período de exposición pública se han presentado alegaciones que igualmente son objeto de estudio en los Fundamentos de Derecho.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 31 de julio de 2006.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente procedimiento de Deslinde en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cordel de Guadalimar», en el término municipal de La Puerta de Segura, provincia de Jaén, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 7 de noviembre de 1961, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En el acto de apeo don Angel Carriquín Martínez alega ser propietario de una serie de parcelas afectadas por el deslinde, no habiendo sido notificado para el acto de apeo;

a este respecto informar que se volvieron a comprobar los datos en la Gerencia Territorial de Catastro de Jaén de las distintas parcelas mencionadas por el alegante, figurando los titulares primitivos, por lo que no acreditando dicho cambio de titularidad, no procede modificar los datos de los propietarios, aunque se toma nota de la nueva dirección facilitada por el alegante para futuras notificaciones.

El alegante anterior y don Antonio Marín Romero, en representación de doña Isidra Bellón Ruiz, manifiestan su desacuerdo con la situación de la estaca núm. 13. En este sentido sostener que el procedimiento de deslinde tiene su fundamento en el acto de clasificación de la vía pecuaria, acto administrativo ya firme, en el que se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria.

Además señalar que el deslinde se ha realizado ajustándose a lo establecido en el acto de clasificación, y el Proyecto de Deslinde se ha llevado a cabo de acuerdo a los trámites legalmente establecidos, incluyéndose todos los datos necesarios para el conocimiento del recorrido, características y límites de la vía pecuaria, y no aportando el interesado documentación que acredite lo manifestado, no procede estimar lo alegado.

Por su parte, don Francisco Rodríguez González manifiesta su conformidad con la situación del mojón núm. 13.

En cuanto al desacuerdo con parte del trazado alegado por don Francisco Espinosa Romera y don Juan A. Sánchez Zorrilla, aclarar que vista la alegación anterior y estudiada la documentación que forma parte del expediente, una vez comprobado que se ajusta a lo establecido en el acto de clasificación, dicha alegación se ha estimado, reflejándose los cambios en los Planos de Deslinde.

Don José Sánchez Berjaga, en representación de doña Teresa Ojeda Moreno indica que son propietarios de la parcela 318 del polígono 16, que en los Planos de apeo viene como 338, y la parcela con el núm. 339, en realidad es la parcela 319. Comprobados los datos en Catastro se ha procedido a modificar los datos de los propietarios, y se tiene en cuenta el nuevo domicilio aportado para posteriores notificaciones.

En el período de información pública don Matías Pascual Martínez manifiesta su disconformidad con parte del trazado, al entender que la vía pecuaria nunca ha discurrido por su parcela, además de alegar la inscripción registral de sus fincas. En este sentido sostener en primer lugar que para determinar el trazado de la vía pecuaria se ha realizado una investigación por parte de los técnicos deslindadores, recabando toda la documentación cartográfica, histórica y administrativa existente, al objeto de hallar todos los posibles antecedentes que puedan facilitar la identificación de las líneas base que la definen.

Esta documentación forma parte de la propuesta de deslinde, y además dado su carácter público puede ser consultada por cualquier interesado que lo solicite en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén:

- Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de La Puerta de Segura.
- Creación de un Fondo Documental, para lo que se ha recopilado información de diferentes Instituciones como Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, Instituto Geográfico Nacional, Archivo de la Gerencia Territorial del Catastro y Archivo de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén.
- Trabajos de campo de reconocimiento de la vía pecuaria objeto de este trabajo, utilizando cartografía actual (Mapa Topográfico Andaluz, mapas 1/50.000 y 1/25.000 del IGN y del Instituto Geográfico del Ejército.
- Vuelo Fotogramétrico, a escala 1/8.000 y trabajos de campo topográficos.
- Restitución del citado vuelo, plasmando la franja de terreno que albergaría a la vía pecuaria en planos escala 1/1.000 de precisión submétrica.

- Digitalización en dichos planos a escala 1/1.000 de las líneas base, eje y mojones con coordenadas UTM conocidas que definen la vía pecuaria.

Finalmente, se realiza el acto formal de apeo en el que se estaquilla todos y cada uno de los puntos que conforman las líneas bases recogidas en el mencionado plano, levantando acta de las actuaciones practicadas así como de las alegaciones al respecto.

De lo anteriormente expuesto se concluye que el deslinde se ha realizado de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación, en cumplimiento del artículo 7 de la Ley 3/1995 y del artículo 12 del Decreto 155/1998.

Con referencia a la cuestión aducida relativa a la protección dispensada por el Registro, puntualizar en primer lugar que el alegante no aporta Escrituras ni otra documentación acreditativa de la titularidad alegada.

En este sentido se pronuncia la Jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo y la Dirección General de Registros y del Notariado en cuanto declaran que la fe pública registral no comprende los datos físicos ya que, según la Ley Hipotecaria, los asientos del Registro no garantizan que el inmueble tenga la cabida que consta en las respectivas inscripciones.

El Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía completa su argumentación enmarcándola en una consideración genérica sobre la posibilidad abstracta del Registro de incidir en el dominio público. A este respecto, la Sentencia del TS de 5 de enero de 1995 que establece que el principio de legitimación, que presume la existencia de los derechos inscritos tal y como constan en el asiento y su posesión, no es aplicable cuando intenta oponerse a una titularidad de dominio público, pues ésta es inatacable aunque no figure en el Registro de la Propiedad, puesto que no nace del tráfico jurídico base del Registro, sino de la Ley, y es protegible frente a los asientos registrales e incluso frente a la posesión continuada.

Por otra parte, la Sentencia del TS de 27 de mayo de 1994 establece que la legitimación registral que el art. 38 otorga a favor del titular inscrito, sólo confiere una presunción iuris tantum de la exactitud del asiento, susceptible de ser desvirtuado por prueba en contrario; pues sabido es que el Registro de la Propiedad carece de una base fáctica fehaciente, ya que reposa sobre las simples declaraciones de los otorgantes, en cuanto a los datos de existencia, titularidad, extensión, linderos, etc, relativos a la finca, circunstancias que consecuentemente caen fuera de la garantía de la fe pública.

En cuanto a la naturaleza jurídica de las vías pecuarias como bienes de dominio público, señalar que tal naturaleza aparecía ya recogida en legislación administrativa del siglo XIX, entre otros en los Reales Decretos de 1892 y 1924, Decretos de 1931 y 1944 y Ley de 1974, consagrándose en el artículo 8 de la vigente Ley 3/1995, de 23 de marzo, que en su apartado 3.º establece: «El Deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma, dando lugar al amojonamiento, y sin que las inscripciones del Registro de la Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados».

Don Juan Antonio Sánchez Zorrilla alega que según planos el mojón 20D está situado en la colindancia 24, está relacionado con el polígono 14/98, y que no coincide con la parcela 85 de su propiedad; a este respecto aclarar que según el listado de colindancias y planos de apeo definitivos que figuran en la propuesta de deslinde, la colindancia 24 se corresponde con la parcela 14/85, propiedad del alegante, pudiendo haber existido una confusión por parte del alegante al comparar los planos con las actas de apeo. Además, la aplicación informática utilizada, sin desvirtuar en absoluto el trazado de deslinde propuesto, puede llegar a reenumerar la secuencia de mojones, siempre como consecuencia de la estimación de alegaciones.

Don Francisco Rodríguez González y don Francisco Espinosa Romera alegan en el mismo sentido que don Juan Antonio Sánchez, por lo que damos por reproducidas lo contestado anteriormente.

Por último doña Isidra Bellón Ruiz, don Alfonso González Pérez y don Angel Carriquín Martínez presentan plano del año 1961 en el que se observa que el tramo de la vía pecuaria entre el cruce del camino vecinal de Collado Mahón y la Venta Fernández va ocupado por el mismo eje que el camino o carretera de Camarillas; en la propuesta de deslinde se ha respetado dicho trazado, igual que en el Plano presentado, excepto en la curva de dicha carretera de Camarillas (que es donde afecta a sus propiedades), que en lugar de seguir el eje de dicha carretera, se desplaza hacia el sur afectando en dicho tramo sólo a los propietarios de la parte sur de la mencionada carretera. A este respecto aclarar que se ha realizado un estudio atendiendo a las alegaciones presentadas, con el montaje del vuelo americano, antigua cartografía del Instituto Geográfico y Estadístico, además de las Hojas del Mapa Topográfico parcelario. El plano aportado por los alegantes se ha tenido en cuenta para determinar el trazado, al igual que los demás documentos mencionados, y que figuran en el expediente de deslinde. Dicho estudio desvela que la vía pecuaria se une paulatinamente al camino o carretera de Las Medianas en la misma curva y a la altura de la parcela 14/84, tomado a partir de aquí como eje dicho camino, por lo que no procede estimar los cambios propuestos.

Considerando que el presente Deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada por Orden ya citada, ajustado en todo momento al Procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, así como a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta de Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, con fecha 27 de junio de 2006, y el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía

## RESUELVO

Aprobar el Deslinde de la Vía Pecuaria «Cordel de Guadalimar», en el tramo comprendido desde la Venta Fernández hasta las proximidades de la A-317, en el término municipal de La Puerta de Segura, provincia de Jaén, conforme a los datos y descripción que siguen, y a las coordenadas UTM que se anexan a la presente.

- Longitud deslindada: 1.260,72 metros.
- Anchura: 37,61 metros.

Descripción: «Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, situada en el término municipal de La Puerta de Segura, provincia de Jaén, de forma alargada con una anchura de 37,61 metros, la longitud deslindada es de 1.260,72 metros, la superficie deslindada de 46.815,74 m<sup>2</sup>, que en adelante se conocerá como "Cordel del Guadalimar", tramo: Desde la Venta Fernández, hasta las proximidades de la A-317, que linda:

- Al Norte:
- Ayuntamiento de La Puerta de Segura.
  - Ojeda Moreno, Teresa.
  - Pascual Martínez, Matías.
  - Sánchez Peinado, Genara.
  - Garvi Peláez, Elisa.

- Peinado Talón, Carmen.
- Olivares Romera, Pedro (Angel Carriquín Martínez).
- Rodríguez González, Francisco.
- Ayuntamiento de La Puerta de Segura.
- Espinosa Romera, Francisco.
- Zona Urbana.
- Espinosa Romera, Francisco.
- Sánchez Zorrilla, Juan Antonio.
- García Samblas, María Juana.
- Gallardo Alba, Felicidad (Angel Carriquín Martínez).
- Ruiz Ors, Jesús y Aniceto (Angel Carriquín Martínez).
- Gallego Chacernas, Mariano (Angel Carriquín Martínez).
- Alba Herreras, Domingo.
- Martínez Martínez, Orencio José.
- García Muñoz, Augusto.
- Bellón Bono, Angel.
- Ojeda Martínez, Justo.
- Soria Martínez, Paulina.

## Al Este:

- Cordel del Guadalimar.
- CA Andalucía C. Obras Públicas y Transportes.
- Núcleo Urbano Venta Fernández.
- Zona Urbana.
- Collados Alba, Juan Ramón.
- Sánchez Peinado, Genara.
- Garvi Peláez, Elisa.
- Peinado Talón, Carmen.
- Olivares Romera, Pedro (Angel Carriquín Martínez).
- Rodríguez González, Francisco.
- Espinosa Romera, Francisco.
- González Sánchez, Alfonso.
- Sánchez Zorrilla, Juan Antonio.
- García Samblas, María Juana.
- Gallardo Alba, Felicidad (Angel Carriquín).
- Ruiz Ors, Jesús y Aniceto (Angel Carriquín Martínez).
- Gallego Chacernas, Mariano (Angel Carriquín Martínez).
- Grupo Sindical Colonización Guadalimar.
- Martínez Martínez, Orencio José.
- González Pérez, Rosa.
- Garvi Robles, Juan Francisco.
- Martínez Fernández, Josefa.
- Martínez Fernández, Josefa.

## Al Sur:

- Núcleo Urbano Venta Fernández.
- Ayuntamiento de La Puerta de Segura.
- CA Andalucía C. Obras Públicas y Transportes.
- Zona Urbana.
- Collados Alba, Juan Ramón.
- Collados López, Angel.
- Talón Bono, Leandro.
- Sánchez Zorrilla, León.
- Asociación Sagrada Familia.
- Sociedad del Campo El Molierte.
- García Samblas, María Juana.
- Alba Pascual, Fermína.
- Bellón Ruiz, Isidra.
- González Sánchez, Alfonso.
- Grupo Sindical Colonización Guadalimar.
- González Pérez, Rosa.
- González Pérez, Rosa.
- Garvi Robles, Juan Francisco.
- Martínez Fernández, Josefa.
- Martínez Fernández, Josefa.

## Al Oeste:

- Ayuntamiento de La Puerta de Segura.
- Ojeda Moreno, Teresa.

- Núcleo Urbano Venta Fernández.
- Pascual Martínez, Matías.
- Collados Alba, Juan Ramón.
- Collados López, Angel.
- Talón Bono, Leandro.
- Sánchez Zorrilla, León.
- Asociación Sagrada Familia.
- Sociedad del Campo El Molierte.
- García Samblas, María Juana.
- Espinosa Romera, Francisco.
- Sánchez Zorrilla, Juan Antonio.
- González Pérez, Rosa.
- González Pérez, Rosa.
- Bellón Bono, Angel.
- Ojeda Martínez, Justo.
- Soria Martínez, Paulina.
- Cordel del Guadalimar.»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación del presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 11 de septiembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCION DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2006, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «CORDEL DE GUADALIMAR», EN EL TRAMO DESDE LA VENTA FERNANDEZ HASTA LAS PROXIMIDADES DE LA A-317, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE LA PUERTA DE SEGURA, PROVINCIA DE JAEN (EXPTE. VP@114/05)

LISTADO DE COORDENADAS UTM DE LOS PUNTOS QUE DEFINEN LA VIA PECUARIA

Nº MOJÓN	Coordenada X	Coordenada Y
<b>Mojones que delimitan la línea base derecha</b>		
1D	522194,293	4246162,073
2D	522179,589	4246152,657
3D	522163,299	4246142,225
8D1	522144,819	4246140,751
8D2	522136,562	4246139,148
8D3	522128,867	4246135,751
8D4	522122,120	4246130,729
9D	522112,073	4246121,333
10D	522091,472	4246141,338
11D	522072,151	4246162,501
12D	522045,096	4246194,585
13D	521997,509	4246258,248
14D	521960,868	4246308,755
15D	521932,238	4246343,607
16D	521852,392	4246390,125
17D1	521826,381	4246412,059
17D2	521818,995	4246416,926
17D3	521810,676	4246419,934

Nº MOJÓN	Coordenada X	Coordenada Y
17D4	521801,885	4246420,916
18D	521745,697	4246420,541
19D	521649,502	4246436,082
20D	521572,998	4246423,991
21D	521452,298	4246455,691
22D	521383,467	4246458,455
23D1	521319,989	4246487,978
23D2	521312,455	4246490,552
23D3	521304,548	4246491,483
23D4	521296,622	4246490,729
23D5	521289,033	4246488,323
24D	521196,819	4246447,911
25D	521178,874	4246436,128
26D	521133,237	4246425,589
27D	521097,785	4246422,316
Nº MOJÓN	Coordenada X	Coordenada Y
Mojones que delimitan la línea base izquierda		
1I	522192,313	4246116,145
2I	522183,582	4246110,553
3I	522181,677	4246109,640
4I	522184,130	4246134,440
5I	522165,900	4246125,090
6I	522155,000	4246112,360
7I	522151,760	4246107,050
8I	522147,810	4246103,260
9I1	522137,763	4246093,864
9I2	522130,044	4246088,294
9I3	522121,174	4246084,840
9I4	522111,720	4246083,724
9I5	522102,289	4246085,018
9I6	522093,485	4246088,637
9I7	522085,872	4246094,351
10I	522064,459	4246115,145
11I	522043,877	4246137,689
12I	522015,632	4246171,183
13I	521967,224	4246235,946
14I	521931,089	4246285,755
15I	521907,466	4246314,512
16I	521830,641	4246359,270
17I	521802,136	4246383,307
18I	521742,803	4246382,910
19I	521649,437	4246397,994
20I1	521578,869	4246386,842
20I2	521571,117	4246386,428
20I3	521563,444	4246387,614
21I	521446,701	4246418,275
22I1	521381,958	4246420,876
22I2	521374,610	4246421,903
22I3	521367,607	4246424,353
23I	521304,129	4246453,876
24I	521214,816	4246414,735
25I	521193,892	4246400,997
26I	521139,224	4246388,372
27I	521101,242	4246384,866

*RESOLUCION de 15 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde total de la Vía Pecuaria «Vereda de la Raspa», en el tramo desde la Vereda de los Villares, hasta la Senda de la Umbría, en el término municipal de Martos (Jaén) (VP @491/04).*

Examinado el expediente de Deslinde de la Vía Pecuaria «Vereda de la Raspa», en el tramo desde la Vereda de los Villares, hasta la Senda de la Umbría, en el término municipal de Martos (Jaén), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, se desprenden los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las vías pecuarias del término municipal de Martos, provincia de Jaén, fueron clasificadas por Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de 10 de octubre 2000.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 5 de agosto 2004 se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria.

Mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de 1 de febrero de 2005 se acordó la ampliación de 9 meses del plazo fijado para dictar la Resolución del expediente de deslinde.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el día 2 de diciembre de 2004, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 233, de 7 de octubre de 2005.

En dicho acto de apeo se recogieron alegaciones que son objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 60, de 15 de marzo de 2005.

Quinto. Durante los trámites de Información Pública y Audiencia se han presentado alegaciones que son objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Sexto. Mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de 12 de julio de 2005, se acordó la interrupción del plazo establecido para instruir y resolver el procedimiento hasta la recepción del Informe del Gabinete Jurídico.

Séptimo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 31 de julio de 2006.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto

206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. Durante las operaciones materiales de deslinde don Francisco Javier Ortega Espejo y don Manuel Ortega Espejo manifiestan no estar de acuerdo con el deslinde.

El deslinde se ha realizado de acuerdo con el trazado, anchura y demás características recogidas en el proyecto de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Martos, para lo que se ha recabado toda la documentación cartográfica, histórica y administrativa existente, al objeto de hallar todos los antecedentes que puedan facilitar la identificación de las líneas base que definen su trazado.

Los alegantes no aportan ningún elemento que pueda invalidar las operaciones practicadas por los técnicos de la Administración. La documentación que ha servido de base en la elaboración de la Propuesta de Deslinde, tiene carácter público, por lo que puede ser consultada por cualquier interesado que lo solicite en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén.

Durante el trámite de Información Pública y Audiencia se presentaron las siguientes alegaciones:

- Don Manuel Ortega Espejo alega que desde que es propietario, la vereda se ha ido modificando por parte del vecino de enfrente hacia su propiedad. Al inicio del arreglo del carril se hizo una zanja por el centro del camino, por lo que, al cortar el paso de los usuarios del mismo, se hizo otro carril paralelo en la propiedad, sin que este hecho se haya tenido en cuenta.

Tras lo manifestado por el alegante, y revisada nuevamente la documentación existente, contrastando lo reflejado en la clasificación con la fotografía del vuelo americano de 1957, se estima la alegación presentada, quedando el trazado definitivo entre los puntos 6 al 8 (ambos inclusive), tal y como se refleja en el plano núm. 3 (hoja 1 de 2), incluido en la Propuesta de Deslinde.

- Don Manuel Espejo Aguila alega lo siguiente:

- Se ha modificado el trazado originalmente propuesto, más acorde a la realidad, menos perjudicial para todos los afectados y que coincide en mayor medida con los planos más antiguos aportados por la propia Administración, cambiándolo por un segundo trazado que es más perjudicial y sólo porque la propiedad de una parcela, en concreto de la 18 del polígono 128, lo ha propuesto.

El trazado que se marcó en el acto de Apeo fue modificado entre los puntos 6 y 8 (ambos inclusive), tras volver a revisar la documentación y cartografía histórica, motivado por la alegación presentada por don Manuel Ortega Espejo, en el período de exposición pública, al comprobar que el trazado del eje de la vía pecuaria propuesto en exposición pública no se ajusta al trazado del antiguo camino existente.

Como se puede comprobar en la Ortofotografía Digital del Vuelo Americano 1956-59, el antiguo camino que discurre al sur del talud, con el paso del tiempo y de las actuaciones llevadas a cabo en la zona, ha sido modificado, apreciándose un desplazamiento del mismo hacia el Sur.

- El nuevo trazado que se propone va en contra de los actos propios y obras realizadas por la propia Administración (cunetas). El propio Ayuntamiento o Administración al arreglar la vereda, ha establecido una cuneta que junto al cantón lindero

a su finca va a lo largo de todo el camino. No entiende como ahora se quiere modificar desplazándolo hacia el norte pues con este desplazamiento las cunetas quedarían, no delimitando el camino por el norte sino dentro del mismo.

La Ley 3/1995, de 23 de marzo, define las Vías Pecuarias como bienes de dominio público de Comunidades Autónomas. El Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio, establece que las Vías Pecuarias son bienes de dominio público de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, en consecuencia, inalienables, imprescriptibles e inembargables. En el artículo 4 de dicho Reglamento se establece que las vías pecuarias se adscriben a la Consejería de Medio Ambiente, siendo, por tanto, dicho organismo el único competente en esta materia.

El tipo de actuación mencionado, como puede ser una obra pública, llevada a cabo por otra Administración distinta a la competente en materia de vías pecuarias, nunca puede presuponer el trazado de una vía pecuaria. A tal efecto, el vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece el deslinde como el acto administrativo por el que se definen los límites de las vías pecuarias, incluyendo los abrevaderos, descansaderos, majadas y demás lugares asociados al tránsito ganadero, de acuerdo con la Clasificación aprobada.

3. El nuevo trazado propuesto le es más perjudicial económicamente ya que conlleva la pérdida de una hilada entera de olivos.

En cuanto al perjuicio económico y social que supondría el deslinde para los titulares de las explotaciones agrícolas afectadas, así como para los trabajadores de las mismas, manifestar que el deslinde no es más que la determinación de los límites de la vía pecuaria en beneficio de todos. No obstante, las consecuencias del mismo en cada caso podría ser susceptible de estudio en un momento posterior.

4. Alteración caprichosa del trazado. Se ha modificado el trazado originariamente establecido y propuesto, a solicitud de un solo propietario, por lo que se puede afirmar que todos los demás linderos estaban de acuerdo con el trazado primitivo. No entiende los argumentos alegados y valorados por la propia Delegación para modificar el trazado.

Los motivos por los cuales se ha procedido a la variación del trazado que se mostró en el período de Exposición Pública han sido explicados en la presente Resolución.

Para definir el trazado de la vía pecuaria objeto del deslinde se desarrolla un laborioso procedimiento el cual se expone a continuación:

Primero, se realiza una investigación de la documentación cartográfica, histórica y administrativa existente al objeto de recabar todos los posibles antecedentes que puedan facilitar la identificación de las líneas bases que la definen (expediente de Clasificación del término municipal de Martos, bosquejo planimétrico, planos catastrales históricos y actuales imágenes del vuelo americano del año 56, datos topográficos actuales de la zona objeto de deslinde, así como otros documentos depositados en diferentes archivos y fondos documentales). Esta documentación es pública y de libre acceso y se encuentra a disposición de cualquier interesado que lo solicite en las dependencias de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén.

Seguidamente se realiza el levantamiento del terreno mediante restitución basada en un Vuelo Ortofotogramétrico a escala 1:8.000 realizado en septiembre de 2003 a tal efecto, y a continuación se procede al análisis de la documentación recopilada y superposición de diferentes cartografías e imágenes, obteniéndose las conclusiones del estudio que se plasma en documento planimétrico a escala de detalle, realizada expresamente para el deslinde. A continuación y acompañados por los prácticos del lugar se realiza un minucioso reconocimiento del terreno al objeto de validar o corregir las con-

clusiones del estudio, pasando a confeccionar seguidamente el plano de deslinde, en el que aparecen perfectamente definidos los límites de la vía pecuaria (aristas o eje en su caso).

Finalmente, se realiza el acto formal de apeo en el que se estaquillan todos y cada uno de los puntos que conforman las líneas bases recogidas en el mencionado plano, levantando acta de las actuaciones practicadas así como de las posibles alegaciones al respecto.

Normalmente no es el eje de la Vía Pecuaria el que se replantea en el campo sino los vértices de las líneas bases que definen la anchura de la misma y que se describen en su mayoría literalmente, pudiéndose reconocer sobre el terreno y, por tanto posibilitando su replanteo. Una vez definidas en campo las líneas base de la vía pecuaria se puede obtener el eje de la misma. Por lo tanto, el eje de la vía pecuaria no se determina de modo aleatorio.

No se está actuando, ni de mala fe, ni caprichosamente, sino que en todo momento se está siguiendo de manera estricta el procedimiento de deslinde regulado en el Reglamento de Vías Pecuarias.

Considerando que en el presente deslinde se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, con fecha 21 de junio de 2006, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitido con fecha 31 de julio de 2006,

#### RESUELVO

Aprobar el deslinde de la Vía Pecuaria «Vereda de la Raspa», en el tramo desde la Vereda de los Villares, hasta la Senda de la Umbría, en el término municipal de Martos (Jaén), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, a tenor de la descripción que sigue, y en función de las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud: 1.202,71 m.
- Anchura: 20 m.

#### Descripción:

Finca rústica, de dominio público, según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, situada en el término municipal de Martos, provincia de Jaén, de forma alargada con una anchura de 20 metros, la longitud deslindada es de 1.202,71 metros, la superficie deslindada de 24.045,37 m<sup>2</sup>, que en adelante se conocerá como «Vereda de la Raspa», Deslinde parcial; tramo desde la Vereda de los Villares hasta la Senda de la Umbría, que linda:

#### Al Norte.

Villar Ortiz, Antonio; Ayuntamiento de Martos; Espeso Aguila, Manuel; Espejo Garrido, José Antonio; Garrido Martínez, Consuelo; Ayuntamiento de Martos; Escabias Molina, Blas; López Castro, Antonio.

#### Al Este.

López García, Custodio; Espejo Aguila, Rafael; Escabias Molina, Blas; López Castro, Antonio; más de la misma vía pecuaria.

#### Al Sur.

Vereda de Los Villares; López García, Custodio; Espejo Aguila, Rafael; Garrido Martínez, Consuelo; Escribano Barranco, Antonio M.; Garrido Martínez, Consuelo; Martínez Martos, María Dolores; Chamorro; Martos Ruiz, Antonio; Garrido Martínez, Dolores; Caballero Caballero, Bernardo; Díaz Blasco, Ramón; López Caño, Francisca; Palomino Cantos, Daniel; Ayuntamiento de Martos; Expósito Fernández, Ramón, más de la misma vía pecuaria.

#### Al Oeste.

Vereda de Los Villares; Villar Ortiz, Antonio; Ayuntamiento de Martos; Espeso Aguila, Manuel; López Caño, Francisca; Palomino Cantos, Daniel; Expósito Fernández, Ramón.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de septiembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCION DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2006, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE TOTAL DE LA VIA PECUARIA «VEREDA DE LA RASPA», EN EL TRAMO DESDE LA VEREDA DE LOS VILLARES, HASTA LA SENDA DE LA UMBRIA, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MARTOS (JAEN)

#### RELACION DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VIA PECUARIA

Nº MOJÓN	Coordenada X	Coordenada Y
<b>Mojones que delimitan la línea base derecha</b>		
1D	416022,579	4175524,809
2D	416027,687	4175530,037
3D	416061,126	4175543,252
4D	416093,413	4175542,414
5D	416139,982	4175570,344
6D	416182,140	4175574,866
7D	416204,828	4175570,771
8D	416297,182	4175568,517
9D	416363,285	4175553,961
10D	416412,226	4175550,017
11D	416476,615	4175551,459
12D	416535,787	4175560,069
13D	416571,791	4175563,560
14D	416608,790	4175559,316
15D	416658,880	4175545,913
16D	416702,908	4175538,133
17D	416734,136	4175539,614
18D	416763,138	4175537,216
19D	416796,095	4175540,258
20D	416810,628	4175542,988
21D	416843,276	4175550,722
22D	416865,751	4175559,627
23D	416879,300	4175562,625
24D	416905,588	4175564,860
25D	416953,266	4175569,324
26D	416996,408	4175523,444

Nº MOJÓN	Coordenada X	Coordenada Y
27D	417031,697	4175479,260
28D	417049,650	4175473,320
29D	417094,259	4175463,915
30D	417128,437	4175430,051
<b>Mojones que delimitan la línea base izquierda</b>		
1I	416005,713	4175536,165
2I	416016,366	4175547,069
3I	416057,568	4175563,351
4I	416088,116	4175562,558
5I	416133,471	4175589,761
6I	416182,865	4175595,058
7I	416206,860	4175590,727
8I	416299,598	4175588,463
9I	416366,253	4175573,787
10I	416412,807	4175570,035
11I	416474,945	4175571,426
12I	416533,380	4175579,929
13I	416571,968	4175583,671
14I	416612,535	4175579,018
15I	416663,213	4175565,457
16I	416704,190	4175558,216
17I	416734,488	4175559,653
18I	416763,042	4175557,292
19I	416793,324	4175560,087
20I	416806,475	4175562,557
21I	416837,256	4175569,849
22I	416859,870	4175578,810
23I	416876,280	4175582,440
24I	416903,808	4175584,781
25I1	416951,401	4175589,237
25I2	416960,337	4175588,032
25I3	416967,836	4175583,025
26I	417011,532	4175536,556
27I	417043,618	4175496,382
28I	417054,870	4175492,659
29I	417104,150	4175482,269
30I	417142,514	4175444,258

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real Camino Viejo Jaén» en su totalidad, en el término municipal de Begíjar (Jaén) (VP@486/04).*

Examinado el expediente de Deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real Camino Viejo Jaén», en su totalidad, en el término municipal de Begíjar, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, se desprenden los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Cañada Real Camino Viejo Jaén», en el término municipal de Begíjar, provincia de Jaén, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 25 de junio de 1963, publicada en el BOE de 20 de agosto de 1963 y en el BOP de 7 de septiembre de 1963.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 5 de agosto de 2004, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria.

Tercero. Mediante Resolución de 1 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución del expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real del Camino Viejo de Jaén», en el término municipal de Begíjar, en la provincia de Jaén.

Cuarto. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el día 22 de abril de 2005, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 66, de fecha 22 de marzo de 2005.

Quinto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 289, de fecha 19 de diciembre de 2005.

Sexto. A la Proposición de Deslinde se han presentado alegaciones que son objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Séptimo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 10 de julio de 2006.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. En el acta de las operaciones materiales de deslinde no se han realizado alegaciones por parte de los interesados, si bien don Tomás García Cózar manifiesta ser el actual titular de la parcela catastral 9/47, y hace constar que dicha finca sólo tiene tres hilos de olivos.

Cuarto. Durante los trámites de información pública y audiencia se han presentado las siguientes alegaciones:

Don Daniel Espuny Navarro, en calidad de heredero único de don Daniel Espuny Solsona, presenta como documento anexo a su alegación un proyecto de modificación de deslinde de vía pecuaria y expone lo siguiente.

Existe un error material en la representación gráfica de la zona de protección de la carretera N-321, ya que se ha delimitado una franja de 50 metros a cada uno de los márgenes de dicha vía cuando la anchura de la franja de protección es de 25 metros a cada lado.

Los terrenos clasificados como suelo urbano en el planeamiento urbanístico vigente, deben considerarse, a todos los efectos, que han adquirido las características de suelo urbano.

Son supuestos de desafectación los suelos clasificados como urbanos y como urbanizables y suelos que hayan adquirido las características de suelo urbano.

Ante las alegaciones expuestas es necesario precisar:

En primer lugar, el presente procedimiento de deslinde se está llevando a cabo conforme a lo recogido en el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Begíjar, aprobado por Orden Ministerial de 25 de junio de 1963, y por el que se le asigna una anchura de setenta y cinco metros y veintidós centímetros. Para determinar el trazado de la vía pecuaria de referencia se han realizado los siguientes trabajos incluyendo el mencionado Proyecto de Clasificación:

1. Se ha creado un fondo documental recopilando información de esta Consejería de Medio Ambiente, del Instituto Geográfico Nacional, Archivo de la Gerencia Territorial del Catastro y Archivo de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén.

2. Se han realizado trabajos de campo de reconocimiento de la vía pecuaria utilizando cartografía actual (Mapa topográfico Andaluz, Mapas 1:50.000 y 1:25.000 del ING y del Instituto Geográfico del Ejército).

3. Vuelo fotogramétrico, a escala 1:8.000 y trabajos de campo topográficos.

4. Restitución del citado vuelo, plasmando la franja de terreno que albergaría a la vía pecuaria en planos Escala 1:2.000 de precisión submétrica.

5. Digitalización en dichos planos a escala 1:2.000 de las líneas base, eje y mojones con coordenadas UTM conocidas que definen la vía pecuaria.

Con estos trabajos se ha determinado el dominio público pecuario, por lo que es irrelevante para la determinación del trazado de la vía pecuaria considerar la anchura de protección de la carretera N-321, por cuanto la anchura de dicha vía pecuaria viene asignada en la vigente clasificación.

Respecto de la modificación de trazado de la vía pecuaria que se propone por el interesado, es necesaria la concurrencia de los presupuestos previstos en los artículos 32 y siguientes del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En segundo lugar, si bien es cierto que los terrenos afectados por el presente deslinde a los que se refiere el Sr. Espuny están representados en la cartografía del planeamiento vigente como suelo urbano, en las Ordenanzas Urbanísticas de las Normas Subsidiarias del Planeamiento del Municipio (BOP del 31 de enero de 2003), en su norma 5234/04, establece:

1. Las vías pecuarias son bienes de dominio público destinadas principalmente al tránsito de ganado y comunicaciones agrarias.

2. Las vías pecuarias tienen la consideración de suelo No Urbanizable de especial protección según el artículo 39 del Reglamento de Vías Pecuarias.

3. Se consideran infracción urbanística grave cualquier actuación que suponga la pérdida de la integridad superficial de las vías o que impida la continuidad del tránsito ganadero, el uso público y los demás usos compatibles de acuerdo con lo previsto en la Ley 3/95 de Vías Pecuarias y su Reglamento (Decreto 155/1998 de 21 de junio).

4. En caso de que puedan verse afectadas por modificaciones puntuales o revisiones del planeamiento se tendrá en cuenta los procedimientos previstos en el Capítulo IV, sección 2.ª, del Decreto 155/1998, de 4 de agosto de 1998.

5. Las Unidades de Ejecución que afecten a Vías Pecuarias no podrán desarrollarse hasta que el procedimiento de desafectación previsto en los artículos 31 y 32 del Decreto 155/1998 sea resuelto por la Consejería de Medio Ambiente o bien se retransquen las edificaciones previstas respetando

la anchura legalmente establecida en el Proyecto de Clasificación de Vías Pecuarias del Término Municipal de Begíjar.

Por último, la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas (BOJA núm. 152, de 31 de diciembre), en la Disposición Adicional Segunda, al respecto de la desafectación de vías pecuarias sujetas a planeamiento urbanístico, establece claramente que «...se procederá a la desafectación de los tramos de vías pecuarias que discurren por suelos clasificados por el planeamiento vigente como urbano, y que no se encuentren desafectados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley...». A este respecto, es preciso considerar que los citados terrenos no han adquirido las características de suelo urbano, en base a lo expuesto anteriormente.

Don Antonio Murillo Rivera, como Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, manifiesta que al afectar las actuaciones de deslinde a la línea férrea, son de aplicación las disposiciones de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del sector ferroviario y el Reglamento aprobado por R.D. 2387/2004, de 30 de diciembre, concretamente en cuanto se refiere a las limitaciones al uso de los terrenos de las zonas de dominio público, la zona de protección y la línea límite de edificación.

En primer lugar es necesario recordar que la normativa en materia de vías pecuarias parte del principio de compatibilidad de usos, siendo en este sentido ilustrativo el artículo 43.2 del Decreto 155/98 que dispone que «En los cruces de vías pecuarias con líneas férreas, carreteras u otras infraestructuras públicas o privadas, se facilitarán suficientes pasos, al mismo o distinto nivel, que garanticen el tránsito en condiciones de rapidez y comodidad para el ganado y los usuarios de la vía pecuaria».

Este será por tanto el principio que debe presidir la actuación de la Administración que acomete el deslinde. No obstante, para los supuestos de incompatibilidad de usos, se estará a lo establecido en el artículo 43.1 del citado Decreto 155/98 sobre la procedencia de la modificación de trazado.

Por tanto ante la alegación expuesta, manifestamos que la normativa citada y el respeto a las zonas de protección se ha tenido en cuenta, si bien ello no es obstáculo para deslindar y delimitar el dominio público pecuario, el cual, en algunos casos, puede ser concurrente con los terrenos del ferrocarril, delimitación que es necesario realizarse puesto que el punto 2 de la Disposición Adicional Segunda del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que:

«En caso de abandono o pérdida de la funcionalidad de la obra pública, los terrenos que, con anterioridad, hubiesen sido vías pecuarias revertirán a su situación inicial mediante la correspondiente mutación demanial y, en su caso, cambio de titularidad de los mismos.»

En el presente deslinde se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén con fecha 8 de junio de 2006, así como el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitido con fecha 10 de julio de 2006.

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real del Camino Viejo de Jaén», tramo completo, en el término municipal de Begíjar, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, a tenor de la descripción que sigue, y en función de las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 1.673,39 m.
- Anchura: 75,22 m.

Descripción: Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, situada en el término municipal de Begíjar, provincia de Jaén, de forma alargada con una anchura de 75,22 metros en casi todo su recorrido, a excepción de un tramo de 60 metros de largo en el que su anchura se ve reducida para adaptarse a la zona urbana consolidada, la longitud total deslindada es de 1.673,39 metros, la superficie deslindada de 117.513,14 m<sup>2</sup>, que en adelante se conocerá como «Cañada Real del Camino Viejo de Jaén», que linda al:

Al Norte:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
2	RAMÍREZ VIEDMA, MANUELA	9/86
4	LÓPEZ ROMERO, ANTONIO	9/83
6	FERNÁNDEZ RASCÓN, DOLORES	9/80
8	FERNÁNDEZ RASCÓN, JOSEFA	9/79
10	LEÓN ROBLES, DOMINGO	9/73
12	CAMPOS MONTIEL, JUAN FRANCISCO	9/72
14	MONTORO LÓPEZ, MATEO	9/67
16	SANCHEZ FERNANDEZ, MARIA	9/66
18	MARTINEZ FUENTES, JERONIMO	9/65
20	MARTINEZ NAJERA, ALONSO	9/64
22	MORALES SANCHEZ, ANA	9/63
24	LÓPEZ POZAS, ANTONIO	9/62
26	ALDARIAS FERNANDEZ, MIGUEL	9/50
28	FERNÁNDEZ CHECA, MARIA	9/48
30	MINISTERIO DE FOMENTO	9/46
32	DESCONOCIDO	9/9002
34	GALLEGO PARDO, SEBASTIÁN	9/41
36	AYUNTAMIENTO DE BEGIJAR	9/9013
38	AYUNTAMIENTO DE BEGIJAR	8/9008
41	AYUNTAMIENTO DE BEGIJAR	21/9002
	MÁS DE LA MISMA VÍA PECUARIA DENTRO DE LA ZONA URBANA CONSOLIDADA DE LA ESTACIÓN DE BEGIJAR	
40	MARTNEZ GUERRERO, SANTIAGO Y UNO MÁS	30133/1
42	DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN	8/9011
44	MURILLO CALEÑA, ANTONIO	8/214
46	RED NACIONAL DE FERROCARRILES ESPAÑOLES	8/9013
	CAÑADA REAL DEL CAMINO DEL MOLINO DEL PUENTE	

Al Este:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
	LIMITE DE TERMINOS CON BAEZA Y MÁS DE LA VÍA PECUARIA	
1	MARÍN COBO, MARIA ANTONIA	9/87
3	LOPEZ MARTINEZ, ALFONSO	9/88
5	LOPEZ MATARAN, ANTONIO JOSE	9/89
7	MOLINA GALIANO, BERNABELA	9/93
9	LOPEZ FERNÁNDEZ, MARIA PAZ	9/248
11	SERRANO PERALES, ROSA	9/247
13	RUIZ POZA, FRANCISCO	9/94
15	RUIZ MORENO, ANDRES	9/95
17	LARA FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	9/96
19	CEACERO MARÍN, MANUEL	9/97
21	CABRERA PERALES, ANTONIO	9/98
23	LOPEZ FERNÁNDEZ, MARIA PAZ	9/100
25	FERNANDEZ RASCON, CATALINA	9/101
18	MARTINEZ FUENTES, JERONIMO	9/65
20	MARTINEZ NAJERA, ALONSO	9/64
22	MORALES SANCHEZ, ANA	9/63
24	LÓPEZ POZAS, ANTONIO	9/62
26	ALDARIAS FERNANDEZ, MIGUEL	9/50
28	FERNÁNDEZ CHECA, MARIA	9/48
30	MINISTERIO DE FOMENTO	9/46
32	DESCONOCIDO	9/9002
	MÁS DE LA MISMA VÍA PECUARIA DENTRO DE LA ZONA URBANA CONSOLIDADA DE LA ESTACIÓN DE BEGIJAR	
51	ARROYO MARTÍN, JUAN	31091/2
53	ARROYO MARTÍN ANTONIO Y 1 MAS	31091/1
55	DESCONOCIDO	28118/17
	MÁS DE LA MISMA VÍA PECUARIA DENTRO DE LA ZONA URBANA CONSOLIDADA DE LA ESTACIÓN DE BEGIJAR	

Al Sur:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
1	MARÍN COBO, MARIA ANTONIA	9/87
3	LOPEZ MARTINEZ, ALFONSO	9/88
5	LOPEZ MATARAN, ANTONIO JOSE	9/89
7	MOLINA GALIANO, BERNABELA	9/93
9	LOPEZ FERNÁNDEZ, MARIA PAZ	9/248
11	SERRANO PERALES, ROSA	9/247
13	RUIZ POZA, FRANCISCO	9/94
15	RUIZ MORENO, ANDRES	9/95
17	LARA FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	9/96
19	CEACERO MARÍN, MANUEL	9/97
21	CABRERA PERALES, ANTONIO	9/98
23	LOPEZ FERNÁNDEZ, MARIA PAZ	9/100
25	FERNANDEZ RASCON, CATALINA	9/101
27	CAMPOS MONTIEL, JUAN FRANCISCO	9/71
29	AYUNTAMIENTO DE BEGIJAR	9/9004
31	CABRERA PERALES, MIGUEL	9/163
33	GARCÍA CÓZAR, ANTONIA	9/164
35	LECHUGA FERNÁNDEZ, ANDRÉS	9/167
	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	
37		9/9007
39	AYUNTAMIENTO DE BEGIJAR	9/9005
41	AYUNTAMIENTO DE BEGIJAR	21/9002
43	DESCONOCIDO	31132/3
45	AYUNTAMIENTO DE BEGIJAR	
	MÁS DE LA MISMA VÍA PECUARIA DENTRO DE LA ZONA URBANA CONSOLIDADA DE LA ESTACIÓN DE BEGIJAR	
47	DESCONOCIDO	30135/5
49	RED NACIONAL DE FERROCARRILES ESPAÑOLES	9/9008
51	ARROYO MARTÍN, JUAN	31091/2
53	ARROYO MARTÍN ANTONIO Y 1 MAS	31091/1
	MÁS DE LA MISMA VÍA PECUARIA DENTRO DE LA ZONA URBANA CONSOLIDADA DE LA ESTACIÓN DE BEGIJAR	

Al Oeste:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
2	RAMÍREZ VIEDMA, MANUELA	9/86
4	LÓPEZ ROMERO, ANTONIO	9/83
6	FERNÁNDEZ RASCÓN, DOLORES	9/80
8	FERNÁNDEZ RASCÓN, JOSEFA	9/79
10	LEÓN ROBLES, DOMINGO	9/73
12	CAMPOS MONTIEL, JUAN FRANCISCO	9/72
14	MONTORO LÓPEZ, MATEO	9/67
16	SANCHEZ FERNANDEZ, MARIA	9/66
35	LECHUGA FERNÁNDEZ, ANDRÉS	9/167
	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	
37		9/9007
39	AYUNTAMIENTO DE BEGIJAR	9/9005
	MÁS DE LA MISMA VÍA PECUARIA DENTRO DE LA ZONA URBANA CONSOLIDADA DE LA ESTACIÓN DE BEGIJAR	
	CAÑADA REAL DEL CAMINO DEL MOLINO DEL PUENTE	
	CAÑADA REAL DE LA MARGEN DEL GUADALQUIVIR	

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de septiembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCION DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2006, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «CAÑADA REAL CAMINO VIEJO JAEN» EN SU TOTALIDAD, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE BEGIJAR (JAEN)

RELACION DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VIA PECUARIA

Nº MOJÓN	Coordenada X	Coordenada Y
<b>Mojones que delimitan la línea base derecha</b>		
1D	454143,717	4201507,221
2D	454120,766	4201498,469
3D	454026,367	4201468,593
4D	453979,141	4201448,040
5D	453947,135	4201428,750
6D	453909,863	4201401,638

Nº MOJÓN	Coordenada X	Coordenada Y
7D	453850,415	4201354,112
8D	453787,984	4201295,233
9D	453704,364	4201236,863
10D	453634,389	4201168,211
11D	453626,133	4201162,655
12D	453531,263	4201121,533
13D	453498,801	4201166,356
14D1	453480,363	4201200,394
14D2	453475,739	4201207,854
14D3	453470,279	4201214,725
15D	453448,712	4201238,828
16D	453392,431	4201286,912
17D	453325,867	4201345,430
18D	453299,777	4201361,884
19D1	453248,494	4201385,409
19D2	453239,845	4201388,748
19D3	453230,852	4201390,998
19D4	453221,650	4201392,124
20D	453182,739	4201394,466
21D	453161,969	4201393,082
22D	453163,878	4201379,710
23D	453161,699	4201373,594
25D	453104,810	4201371,940
35D	453051,380	4201365,730
38D	453016,360	4201363,500
39D	452996,280	4201365,240
40D	452996,429	4201366,187
44D	452949,570	4201350,326
45D1	452885,611	4201316,490
45D2	452879,068	4201312,592
45D3	452872,953	4201308,052
45D4	452867,328	4201302,918
46D1	452851,693	4201287,123
46D2	452845,968	4201280,631
46D3	452841,026	4201273,525
46D4	452836,934	4201265,899
46D5	452833,745	4201257,852
46D6	452831,501	4201249,493
46D7	452830,233	4201240,931
47D	452825,237	4201185,284
52D	452812,819	4201156,803
58D	452802,692	4201148,852
Mojones que delimitan la línea base izquierda		
2I	454122,967	4201420,268
3I	454052,795	4201398,060
4I	454013,714	4201381,052
5I	453988,751	4201366,007
6I	453955,496	4201341,816
7I	453899,787	4201297,280
8I	453835,571	4201236,718
9I	453752,563	4201178,775
10I	453682,128	4201109,671
11I	453662,394	4201096,390
12I1	453561,178	4201052,517
12I2	453552,484	4201049,368
12I3	453543,470	4201047,310
12I4	453534,271	4201046,373

Nº MOJÓN	Coordenada X	Coordenada Y
12I5	453525,027	4201046,572
12I6	453515,877	4201047,903
12I7	453506,960	4201050,347
12I8	453498,410	4201053,866
12I9	453490,356	4201058,408
12I10	453482,920	4201063,904
12I11	453476,215	4201070,271
12I12	453470,341	4201077,412
13I	453435,000	4201126,211
14I	453414,223	4201164,567
15I	453396,018	4201184,913
16I	453343,166	4201230,068
17I	453280,690	4201284,992
18I	453263,876	4201295,596
19I	453217,130	4201317,040
20I	453182,981	4201319,096
24I	453116,917	4201314,693
26I	453081,210	4201311,700
27I	453090,670	4201335,290
28I	453092,060	4201337,560
29I	453093,860	4201338,750
30I	453096,670	4201339,290
31I	453096,350	4201340,940
32I	453075,530	4201342,490
34I	453065,400	4201340,430
36I	453048,850	4201335,830
41I	452978,940	4201313,220
42I	452966,210	4201309,440
43I	453007,193	4201290,418
44I	452979,407	4201281,013
45I	452920,786	4201250,001
46I	452905,151	4201234,206
47I1	452900,156	4201178,559
47I2	452899,006	4201170,580
47I3	452897,009	4201162,770
48I	452895,558	4201158,886
49I	452870,220	4201155,850
50I	452849,650	4201137,920
51I	452846,770	4201135,670
53I	452842,960	4201130,330
54I	452838,900	4201125,180
55I	452834,830	4201120,760
56I	452830,420	4201116,670
57I	452825,710	4201112,930
58I	452821,513	4201110,098

RESOLUCION de 18 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Camporredondo», Tramo I, desde el límite con el término de Castellar de Santiago, hasta el núcleo urbano de El Campillo, en el término municipal de Chiclana de Segura (Jaén) (VP 410/03).

Examinado el expediente de Deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Camporredondo», Tramo I, desde el límite con el término de Castellar de Santiago, hasta el núcleo urbano de El Campillo, en el término municipal de Chiclana de Segura, provincia de Jaén, instruido por la Delegación Pro-

vincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, se desprenden los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria «Vereda de Camporredondo», del término municipal de Chiclana de Segura, provincia de Jaén, fue clasificada por Orden Ministerial de 12 de enero de 1963, publicada en el BOE de fecha 12 de febrero de 1963 y en el BOP de 27 de febrero de 1963.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 26 de noviembre de 2003, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Camporredondo», Tramo I, desde el límite con el término de Castellar de Santiago, hasta el núcleo urbano de El Campillo, en el término municipal de Chiclana de Segura, provincia de Jaén. Dicha actuación está enmarcada dentro del deslinde de las vías pecuarias que conforman la Ruta para el uso ganadero «Veranadero Sierras de Segura-Invernaderos Comarca del Condado», en la provincia de Jaén.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 29 de noviembre de 2004, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 241, de 19 de octubre de 2004.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 143, de 23 de junio de 2005.

Quinto. En el Acto de Apeo y en la Proposición de Deslinde se han presentado alegaciones que son objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 16 de febrero de 2006.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. Durante el Acto de Apeo se realizaron las siguientes alegaciones:

1. Doña Soledad Sánchez Calero y doña Rosario Sánchez Calero manifiestan que el camino ganadero siempre ha ido al norte de su finca, separando el polígono 28 (situado al norte) de los polígonos 25 y 27 al sur (a la altura del mojón 41).

Si el Ayuntamiento y Catastro dividen lo polígonos aceptando los límites del camino ganadero es considerando que este va por el norte de las citadas fincas.

Las alegantes entienden que el trazado de la vía pecuaria no está debidamente justificado históricamente y manifiestan su disconformidad, sin embargo no aportan pruebas que desvirtúen el trabajo de investigación realizados por los técnicos encargados de realizar el deslinde. El argumento expuesto carece de base, pues la Gerencia Territorial del Catastro en ningún caso tiene en cuenta las vías pecuarias para realizar sus delimitaciones parcelarias.

Por otra parte y de conformidad con lo previsto en el artículo 8.1 de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, y el artículo 17, del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el deslinde de la vía pecuaria se ha hecho de acuerdo con la clasificación aprobada y el Proyecto de Clasificación es el documento básico y más importante utilizado para la determinación del trazado, según este describe el siguiente recorrido «...también limitada por terrenos de labor. Describe una curva para salvar unos Barrancos producidos por las aguas de lluvias se desprende por la derecha el camino de la Nava, continúa bajando a cruzar el Arroyo Patricio ya en terrenos de El Campillo.»

Por último hay que hacer referencia a los croquis y al mapa topográfico 1:50.000 del IGN (año 50) en los cuales se hace patente la curva que describe la vía pecuaria para salvar los barrancos.

2. Don Manuel Montalvo Rodríguez, en representación de doña Juana Montalvo Rodríguez, expone el mismo argumento que las anteriores alegantes aunque concernientes a las parcelas polígono 25, parcela 31. Parcela segregada de la 25/31.

Nos remitimos a la respuesta expuesta en la alegación anterior, no obstante en cuanto a la segregación de la parcela 31, consultado los datos obrantes en la Gerencia Territorial de Catastro y la cartografía existente, no se observa parcela nueva (proveniente de la segregación) quedando de igual forma a lo propuesto en los planos y memoria de deslinde expuesta al público.

3. Don Filiberto Olivares Calero expresa su desacuerdo con el trazado de la vía pecuaria.

Si bien el alegante manifiesta que el trazado pretendido no está debidamente justificado históricamente, no aporta pruebas que desvirtúen el trabajo de investigación realizado por los técnicos encargados de realizar el presente deslinde.

El eje del Camino del Campillo se tomó como eje de la Vereda para realizar el acto de apeo, salvo en determinados lugares que el estudio de la documentación recopilada para llevar a cabo el presente procedimiento desvelaron un trazado diferente al eje del camino.

4. Don Alfonso Albacete Olivares, expone lo ya manifestado por doña Soledad y doña Rosario Sánchez Calero, indicando ser el propietario de la parcela (27/43) adquirida a don Saturnino Calzada Alarcón, y aporta su dirección a efectos de futuras notificaciones.

Nos remitimos, por tanto a la respuesta dada a las alegantes. No obstante se comprueba que en la oficina Territorial del Catastro aparece como propietario de la parcela en cuestión don Saturnino Calzada Alarcón.

5. Don Fernando Aibar Albacete y don Luis Albacete Sánchez manifiestan que la parcela 27/44 pertenece a Luis Albacete Sánchez, en realidad son dos parcelas catastrales pertenecientes a Luis y Fernando Albacete Sánchez, divididas ambas por la vía pecuaria, igualmente reitera lo ya manifestado por doña Soledad y doña Rosario Sánchez Calero, a cuya respuesta nos remitimos.

Se comprueba en la Oficina Territorial del Catastro que dicha parcela pertenece a don Luis Albacete Sánchez, además la cartografía se corresponde con la presentada en la propuesta de deslinde.

6. Francisco Ramón Albacete Calero, manifiesta según testimonio de su padre, (Guarda Rural del Campillo), bajaban por las barranqueras donde existía un puente por donde pasaban las carretas.

Nos reiteramos en la respuesta dada a las primeras alegantes.

Durante los trámites de Audiencia e Información Pública se han presentado las siguientes alegaciones:

1. Doña Rosario Sánchez Calero y doña Soledad Sánchez Calero alegan lo siguiente:

- El camino del condado discurre junto la citada vía pecuaria por el norte de las parcelas 27/42 y 25/30. Pasando el ganado por el citado camino, nunca por el recorrido propuesto en exposición pública.

Recuerda que en el arroyo existía un puente de madera el cual utilizaba tanto el ganado como carretas para salvar los barrancos.

- La Delegación Provincial de Medio Ambiente en el año 2004 abrió un expediente por instalación de alambrada al norte de la parcela 25/30. Lo que demuestra que esta Delegación a fecha anteriores al año 2004, el paso de ganado discurría junto al camino del Condado, tal y como esgrime la alegante en el primer punto.

La primera cuestión ya fue respondida a la interesada en las manifestaciones realizadas en el acto de apeo.

Respecto a la segunda cuestión, es necesario hacer constar que hasta ahora no se sabían los límites exactos de la vía pecuaria, ya que es el acto de apeo (un acto administrativo firme, tal y como previene la legislación vigente), quien determina tales límites, así como el trazado de la vía pecuaria por los diferentes sitios de paso. Siendo este una plasmación sobre el terreno del proyecto de clasificación de vías pecuarias del término municipal de Chiclana de Segura. Los Agentes de Medio Ambiente sabían de la existencia, anchura y recorrido aproximado pero nunca han sabido con exactitud los límites, es el acto de deslinde quien verdaderamente y con exactitud delimita la vía pecuaria.

2. En cuanto al escrito de alegaciones presentado por don Filiberto Olivares Calero el día 27 de septiembre de 2005, no se entra la valorar ya que el plazo para la presentación del mismo finalizó el 17 de agosto de 2005.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén con fecha 15 de febrero de 2006, así como el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitido con fecha 16 de febrero de 2006.

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Camporredondo», Tramo I, desde el límite con el término de Castellar de Santiago, hasta el núcleo urbano de el Campillo, en el Término Municipal de Chiclana de Segura, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, a tenor de la descripción que sigue, y en función de las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Datos físicos.

- Longitud: 4.954,08 m.
- Anchura: 20,89 m.

Descripción Registral.

Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, situada en el término municipal de Chiclana de Segura, provincia de Jaén, de forma alargada con una anchura de 20,89 metros, la longitud deslindada es de 4.954,08 metros, la superficie deslindada de 103.461,18 m<sup>2</sup>, que en adelante se conocerá como «Vereda de Camporredondo», Tramo I, que va desde el límite de término de Castellar, hasta el núcleo urbano de El Campillo, que linda al:

Al Norte:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
1	PRETEL SANCHEZ, MANUEL Y MAXIMA	29/231
5	PRETEL SANCHEZ, MANUEL Y MAXIMA	29/230
7	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	29/9004
9	PRETEL SANCHEZ, MANUEL Y MAXIMA	29/214
11	CA ANDALUCIA C OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	27/9001
13	ARDOY SAMBLAS, TORIBIO	29/207
15	CA ANDALUCIA C OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	28/9001
17	PRETEL SANCHEZ, MANUEL Y MAXIMA	28/163
19	ARDOY SAMBLAS, JUAN	28/162
21	AYTO CHICLANA DE SEGURA	27/9005
19	ARDOY SAMBLAS, JUAN	28/162
21	AYTO CHICLANA DE SEGURA	27/9005
25	PEÑA SAMBLAS, PEDRO	28/191
27	PEÑA SAMBLAS, DOLORES	28/166
29	PRETEL SANCHEZ, MANUEL Y MAXIMA	28/172
31	OLIVARES CALERO, FILIBERTO	28/189
33	OLIVARES CALERO, FILIBERTO	28/188
35	OLIVARES CALERO, FILIBERTO	28/187
21	AYTO CHICLANA DE SEGURA	27/9005
35	OLIVARES CALERO, FILIBERTO	28/187
37	OLIVARES CALERO, FILIBERTO	28/186
39	SANCHEZ CALERO, ROSARIO	28/185
21	AYTO CHICLANA DE SEGURA	27/9005
41	OLIVARES CALERO, FILIBERTO	27/41
42	OLIVARES CALERO, FILIBERTO	27/40
43	ALBACETE SANCHEZ, LUIS	27/44
45	MARIN SANCHEZ, DOLORES EMILINA	27/45
47	CALZADA ALARCON, SATURNINO	27/43
44	SANCHEZ CALERO, ROSARIO	27/42
49	SANCHEZ CALERO, SOLEDAD	27/88
46	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	25/9009
51	SANCHEZ CALERO, ROSARIO	25/30
53	SANCHEZ CALERO, SOLEDAD	25/195
57	OLIVARES CALERO, FRANCISCO	28/183
59	GARCIA CALERO, ISMAEL	28/182
61	COLLADO LEON, CARMEN DEL	28/181
63	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	28/9003
65	GARCIA CALERO, JOSE	28/112
67	MUÑOZ MORENO, ANTONIO JAVIER	28/25
69	CALERO GASCON, FRANCISCO	28/24
71	CALERO LABRADOR, CONCEPCION	28/23
73	SANCHEZ GONZALEZ, GREGORIO	28/22
75	DEL COLLADO LEON, ANTONIO	28/21
77	OLIVARES CALERO, M DOLORES	28/20
79	OLIVARES CALERO, EUGENIO	28/19
81	GARCIA CALERO, JOSE	28/18
55	AYTO CHICLANA DE SEGURA	25/9001
83	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	28/9011
55	AYTO CHICLANA DE SEGURA	25/9001
85	CALERO LABRADOR, CONCEPCION	28/16
87	LEAL CALERO, LUIS	28/15
89	OLIVARES CALERO, FRANCISCO	28/14
91	GARCIA CALERO, ISMAEL	28/13
93	OLIVARES CALERO, M DOLORES	28/10
95	OLIVARES CALERO, FILIBERTO	28/9
97	DEL COLLADO LEON, ANTONIO	28/7
99	GARCIA CALERO, ISMAEL	28/4
101	OLIVARES CALERO, FILIBERTO	28/3
103	OLIVARES CALERO, EUGENIO	28/1
105	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE SEGURA	28/9009

Al Este:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
4	CA ANDALUCIA C OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	26/9007
6	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE SEGURA	26/9002
8	CALERO PAREDES, SOLEDAD	26/233
10	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	26/9001
12	RODRIGUEZ ORTEGA, JOSE	27/1
14	CABRERA ALBACETE, LUISA	27/2
16	CONFEDERACION HIDROGRAFICO DEL GUADALQUIVIR	27/9002

Colindancia	Titular	Pol/Parc
11	CA ANDALUCIA C OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	27/9001
20	MONTALVO RODRIGUEZ, MANUEL	27/7
11	CA ANDALUCIA C OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	27/9001
22	RODRIGUEZ VIZCAINO, AGUEDA	27/78
11	CA ANDALUCIA C OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	27/9001
24	MONTALBO NEVADO, JUAN	27/10
26	CONFEDERACION HIDROGRAFICO DEL GUADALQUIVIR	27/9003
15	CA ANDALUCIA C OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	28/9001
17	PRETEL SANCHEZ, MANUEL Y MAXIMA	28/163
19	ARDOY SAMBLAS, JUAN	28/162
21	AYTO CHICLANA DE SEGURA	27/9005
25	PEÑA SAMBLAS, PEDRO	28/191
27	PEÑA SAMBLAS, DOLORES	28/166
29	PRETEL SANCHEZ, MANUEL Y MAXIMA	28/172
31	OLIVARES CALERO, FILIBERTO	28/189
33	OLIVARES CALERO, FILIBERTO	28/188
35	OLIVARES CALERO, FILIBERTO	28/187
21	AYTO CHICLANA DE SEGURA	27/9005
35	OLIVARES CALERO, FILIBERTO	28/187
37	OLIVARES CALERO, FILIBERTO	28/186
39	SANCHEZ CALERO, ROSARIO	28/185
21	AYTO CHICLANA DE SEGURA	27/9005
41	OLIVARES CALERO, FILIBERTO	27/41
42	OLIVARES CALERO, FILIBERTO	27/40
43	ALBACETE SANCHEZ, LUIS	27/44
45	MARIN SANCHEZ, DOLORES EMILINA	27/45
47	CALZADA ALARCON, SATURNINO	27/43
44	SANCHEZ CALERO, ROSARIO	27/42
49	SANCHEZ CALERO, SOLEDAD	27/88
46	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	25/9009
48	MONTALVO RODRIGUEZ, JUANA	25/31
50	GONZALEZ MONTALVO, JUAN ANTONIO	25/29
61	COLLADO LEON, CARMEN DEL	28/181
63	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	28/9003
65	GARCIA CALERO, JOSE	28/112
67	MUÑOZ MORENO, ANTONIO JAVIER	28/25
56	MUÑOZ RODRIGUEZ, ELEUTERIA	25/26
58	DEL COLLADO LEON, ANTONIO	25/25
60	RODRIGUEZ OLIVARES, ELISA	25/20
64	RODRIGUEZ OLIVARES, JUANA	25/10
66	GONZALEZ MONTALVO, JUAN ANTONIO Y MANUEL	25/9
68	MUÑOZ MORENO, ANTONIO JAVIER	25/8
70	OLIVARES CALERO, FRANCISCO	25/7
72	GARCIA CALERO, JOSE	25/6
	VEREDA DE CAMPORREDONDO	
	NUCLEO URBANO "EL CAMPILLO"	

Al Sur:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
4	CA ANDALUCIA C OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	26/9007
6	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE SEGURA	26/9002
8	CALERO PAREDES, SOLEDAD	26/233
10	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	26/9001
12	RODRIGUEZ ORTEGA, JOSE	27/1
14	CABRERA ALBACETE, LUISA	27/2
16	CONFEDERACION HIDROGRAFICO DEL GUADALQUIVIR	27/9002
11	CA ANDALUCIA C OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	27/9001
20	MONTALVO RODRIGUEZ, MANUEL	27/7
11	CA ANDALUCIA C OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	27/9001
22	RODRIGUEZ VIZCAINO, AGUEDA	27/78
11	CA ANDALUCIA C OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	27/9001
24	MONTALBO NEVADO, JUAN	27/10
26	CONFEDERACION HIDROGRAFICO DEL GUADALQUIVIR	27/9003
28	ARDOY HEREDIA, JUAN	27/11
21	AYTO CHICLANA DE SEGURA	27/9005
30	PRETEL SANCHEZ, MANUEL Y MAXIMA	27/13
32	OLIVARES CALERO, FRANCISCO	27/14
34	OLIVARES CALERO, FILIBERTO	27/29
21	AYTO CHICLANA DE SEGURA	27/9005
34	OLIVARES CALERO, FILIBERTO	27/29
36	MUÑOZ MORENO, ANTONIO JAVIER	27/30
38	LOPEZ NAVARRO, CESAR	27/31
40	DEL COLLADO LEON, ANTONIO	27/39
42	OLIVARES CALERO, FILIBERTO	27/40
41	OLIVARES CALERO, FILIBERTO	27/41
42	OLIVARES CALERO, FILIBERTO	27/40
43	ALBACETE SANCHEZ, LUIS	27/44
45	MARIN SANCHEZ, DOLORES EMILINA	27/45
47	CALZADA ALARCON, SATURNINO	27/43
44	SANCHEZ CALERO, ROSARIO	27/42
49	SANCHEZ CALERO, SOLEDAD	27/88
46	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	25/9009
48	MONTALVO RODRIGUEZ, JUANA	25/31
50	GONZALEZ MONTALVO, JUAN ANTONIO	25/29
52	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	25/9007
54	LEON SANCHEZ, JOSE	25/28
56	MUÑOZ RODRIGUEZ, ELEUTERIA	25/26
58	DEL COLLADO LEON, ANTONIO	25/25
60	RODRIGUEZ OLIVARES, ELISA	25/20
62	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	25/9003
64	RODRIGUEZ OLIVARES, JUANA	25/10
62	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	25/9003
66	GONZALEZ MONTALVO, JUAN ANTONIO Y MANUEL	25/9
68	MUÑOZ MORENO, ANTONIO JAVIER	25/8
70	OLIVARES CALERO, FRANCISCO	25/7
72	GARCIA CALERO, JOSE	25/6

Colindancia	Titular	Pol/Parc
74	CALERO LABRADOR, CONCEPCION	25/5
76	OLIVARES CALERO, FRANCISCO	25/3
78	MUÑOZ MORENO, ANTONIO JAVIER	25/1
82	SEVILLANA DE ELECTRICIDAD	
80	AYTO CHICLANA DE SEGURA	25/9014

Al Oeste:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
	VEREDA DE CAMPORREDONDO (CASTELLAR)	
1	PRETEL SANCHEZ, MANUEL Y MAXIMA	29/231
3	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	29/9007
5	PRETEL SANCHEZ, MANUEL Y MAXIMA	29/230
7	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	29/9004
9	PRETEL SANCHEZ, MANUEL Y MAXIMA	29/214
11	CA ANDALUCIA C OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	27/9001
13	ARDOY SAMBLAS, TORIBIO	29/207
28	ARDOY HEREDIA, JUAN	27/11
21	AYTO CHICLANA DE SEGURA	27/9005
30	PRETEL SANCHEZ, MANUEL Y MAXIMA	27/13
32	OLIVARES CALERO, FRANCISCO	27/14
34	OLIVARES CALERO, FILIBERTO	27/29
36	MUÑOZ MORENO, ANTONIO JAVIER	27/30
38	LOPEZ NAVARRO, CESAR	27/31
40	DEL COLLADO LEON, ANTONIO	27/39
42	OLIVARES CALERO, FILIBERTO	27/40
41	OLIVARES CALERO, FILIBERTO	27/41
42	OLIVARES CALERO, FILIBERTO	27/40
43	ALBACETE SANCHEZ, LUIS	27/44
45	MARIN SANCHEZ, DOLORES EMILINA	27/45
47	CALZADA ALARCON, SATURNINO	27/43
44	SANCHEZ CALERO, ROSARIO	27/42
49	SANCHEZ CALERO, SOLEDAD	27/88
51	SANCHEZ CALERO, ROSARIO	25/30
53	SANCHEZ CALERO, SOLEDAD	25/195
55	AYTO CHICLANA DE SEGURA	25/9001
57	OLIVARES CALERO, FRANCISCO	28/183
59	GARCIA CALERO, ISMAEL	28/182
61	COLLADO LEON, CARMEN DEL	28/181
50	GONZALEZ MONTALVO, JUAN ANTONIO	25/29
52	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	25/9007
54	LEON SANCHEZ, JOSE	25/28
69	CALERO GASCON, FRANCISCO	28/24
71	CALERO LABRADOR, CONCEPCION	28/23
73	SANCHEZ GONZALEZ, GREGORIO	28/22
75	DEL COLLADO LEON, ANTONIO	28/21
77	OLIVARES CALERO, M DOLORES	28/20
79	OLIVARES CALERO, EUGENIO	28/19
81	GARCIA CALERO, JOSE	28/18
83	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	28/9011
66	GONZALEZ MONTALVO, JUAN ANTONIO Y MANUEL	25/9
87	LEAL CALERO, LUIS	28/15
89	OLIVARES CALERO, FRANCISCO	28/14
91	GARCIA CALERO, ISMAEL	28/13
93	OLIVARES CALERO, M DOLORES	28/10
95	OLIVARES CALERO, FILIBERTO	28/9
103	OLIVARES CALERO, EUGENIO	28/1

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de septiembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2006, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «VEREDA DE CAMPORREDONDO», TRAMO I, QUE COMPRENDE DESDE EL LIMITE CON EL TERMINO DE CASTELLAR DE SANTIAGO, HASTA EL NUCLEO URBANO DE EL CAMPILLO, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CHICLANA DE SEGURA (JAEN)

RELACION DE COORDENADS U.T.M. DE LA VIA PECUARIA

Nº PUNTO	Coordenada X	Coordenada Y
Puntos que delimitan la línea base derecha		
ID	492216,013	4236271,359

Nº PUNTO	Coordenada X	Coordenada Y
2D	492314,005	4236294,378
3D	492372,445	4236332,267
4D	492442,596	4236341,528
5D	492559,961	4236403,278
6D	492644,253	4236448,621
7D	492736,449	4236500,500
8D	492799,344	4236508,492
9D	492851,742	4236530,337
10D	492901,264	4236572,974
11D	492930,808	4236605,441
12D	492958,642	4236706,851
13D	493034,231	4236782,017
14D	493089,751	4236826,137
15D	493182,750	4236885,890
16D	493215,380	4236884,000
17D	493250,720	4236875,160
18D	493320,770	4236860,753
19D	493385,870	4236817,046
19-1D	493425,177	4236810,536
19-2D	493447,329	4236803,059
20D	493519,539	4236797,492
21D	493613,095	4236762,703
21-1D	493699,826	4236709,419
21-2D	493721,563	4236686,790
22D	493773,623	4236650,153
23D	493832,091	4236610,586
24D	493915,183	4236523,166
24-1D	493935,415	4236425,975
25D	493952,503	4236391,641
26D	493984,113	4236364,923
27D	494052,263	4236315,548
28D	494112,370	4236301,611
29D	494211,416	4236285,116
30D	494275,790	4236275,294
30-1D	494308,949	4236275,224
30-2D	494328,879	4236270,880
30-3D	494344,814	4236263,485
30-4D	494361,667	4236247,729
31D	494368,155	4236235,923
31-1D	494361,076	4236224,227
32D	494277,665	4236165,705
33D1	494212,796	4236087,199
33D2	494208,869	4236079,824
33D3	494208,147	4236071,500
33D4	494210,744	4236063,559
34D1	494223,405	4236041,314
34D2	494229,460	4236034,618
34D3	494237,776	4236031,102
34D4	494246,799	4236031,424
35D	494387,571	4236067,892
36D1	494415,633	4236077,741
36D2	494422,167	4236081,470
36D3	494426,957	4236087,272

Nº PUNTO	Coordenada X	Coordenada Y
37D	494456,225	4236139,721
38D	494505,561	4236151,806
39D	494536,328	4236167,145
40D	494580,864	4236207,385
41D	494614,900	4236256,170
42D	494667,741	4236285,044
43D	494716,268	4236331,398
44D	494759,738	4236332,940
45D	494781,673	4236326,312
46D	494833,246	4236277,939
47D	494904,658	4236232,483
48D	495010,261	4236203,832
49D	495069,257	4236194,107
50D	495141,219	4236198,439
51D	495199,720	4236224,051
52D	495315,364	4236261,060
53D	495411,315	4236276,214
54D	495489,553	4236295,993
55D	495537,712	4236327,261
56D	495590,242	4236322,528
57D	495640,652	4236324,787
58D	495793,236	4236392,440
59D	495864,499	4236419,860
60D	495903,171	4236423,852
61D	495991,350	4236429,338
62D	496042,850	4236434,837
63D	496066,882	4236441,955
Puntos que delimitan la línea base izquierda		
1I	492207,435	4236290,802
2I	492305,690	4236313,884
3I	492365,037	4236352,360
4I	492436,168	4236361,750
5I	492550,149	4236421,721
6I	492634,181	4236466,924
7I	492729,764	4236520,708
8I	492793,911	4236528,860
9I	492840,633	4236548,338
10I	492886,669	4236587,975
11I	492911,988	4236615,798
12I	492939,969	4236717,742
13I	493020,324	4236797,648
14I	493077,576	4236843,144
15I	493177,174	4236907,138
16I	493218,546	4236904,742
17I	493255,361	4236895,533
18I	493329,003	4236880,387
19I	493393,753	4236836,915
19-1I	493430,258	4236830,869
19-2I	493451,537	4236823,686
20I	493524,070	4236818,094
21I	493622,290	4236781,572
21-1I	493713,040	4236725,818
21-2I	493735,233	4236702,714

Nº PUNTO	Coordenada X	Coordenada Y
22I	493785,489	4236667,347
23I	493845,673	4236626,619
24I	493934,423	4236533,246
24-1I	493955,318	4236432,871
25I	493969,283	4236404,811
26I	493997,002	4236381,382
27I	494061,098	4236334,944
28I	494116,449	4236322,109
29I	494214,707	4236305,745
30I	494277,397	4236296,181
30-1I	494311,221	4236296,109
30-2I	494335,580	4236290,800
30-3I	494356,639	4236281,028
30-4I	494378,369	4236260,712
311I	494386,463	4236245,984
3112	494389,041	4236235,487
3113	494386,026	4236225,106
31-1I	494376,671	4236209,650
32I	494291,972	4236150,224
33I	494228,899	4236073,892
34I	494241,560	4236051,647
35I	494381,482	4236087,894
36I	494408,715	4236097,452
371I	494437,983	4236149,900
3712	494443,566	4236156,338
3713	494451,255	4236160,011
38I	494498,327	4236171,541
39I	494524,446	4236184,564
40I	494565,093	4236221,290
41I	494600,576	4236272,148
42I	494655,305	4236302,054
431I	494701,838	4236346,504
4312	494708,152	4236350,648
4313	494715,527	4236352,275
44I	494762,462	4236353,940
45I	494792,397	4236344,894
46I	494846,111	4236294,512
47I	494913,195	4236251,813
48I	495014,707	4236224,271
49I	495070,342	4236215,100
50I	495136,249	4236219,068
51I	495192,327	4236243,619
52I	495310,522	4236281,445
53I	495407,117	4236296,700
54I	495481,079	4236315,398
55I	495532,394	4236348,715
56I	495590,714	4236343,460
57I	495635,784	4236345,479
58I	495785,246	4236411,748
59I	495859,590	4236440,354
60I	495901,450	4236444,675
61I	495989,591	4236450,159
62I	496038,741	4236455,407
63I	496064,510	4236463,040

RESOLUCION de 19 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la desafectación parcial de la vía pecuaria «Colada de Chapitel», en el tramo comprendido entre el camino paralelo a la torre y antena de Telefónica de España, S.A., que se inserta en la vía pecuaria, hasta la carretera A-491 Chipiona a El Puerto de Santa María, coincidiendo con las intrusiones 14 y 16 del deslinde, en el término municipal de Chipiona, provincia de Cádiz (VP 431/03).

Examinado el Expediente de Desafectación Parcial de la vía pecuaria «Colada de Chapitel», en el término municipal de Chipiona, instruido por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, se ponen de manifiesto los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria citada fue clasificada por Orden Ministerial de 3 de noviembre de 1958 y deslindada en su totalidad por Resolución de 21 de febrero de 2005 del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 60, de 29 de marzo de 2005.

Segundo. Mediante Resolución de 22 de febrero de 2006 del Viceconsejero de Medio Ambiente, se inició expediente de desafectación parcial de la vía pecuaria «Colada de Chapitel» en el tramo que nos ocupa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Instruido por la Delegación Provincial de Cádiz el expediente de desafectación conforme a los trámites preceptivos, el mismo fue sometido a trámite de información pública, previamente anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, número 79, de 28 de abril de 2006, sin que posteriormente se hayan presentado alegaciones.

Cuarto. Con fecha 22 de junio de 2006 la Delegación Provincial de Cádiz eleva propuesta de resolución, junto al expediente administrativo instruido al efecto, de la desafectación parcial de la «Colada de Chapitel». El tramo a desafectar discurre por una superficie aproximada de 21.688,75 metros cuadrados, que va desde el camino paralelo a la torre y antena de Telefónica de España, S.A., que se inserta en la vía pecuaria, hasta la carretera A-491 Chipiona a El Puerto de Santa María, coincidiendo con las intrusiones 14 y 16 del deslinde, en una longitud aproximada de 1.067 metros y una anchura irregular, ajustándose al contorno de las intrusiones mencionadas y sin completar la totalidad de la deslindada, quedando anchura disponible de la vía pecuaria.

A tales antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente Procedimiento de Desafectación en virtud de lo establecido en el artículo 31.4 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación el artículo 31 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Considerando que en la presente desafectación se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normativa aplicable.

Vista la propuesta de desafectación, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz,

**RESUELVO**

Aprobar la desafectación parcial de la vía pecuaria «Colada de Chapitel», en el tramo comprendido entre el camino paralelo a la torre y antena de Telefónica de España, S.A., que se inserta en la vía pecuaria, hasta la carretera A-491 Chipiona a El Puerto de Santa María, coincidiendo con las intrusiones 14 y 16 del deslinde, en el término municipal de Chipiona, provincia de Cádiz, con una superficie desafectada de 21.688,75 metros cuadrados.

Conforme a lo establecido en el artículo 31.8 del Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se dará traslado de la presente Resolución a la Consejería de Economía y Hacienda, para que por esta última se proceda a su incorporación como bien patrimonial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, realizándose la toma de razón del correspondiente bien en el Inventario General de Bienes y Derechos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Sevilla, 19 de septiembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCION DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2006, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA LA DESAFECTACION PARCIAL DE LA VIA PECUARIA «COLADA DE CHAPITEL», EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL CAMI-

NO PARALELO A LA TORRE Y ANTENA DE TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A., QUE SE INSERTA EN LA VIA PECUARIA, HASTA LA CARRETERA A-491 CHIPIONA A EL PUERTO DE SANTA MARIA, COINCIDIENDO CON LAS INTRUSIONES 14 Y 16 DEL DESLINDE, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CHIPIONA, PROVINCIA DE CADIZ

RELACION DE COORDENADAS U.T.M. DEL PROYECTO DE DESAFECTACION PARCIAL DE LA VIA PECUARIA (Referidas al Huso 30) «COLADA DE CHAPITEL»

Punto	PUNTOS DE CONTORNO		Punto	PUNTOS DE LÍNEA BASE	
	X	Y		X	Y
1	194401.6643	4067208.1074	14AD	194397.7727	4067200.3334
2	194405.3183	4067210.5739	15D	194420.2203	4067203.9179
3	194412.0782	4067212.2182	16D	194506.9303	4067217.6803
4	194426.9682	4067219.1608	17D	194561.9763	4067239.9953
5	194510.5592	4067252.0468	18D	194620.4894	4067271.7318
6	194585.1865	4067282.0096	19D	194691.8645	4067370.8973
7	194595.8287	4067288.5868	19AD	194718.2475	4067408.3584
8	194609.8053	4067301.3758	19BD	194720.3749	4067411.3791
9	194626.4310	4067321.5641	20D	194752.4722	4067456.9538
10	194661.5551	4067367.1478	21D	194778.4886	4067485.1068
11	194675.0749	4067384.5043	22D	194812.9789	4067526.0674
12	194692.6598	4067408.4380	23D	194872.7742	4067617.3171
13	194702.0688	4067417.0249	24D	194910.9914	4067691.6780
14	194704.7180	4067417.7557	25D	194966.2053	4067793.6683
15	194704.8550	4067423.7848	26D	195004.7621	4067859.2085
16	194716.5249	4067438.4921	27D	195039.9707	4067918.7455
17	194739.7050	4067467.6785	28D	195051.0770	4067964.5235
18	194775.6969	4067513.9929	28AD	195051.5091	4067974.5341
19	194794.1725	4067537.3785			
20	194809.9532	4067560.2160			
21	194826.1450	4067581.6833			
22	194853.0019	4067617.5382			
23	194855.6216	4067622.5696			
24	194880.6799	4067666.7383			
25	194905.5658	4067712.6632			
26	194914.1742	4067728.7325			
27	194926.7998	4067750.2500			
28	194932.4975	4067759.2282			
29	194944.3029	4067783.8535			
30	194966.2736	4067827.9243			
31	194971.6260	4067837.7227			
32	194976.2014	4067845.1038			
33	194983.5178	4067859.6718			
34	194984.5106	4067863.0818			
35	194988.2659	4067868.7795			
36	194993.4241	4067880.6281			
37	194997.8700	4067886.4553			
38	195002.0569	4067894.7429			
39	195007.9705	4067903.5052			
40	195012.1678	4067908.9504			
41	195018.1141	4067924.3968			
42	195019.3659	4067929.1449			
43	195020.2723	4067937.0008			
44	195020.8119	4067946.9071			
45	195020.2939	4067954.4177			
46	195023.0564	4067962.6189			
47	195024.8693	4067983.7695			
48	195028.3225	4068001.9849			
49	195030.9987	4068002.8482			
50	195048.9982	4067978.8919			

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

*EDICTO de 8 de septiembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Coín, dimanante del procedimiento verbal núm. 426/2005. (PD. 4182/2006).*

NIG: 2904241C20051000447.  
Procedimiento: J. Verbal (N) 426/2005. Negociado: 2.  
Sobre: Acción declarativa de dominio.  
De: Doña Rosalía Jiménez Bernal, Cristina Ruiz Jiménez, Antonio Ruiz Jiménez y Juan Ruiz Jiménez.  
Procurador: Sr. Salvador Enríquez Villalobos.  
Letrado: Sr. Juan José Rubiño Romero.  
Contra: Don José Ruiz Montano.

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 426/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Coín a instancia de Rosalía Jiménez Bernal, Cristina Ruiz Jiménez, Antonio Ruiz Jiménez y Juan Ruiz Jiménez contra José Ruiz Montano sobre acción declarativa de dominio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA

En Coín, a 31 de mayo de 2006.

Don Gonzalo Onega Coladas, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Coín, ha visto los presentes autos de juicio verbal, seguidos en este Juzgado bajo el número 426 del año 2005, a instancia de doña Rosalía Jiménez Bernal y doña Cristina, don Juan y don Antonio Ruiz Jiménez, representados por el Procurador don Salvador Enríquez Villalobos

y asistidos del Letrado don Juan José Rubiño Romero, contra don José Ruiz Montano, declarado en rebeldía, sobre acción declarativa del dominio, elevación a escritura pública de contrato privado de compraventa e inscripción en el Registro de la Propiedad.

#### FALLO

Estimar parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador don Salvador Enríquez Villalobos en nombre y representación de doña Rosalía Jiménez Bernal y doña Cristina, don Juan y don Antonio Ruiz Jiménez, contra don José Ruiz Montano, con los siguientes pronunciamientos:

Primero. Condenar al demandado don José Ruiz Montano a elevar a público el contrato privado de compraventa celebrado en fecha 6 de octubre de 1958 con el fallecido don Juan Ruiz Jara.

Segundo. Desestimar las demás pretensiones formuladas por la parte actora, y en su virtud absolver al demandado de las mismas.

Tercero. No se hace expresa imposición de las costas causadas en el presente procedimiento a ninguna de las partes.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe preparar recurso de apelación, ante este mismo Juzgado, dentro de los 5 días siguientes a aquel en que se notifique esta Resolución.

Llévese el original al libro de sentencias.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Ruiz Montano, extiendo y firmo la presente en Coín, a ocho de septiembre de dos mil seis.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se indica (Expte. 25/06/2).*

Esta Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.  
Órgano contratante: Consejería de Gobernación.  
Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.  
Número de expediente: 25/06/2.
2. Objeto del contrato.  
Tipo de contrato: Servicio.  
Objeto: «Servicio de vigilancia de la ESPA».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 376.658,00 euros.

5. Adjudicación.  
 Fecha: 14.8.2006.  
 Contratista: Eulen Seguridad, S.A.  
 Nacionalidad: Española.  
 Importe: 346.488,00 euros.

Sevilla, 29 de septiembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

*RESOLUCION de 2 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se indica (Expte. 97/05/6).*

Esta Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicataria.  
 Organismo contratante: Consejería de Gobernación.  
 Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.  
 Número de expediente: 97/05/6.
2. Objeto del contrato:  
 Tipo de contrato: Servicio.  
 Objeto: «Campañas informativas en materia de Consumo».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 Tramitación: Ordinaria.  
 Procedimiento: Abierto.  
 Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Seiscientos mil (600.000) euros.
5. Adjudicación.  
 Fecha: 3.7.06.  
 Contratista: Leglez Publicidad, S.L.  
 Nacionalidad: Española.  
 Importe: Seiscientos mil (600.000) euros.

Sevilla, 2 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

*RESOLUCION de 2 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica (Expte. 96/05/2).*

Esta Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicataria.  
 Organismo contratante: Consejería de Gobernación.  
 Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.  
 Número de expediente: 96/05/2.
2. Objeto del contrato.  
 Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.  
 Objeto: «Desarrollo de diferentes proyectos de teleformación en materia de Seguridad Pública».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 Tramitación: Ordinaria.  
 Procedimiento: Abierto.  
 Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 328.320 euros.

5. Adjudicación.  
 Fecha: 17 de mayo de 2006.  
 Contratista: Sadiel, S.A.  
 Nacionalidad: Española.  
 Importe: 300.960,00 euros.

Sevilla, 2 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del suministro que se indica. (PD. 4190/2006).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
  - c) Número de expediente: 373/2006/SGMJ/00.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento para el control de accesos en la Ciudad de la Justicia de Málaga.
  - b) División por lotes y número: Sí, 3.  
 Lote 1: Control de accesos; Lote 2: Arco detector de metales; Lote 3: Escáner paquetería RX.
  - c) Lugar de ejecución: Málaga.
  - d) Plazo de ejecución: 2 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 299.400,00 euros.
  - Lote 1: 163.400 euros.
  - Lote 2: 33.000 euros.
  - Lote 3: 103.000 euros.
5. Garantía provisional.
  - Lote 1: 3.268 euros.
  - Lote 2: 660 euros.
  - Lote 3: 2.060 euros.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica. Consejería de Justicia y Administración Pública.
  - b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 955 031 820, 955 031 838.
  - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No procede.
  - b) Otros requisitos: Ver PCAP y PPT.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del 17 de noviembre de 2006.
  - b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10, 41071, Sevilla.

3. Si el licitador presentara su oferta por correo estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: raquel.gallego@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: A las 10 horas del 24 de noviembre de 2006.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de tres mil euros (3.000,00 euros).

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 26 de septiembre de 2006.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los Pliegos: <http://www.cjap.juntadeandalucia.es>.

Sevilla, 29 de septiembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

*RESOLUCION de 3 de octubre de 2006, de la Secretaria General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de la obra que se indica. (PD. 4192/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 393/2006/SGMJ/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Nueva sede judicial de La Palma del Condado (Huelva).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: La Palma del Condado (Huelva).

d) Plazo de ejecución: 16 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.600.005,00 euros.

5. Garantía provisional: 52.000,10 euros.

6. Obtención de documentación e información:

A) Documentación.

a) Entidad (copisterías): Copy Sevilla; Copimat.

b) Domicilio: C/ Jesús del Gran Poder, 19, y C/ Zaragoza, 14; Avda. República Argentina, 44.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41002 y 41001; Sevilla, 41011.

d) Teléfonos: 954 915 000-954 562 942; 954 451 213-954 458 307.

B) Información.

a) Entidad: Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica. Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 031 820, 955 031 838.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C; Subgrupo: todos; Categoría: e.

b) Otros requisitos: Ver PCAP y PPT.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del vigesimosexto día siguiente a la publicación de este anuncio; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10, 41071, Sevilla.

3. Si el licitador presentara su oferta por correo estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: raquel.gallego@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: A las 10 horas del duodécimo día siguiente al de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los Pliegos: <http://www.cjap.juntadeandalucia.es>.

Sevilla, 3 de octubre de 2006.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

## CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 2006, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia la desconvocatoria del concurso por el procedimiento abierto y tramitación urgente del contrato de servicio de vigilancia y seguridad en el CIFA «Las Torres-Tomejil», en Alcalá del Río (Sevilla) (Expte. SEG/06-ALC).*

### ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 19 de septiembre de 2006 se publicó (BOJA núm. 182) Resolución de la Presidencia de este Instituto, de 8 de septiembre, por la que se anunciaba concurso por procedimiento abierto y tramitación urgente del contrato de servicio de vigilancia y seguridad del CIFA «Las Torres-Tomejil», en Alcalá del Río (Sevilla).

Segundo. Habiéndose detectado en el Pliego de Prescripciones Técnicas de este concurso, concretamente en el punto 2.1, «Descripción del servicio: Composición, horario y turnos de trabajo», que no se había concretado que el servicio debería prestarse con armas, lo que podría inducir a error a las empresas participantes en este concurso.

De acuerdo con lo anterior, este Instituto

### RESUELVE

Primero. Desconvocar el concurso de vigilancia y seguridad del CIFA «Las Torres-Tomejil» anunciado por Resolución de 8 de septiembre de 2006, publicada en el BOJA núm. 182, de 19 de septiembre, sin perjuicio de que se proceda a una nueva convocatoria en la que claramente se especifique en el Pliego de Prescripciones Técnicas que este servicio deberá prestarse con armas.

Segundo. Devolver a las empresas participantes en este concurso la documentación presentada para participar en el mismo.

Tercero. Disponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 2006.- La Presidenta, M.<sup>a</sup> Carmen Hermosín Gaviño.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de falta de licitadores.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.
  - c) Número de Expediente: 2006/0645.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: HU-05/01-PO. Ampliación de VPP en C/ Geranio núm. 35. La Palma del Condado (Huelva).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: De urgencia.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
  - c) Forma: Falta de licitadores.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y tres euros con cuarenta y siete céntimos (145.443,47 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 16 de agosto de 2006.
  - b) Contratista: Crosisa (Cons. Romero Silva, S.A.).
  - c) Nacionalidad: España.
  - d) Importe de adjudicación: Ciento treinta y seis mil setecientos dieciséis euros con ochenta y seis céntimos (136.716,86 euros).

Huelva, 27 de septiembre de 2006.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita (Sc. 27/06). (PD. 4197/2006).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: Sc.27/06.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Adquisición de sistemas de cromatografía para el Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Jaén. 2 lotes.
  - b) Lugar de ejecución: Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Jaén.
  - c) Plazo de ejecución: Treinta días desde la firma del contrato.
  - d) División por lotes y número: Sí. 2.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Trescientos ochenta y tres mil euros (383.000 euros).

5. Garantía provisional: El 2% del lote o lotes a los que se licite.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 032 000.

e) Telefax: 955 032 365.

f) A través de la web de la Consejería de Agricultura y Pesca: [www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca](http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca).

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 20 de noviembre de 2006. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

b) Fecha: El día 24 de noviembre de 2006.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo dos sobres, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre número 1 contendrá la documentación administrativa y el sobre número 2 la proposición ajustado al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás elementos que la integran.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE: 27 de septiembre de 2006.

Sevilla, 27 de septiembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita (Sc.23/06). (PD. 4196/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: Sc.23/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ampliación de las infraestructuras de cableado estructurado voz, datos y electricidad de la Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Lugar de ejecución: Servicios Centrales.

c) Plazo de ejecución: Doce meses desde la firma del contrato.

d) División por lotes y número: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Seiscientos mil euros (600.000 euros).

5. Garantía provisional: Mil doscientos euros (1.200 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 032 000.

e) Telefax: 955 032 365.

f) A través del web de la Consejería de Agricultura y Pesca: [www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca](http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca).

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 20 de noviembre de 2006. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.

b) Documentación a presentar: la indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

b) Fecha: El día 24 de noviembre de 2006.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correos dos sobres, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre número 1 contendrá la documentación administrativa y el sobre número 2 la proposición ajustado al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás elementos que la integran.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE: 27 de septiembre de 2006.

Sevilla, 27 de septiembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anula contratación (CCA. +6IHZ82P) (PD. 3434/2006) (BOJA núm. 156, de 11.8.2006).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anular y dejar sin efecto la contratación que se indica:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Antequera. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. 6IHZ82P.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de lencería y vestuario.

Sevilla, 4 de octubre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +3W9QEG). (PD. 4174/2006).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Ordenación y Organización.

c) Número de expediente: CCA. +3W9QEG.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Hemodiálisis en Centro de Diálisis para el Hospital San Cecilio de Granada, mediante Concierto.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 3.599.750,05 €.

5. Garantías. Provisional: 35.997,50 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 018 387.

e) Telefax: 955 018 037.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1. a) y 19 b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 20,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: De conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 4 de octubre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +P54KBP). (PD. 4168/2006).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital La Inmaculada (Huércal-Overa). Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales.

c) Número de expediente: CCA. +P54KBP.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contrato Administrativo Especial para la explotación de las cafeterías de personal y usuarios del hospital, así como la prestación del servicio de menú diario a los 16 profesionales (personal médico y sanitario) de guardia.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Treinta y seis meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Canon de explotación (importe mínimo): Canon mensual: 500 €; canon anual: 6.000 €.

5. Garantías. Provisional: 2.878,08 €.

6. Obtención de documentación e información. Información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Dra. Ana Parra, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Huércal-Overa (Almería), 04600.

d) Teléfono: 950 029 009.

e) Telefax: 950 029 065.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Área de Dirección del Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro, con al menos 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el hospital o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 4 de octubre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 669FU41). (PD. 4173/2006).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Ordenación y Organización.

c) Número de expediente: CCA. 669FU41.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Hemodiálisis para el Complejo Hospitalario de Jaén, mediante Concerto.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 9.130.856,53 €.

5. Garantías. Provisional: 91.308,57 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b)

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 018 387.

e) Telefax: 955 018 037.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 20,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: De conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 4 de octubre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +P4JSWC). (PD. 4167/2006).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la con-

tratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Provincial de Salud de Almería.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos.
  - c) Número de expediente: CCA. +P4JSWC.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia para redacción de estudio previo del edificio, proyecto básico y de ejecución, coordinación en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto, dirección de las obras, dirección de la ejecución de las obras y coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de adaptación y reforma del Centro de Salud «Casa del Mar» de Almería.
    - b) División de lotes y números: No procede.
    - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
    - d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.
  3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
  4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 118.796,00 €.
  5. Garantías. Provisional: Exenta.
  6. Obtención de documentación e información.
    - a) Entidad: Véase el punto 1.b).
    - b) Domicilio: Carretera de Ronda, 101.
    - c) Localidad y código postal: Almería, 04071.
    - d) Teléfono: 950 013 600.
    - e) Telefax: 950 013 611.
    - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
  7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) o b) y 19.e) y f) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
    - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo quinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
    - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
    - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Delegación Provincial.
    - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
    - e) Admisión de variantes: No.
  9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Delegación Provincial de Salud de Almería, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
  10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la Delegación Provincial o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
  11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 4 de octubre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

## CONSEJERIA DE EDUCACION

*RESOLUCION de 3 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 4181/2006).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Educación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 68-06.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Apoyo técnico al área de producción al Servicio de Informática de la Consejería de Educación».
  - b) División por lotes y números: No.
  - c) Lugar de ejecución: Sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Educación.
  - d) Plazo de ejecución: Doce meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Doscientos veintidós mil setecientos euros (importe total: 222.700,00 euros).
5. Garantías. Provisional: No se exige de conformidad con el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio de Gestión Económica y Contratación.
  - b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfonos: 955 064 122-955 064 117-955 066 801.
  - e) Telefax: 955 064 003.
  - f) Otra forma de obtención: En la página web de la Consejería de Educación, enlace contratación: [www.juntadeandalucia.es/educacion](http://www.juntadeandalucia.es/educacion).
  - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta fin del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - Clasificación: Certificado de Clasificación en el Grupo V, Subgrupo 2, Categoría B, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos, y comunicar a la Consejería de Educación la remisión de la oferta, mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
    - 2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
    - 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
  - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: Sexto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

e) Hora: 9,00 horas.

10. Otras informaciones.

a) Cada licitador presentará, en mano en el Registro General de la Consejería de Educación o enviará por correo dos sobres cerrados, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa, y firmados por el licitador. El sobre «A» contendrá la documentación administrativa y el sobre «B» la proposición ajustada al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y demás elementos que lo integran.

b) La Mesa de Contratación comunicará verbalmente a los interesados los defectos subsanables observados en la documentación, sin perjuicio de su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de octubre de 2006.- La Secretaria General Técnica, María Luz Osorio Teva.

*RESOLUCION de 6 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 4235/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 79-06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Alojamiento y manutención para la celebración de las Primeras Jornadas de Calidad en la Formación Profesional en Andalucía».

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Será preferentemente en Torremolinos, provincia de Málaga, y en su defecto, en Sevilla Capital.

d) Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el día 28 de noviembre del 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Sesenta y cinco mil euros (importe total: 65.000,00 euros).

5. Garantías. Provisional: No se exige de conformidad con el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio de Gestión Económica y Contratación.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: 955 064 122-955 064 117-955 066 801.

e) Telefax: 955 064 003.

f) Otra forma de obtención: En la página web de la Consejería de Educación, enlace contratación: [www.juntadeandalucia.es/educacion](http://www.juntadeandalucia.es/educacion).

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta fin del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: No se exige. No obstante, los licitadores que presenten Certificado de Clasificación en el grupo L, subgrupo 5, categoría A, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, estarán exentos de acreditar su solvencia económica, financiera y técnica.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y comunicar a la Consejería de Educación la remisión de la oferta, mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.

2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: Sexto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

e) Hora: 9,00 horas.

10. Otras informaciones.

a) Cada licitador presentará, en mano en el Registro General de la Consejería de Educación o enviará por correo dos sobres cerrados, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa, y firmados por el licitador. El sobre «A» contendrá la documentación administrativa y el sobre «B» la proposición ajustada al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y demás elementos que lo integran.

b) La Mesa de contratación comunicará verbalmente a los interesados los defectos subsanables observados en la documentación, sin perjuicio de su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de octubre de 2006.- La Secretaria General Técnica, María Luz Osorio Teva.

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio de mantenimiento de instalaciones del Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos de Linares (Jaén) (Expte. 5CIBS/2006).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social.
  - b) Número de expediente: 5CIBS/2006.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Mantenimiento de Instalaciones del Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos de Linares (Jaén).
  - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 144, de 27.7.06.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 85.761 €, IVA incluido.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 14.9.06.
  - b) Contratista: Ingeniería y Desarrollo de las Instalaciones, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 74.598 €.

Jaén, 26 de septiembre de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

*RESOLUCION de 3 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hacen públicas peticiones individuales para el otorgamiento de las concesiones administrativas que se citan. (PD. 4191/2006).*

De conformidad con lo establecido en los artículos 89 y siguientes, en especial el art. 100, del Decreto 276/1987 de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en uso de las atribuciones que le confiere en materia de concesiones administrativas la Orden de 12 de julio de 2004 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se delegan competencias en los titulares de diversos organismos directivos de la Consejería, procede a publicar peticiones individuales para el otorgamiento de las concesiones administrativas de dominio público con destino a las actividades de:

1. Bar-Cafetería del Centro de Día de Peñaflor presentada por doña Josefa Cruz Mantero.
2. Bar-Cafetería de la Residencia Asistida de Montequinto presentada por don Afrodisio Izquierdo Martín.
3. Bar-Cafetería del Centro de Día de Mayores de San Juan de Aznalfarache presentada por don Adolfo Sánchez Leone.
4. Bar-Cafetería del Centro de Día de Carmona presentada por don Francisco Domínguez Durán y M.<sup>a</sup> Gracia Baeza Calvo.
5. Bar-Cafetería del Centro de Día de Lebrija presenta por José M.<sup>a</sup> Jiménez León.

6. Peluquería de Señoras y Caballeros del Centro de Día de Puebla del Río presentada por doña Mónica Zeiler Carmona.

**CONSIDERACIONES GENERALES**

1. Plazo y lugar de presentación de las peticiones alternativas: Cualquier persona física o jurídica interesada en las mencionadas concesiones, que no se halle incurso en alguna de las prohibiciones para contratar contenidas en la legislación general de contratación administrativa, podrá formular petición alternativa por escrito en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación.

La presentación de peticiones se efectuará en el Registro de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Imagen 12, 1.<sup>a</sup> planta en horario de 9 a 14 horas dentro del plazo mencionado, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Documentación a presentar por los interesados: Los interesados deberán dirigir sus peticiones a la Ilma. Sra. Delegada Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, acompañadas de la documentación exigida en la Cláusula Sexta del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rige en este tipo de concesiones, incluida en tres sobres cerrados, denominados «A», «B» y «C».

- Sobre «A». La referida a la capacidad para licitar y referencias técnicas.

- Sobre «B». Contendrá una garantía provisional por importe de 120,20 euros.

- Sobre «C». La Proposición económica referida a la lista de precios, según modelo oficial, incluida en el Pliego.

3. Los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas podrán retirarse en la sede de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, (C/ Imagen 12, 1.<sup>a</sup> planta) en horario de nueve a catorce horas, durante el plazo de presentación de peticiones alternativas.

4. Calificación de la documentación: La Mesa de Adjudicación Concesional, al quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, se reunirá y hará público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Imagen, núm. 12, 1.<sup>a</sup> planta, Sevilla, el acuerdo en el que se contemplen los defectos materiales observados en la documentación incluida en los sobres «A» y «B».

La Mesa podrá conceder un plazo de subsanación no superior a 3 días, exclusivamente para la corrección de errores o defectos materiales subsanables, con apercibimiento de exclusión definitiva del solicitante que en dicho plazo no realice la subsanación.

5. Apertura de proposiciones económicas: La apertura de proposiciones económicas contenidas en los sobres «C», se realizará por la Mesa de Adjudicación Concesional, a las once horas del décimo día hábil, en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Imagen 12, 1.<sup>a</sup> planta. Dicho acto será público.

6. Abono del anuncio: El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios a partes iguales.

Sevilla, 3 de octubre de 2006.- La Delegada, María José Castro Nieto.

**CONSEJERIA DE CULTURA**

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras. (PD. 4200/2006).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Cultura.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.
  - c) Número de expediente: B0625070B23BC.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Obras de limpieza de la fachada lateral norte de la Iglesia de San Bartolomé. Torredelcampo (Jaén).
  - b) División por lotes y número: Sin lotes.
  - c) Lugar de ejecución: Torredelcampo (Jaén).
  - d) Plazo de ejecución: 4 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 107.330,61 euros.
  5. Garantía provisional: Dispensada.
  6. Obtención de documentación e información.
    - a) Entidad: Dirección General de Bienes Culturales, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.
    - b) Domicilio: C/ Levías, 27.
    - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
    - d) Teléfono: 955 036 914.
    - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
  7. Requisitos específicos del contratista.
    - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    - c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 955 036 406.
  8. Presentación de las ofertas.
    - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
    - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    - c) Lugar de presentación:
      1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.
      2. Domicilio: C/ San José, núm. 13.
      3. Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
      - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
      - e) Admisión de variantes: Sin variantes.
    9. Apertura de las ofertas.
      - a) Entidad: Consejería de Cultura.
      - b) Domicilio: C/ San José, núm. 13.
      - c) Localidad: Sevilla.
      - d) Fecha: El décimo día natural después del indicado en 8 a). Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
      - e) Hora: A las 12 horas.
  10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Los pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en [www.juntadeandalucia.es/cultura](http://www.juntadeandalucia.es/cultura).

Sevilla, 25 de septiembre de 2006.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia. (PD. 4199/2006).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Cultura.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.
  - c) Número de expediente: I062431CA99BC.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Coordinación, seguimiento y adecuación de la documentación de catalogación de patrimonio etnológico andaluz para su incorporación al sistema de información Mosaico.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Dirección General de Bienes Culturales.
  - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 31.080,00 euros.
  5. Garantía provisional: Dispensada.
  6. Obtención de documentación e información.
    - a) Entidad: Dirección General de Bienes Culturales, Servicio de Protección del Patrimonio Histórico.
    - b) Domicilio: C/ Levías, núm. 27.
    - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
    - d) Teléfono: 955 036 960.
    - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
  7. Requisitos específicos del contratista.
    - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    - b) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 955 036 406.
  8. Presentación de las ofertas.
    - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
    - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    - c) Lugar de presentación:
      1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.
      2. Domicilio: C/ San José, núm. 13.
      3. Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
      - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
      - e) Admisión de variantes: Sin variantes.
    9. Apertura de las ofertas.
      - a) Entidad: Consejería de Cultura.
      - b) Domicilio: C/ San José, núm. 13.
      - c) Localidad: Sevilla.
      - d) Fecha: El décimo día natural después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: 12 horas.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en [www.juntadeandalucia.es/cultura](http://www.juntadeandalucia.es/cultura).

Sevilla, 26 de septiembre de 2006.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 19 de julio de 2006, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de adjudicación del expediente de contratación núm. 2006/0000101: «Proyecto y Obra de Adecuación de Espacios para el Centro de Procesos de Datos en la Universidad».*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Area de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: 2006/00000101 (ref. interna OB. 9/06).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: «Proyecto y Obra de Adecuación de Espacios para el Centro de Procesos de Datos en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla».

c) Lote: Lote único.

d) Boletín o Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 81, de 2 de mayo de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 600.000,00 € (IVA incluido).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de julio de 2006.

b) Contratista: ACT Sistemas, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 593.476,12 € (IVA incluido).

Sevilla, 19 de julio de 2006.- El Rector, por delegación (Res. Rectoral de 20.12.2005), la Vicerrectora de Servicios y Planificación, Flor María Guerrero Casas.

*RESOLUCION de 24 de julio de 2006, de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, de adjudicación del concurso abierto correspondiente al expediente de contratación núm. 2006/0001282: «Suministro e instalación de mobiliario para aulas de los edificios 11B y 24A de la Universidad».*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Area de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: 2006/0001282 (Ref. interna EQ. 30/06).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de mobiliario para aulas de los edificios 11B y 24A de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

c) Lote: Lote único.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 119, de 22 de junio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Importe total: 147.000,00 euros (IVA incluido).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de julio de 2006.

b) Contratista: González del Rey, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 143.243,76 euros (IVA incluido).

Sevilla, 24 de julio de 2006.- El Rector, Por delegación (Resolución Rectoral de 20.12.2005), la Vicerrectora de Servicios y Planificación, Flor María Guerrero Casas.

*RESOLUCION de 2 de agosto de 2006, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de adjudicación del concurso abierto correspondiente al expediente de contratación núm. 2006/0001170: «Suministro e instalación de dos microscopios de disección para los Servicios Centralizados de Investigación y Animalario de la Universidad, financiado con Fondos FEDER».*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Area de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: 2006/0001170 (ref. interna EQ.23/06).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de dos microscopios de disección para los Servicios Centralizados de Investigación y Animalario de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, financiado con Fondos FEDER.

c) Lote: Lote único.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 119, de 22 de junio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Importe total: 41.000,00 euros (IVA incluido).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de agosto de 2006.

b) Contratista: Leica Microsistemas, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 40.000,00 euros (IVA incluido).

Sevilla, 2 de agosto de 2006.- El Rector, por Delegación (Resolución Rectoral de 20.12.2005), la Vicerrectora de Servicios y Planificación, Flor María Guerrero Casas.

*ANUNCIO de 12 de septiembre de 2006, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Sevilla.

b) Sección de Contratación.

c) Núm. de expediente: 06/06770.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Objeto: Proyecto básico y de ejecución de reformas para la eliminación de barreras arquitectónicas, con destino a las Facultades de Filosofía, Psicología y Pedagogía.

c) Lote:

d) BOJA núm. 128, de 5 de julio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 219.997,17 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12.9.2006.

b) Contratista: Técnicos en Obras Triana, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 193.751,50 euros.

Sevilla, 12 de septiembre de 2006.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

## AYUNTAMIENTOS

*EDICTO de 8 de septiembre de 2006, de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, para dar publicidad al concurso público, procedimiento abierto, de las obras de Entubamiento del Canal del Valle Inferior del Guadalquivir en tramo C/ Secoya comprendido entre Avda. Ciudad de Chivas y C/ Ciudad de Manises. Tramo 2. (PP. 3854/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 177/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Proyecto de Entubamiento del Canal del Valle Inferior del Guadalquivir en el tramo de la C/ Secoya, comprendido entre Avda. Ciudad de Chivas y C/ Ciudad de Manises. Tramo 2.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: 118.753,68 €.

5. Garantía. Provisional: 2.375,07 €:

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 954 480 250.

e) Telefax: 954 480 293.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3,

conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n, Recinto de la Cartuja, Sevilla, 41092.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea:

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 8 de septiembre de 2006.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

*ANUNCIO de 22 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, Patronato del Real Alcázar, de contratación del proyecto que se cita. (PP. 4079/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.

Dependencia que tramita el Expte.: Sección de Asuntos Generales.

Expte. núm.: 148/06.

2. Objeto del contrato.

Contratación del proyecto, programación, producción y difusión de la obra de teatro sobre «Don Juan Tenorio».

Lugar de ejecución: Real Alcázar de Sevilla.

Plazo de ejecución: 8 de mayo de 2007 al 1 de julio de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 60.000,00 euros.

5. Garantías.

Provisional: 1.200,00 €.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Patronato del Real Alcázar.

Patio de Banderas, s/n, 41004, Sevilla.

Teléfono: 954 502 323.

Fax: 954 502 083.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera: Mediante informe de instituciones financieras en el que deje constancia de la sol-

vencia económica de la empresa para realizar la contratación, o, en su caso, justificante de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica y profesional.

A) Titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y en particular del personal responsable de la ejecución del contrato.

B) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de similar naturaleza en los tres últimos años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

C) Una descripción del equipo técnico y unidades participantes en el contrato, estén o no integrados en la empresa del contratista, especialmente de los responsables del control de calidad.

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio. Si el último día de presentación fuese sábado o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: Registro del Patronato del Real Alcázar, de 9,00 a 14,00 horas.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses.

Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de ofertas.

Entidad: Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.

Domicilio: Patio de Banderas, s/n.

Localidad: Sevilla.

Fecha: Undécimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, si fuese sábado o inhábil se prorrogará al primer día hábil siguiente.

Hora: 9,00 h.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncio: Los abonará el adjudicatario.

Sevilla, 22 de septiembre de 2006.- El Secretario General, P.D., el Oficial Mayor.

*ANUNCIO de 22 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, Patronato del Real Alcázar, de contratación del servicio que se cita. (PP. 4080/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.

Dependencia que tramita el Expte.: Sección de Asuntos Generales.

Expte. núm.: 149/06.

2. Objeto del contrato.

Contratación del servicio de vigilancia y seguridad del Real Alcázar de Sevilla, ejercicio 2007.

Lugar de ejecución: Real Alcázar de Sevilla.

Plazo de ejecución: Un año pudiendo prorrogarse por otro año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 443.567,92 € (cuatrocientos cuarenta y tres mil quinientos sesenta y siete con noventa y dos euros).

5. Garantías.

Provisional: 8.871,36 €.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Patronato del Real Alcázar.

Patio de Banderas, s/n, 41004, Sevilla.

Teléfono: 954 502 323.

Fax: 954 502 083.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo M, Subgrupo 2, Categoría C, y Grupo R, Subgrupo 3, Categoría C, debiendo poseer ambas clasificaciones.

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio. Si el último día de presentación fuese sábado o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: Registro del Patronato del Real Alcázar.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses.

Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de ofertas.

Entidad: Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.

Domicilio: Patio de Banderas, s/n.

Localidad: Sevilla.

Fecha: Undécimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, si fuese sábado o inhábil se prorrogará al primer día hábil siguiente.

Hora: 9,00 h.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncio: Los abonará el adjudicatario.

Sevilla, 22 de septiembre de 2006.- El Secretario General, P.D., el Oficial Mayor.

## EMPRESAS PUBLICAS

*ANUNCIO de 29 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de servicio RTVA (Expte. CC/1-030/06). (PD. 4193/2006).*

Objeto: «Contratación de asistencia técnica para la redacción de proyecto de ejecución de la reforma y mejora de la instalación eléctrica del centro de RTVA en San Juan de Aznalfarache (Sevilla)». (CC/1-030/06).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto mediante concurso.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación por importe (IVA incluido) de 45.000 € (cuarenta y cinco mil euros).

Fianza provisional: Se establece una fianza provisional por importe de novecientos euros (900 €).

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Jurídicas y demás documentos que integran el expediente, podrán retirarse por los interesados en la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, teléfono: 955 056 266 y fax: 955 056 237 durante el plazo de presentación de ofertas (www.canalsur.es).

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de Cartuja), Sevilla, antes de las 15,00 horas del último día del plazo de quince a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Anda-

lucía. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del décimo día a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de septiembre de 2006.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Carlos Rosado Cobián.

*ANUNCIO de 3 de octubre de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de control de calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de obras lineales en la provincia de Córdoba (III). (PD. 4194/2006).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción. Expediente: G-GI0104/OCCO. Control de calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de obras lineales en la provincia de Córdoba (III).

b) Lugar de ejecución: Provincia: Córdoba. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

3. Presupuesto de licitación: Doscientos treinta mil euros (230.000), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 8 de noviembre de 2006.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

d) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, 41013 Sevilla.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

d) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: G-GI0104/OCCO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No se envía.

Sevilla, 3 de octubre de 2006.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

## EMPRESAS

*RESOLUCION de 4 de septiembre de 2006, del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, de adjudicación. (PP. 3802/2006).*

Resolución de 24 de julio de 2006, del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia a la Dirección Técnica del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia a la Dirección Técnica del Consorcio de Transportes Bahía de Cádiz, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.

b) Número de expediente: 34 CA/06\_C.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia a la Dirección Técnica del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 82, de 3 de mayo de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe máximo: Ochenta y cinco mil euros (85.000 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de julio de 2006.

b) Contratista: Sociedad Ingeniería y Economía del Transporte, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Setenta y un mil novecientos veinte euros (71.920 €).

Cádiz, 4 de septiembre de 2006.- El Director Gerente, Manuel Moreno Piquero.

*RESOLUCION de 7 de septiembre de 2006, del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, de licitación. (PP. 3792/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.

b) Número expediente: 85Sv/06\_C.

c) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Recursos.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción de objeto: Contrato de servicios para el establecimiento y gestión de la red de ventas de los títulos

de transportes de la red de Consorcios Metropolitanos de Transportes de Andalucía.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Un millón doscientos treinta y cuatro mil ochocientos noventa y cuatro euros (1.234.894 euros), máximo, IVA incluido.

5. Garantía provisional: 2% de la base de licitación (24.697,88 euros, IVA incluido).

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.
- b) Domicilio: Edificio Glorieta, planta 2.ª, módulo 2.3.

Zona Franca.

- c) Localidad y código postal: Cádiz, 11011.
- d) Teléfono: 956 012 100. Fax: 956 012 108-10.
- e) Página web: <http://www.cmtbc.com/>.

f) Fecha límite para obtención de documentos e información: Un día antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. Certificación justificativa de estar inscrita en el Registro Oficial de Empresas clasificadas como empresa consultora o de servicios (Grupos R y U, Subgrupos 9 y 3, Categoría C).

8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 27 de octubre de 2006.
  - b) Documentación a presentar: Según se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:

- Entidad: Registro General del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz. De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

- Domicilio: Edificio Glorieta, planta 2.ª, módulo 2.3. Zona Franca.

- Localidad y código postal: Cádiz, 11011.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.
- b) Domicilio: Edificio Glorieta, planta 2.ª, módulo 2.3.

Zona Franca.

c) Localidad: Cádiz.

d) Fecha: El décimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 11,00 horas.

10. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas (en su caso): 6 de septiembre de 2006.

12. En su caso portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los Pliegos: [www.cmtbc.com](http://www.cmtbc.com).

Cádiz, 7 de septiembre de 2006.- El Director Gerente, Manuel Moreno Piquero.

*ANUNCIO de 16 de septiembre de 2006, de la Comunidad de Regantes Llanos de los Castillos, de convocatoria de concurso-subasta para la ejecución de la obra correspondiente al Proyecto de modernización de las instalaciones de la Comunidad de Regantes Llanos de los Castillos en t.m. de Huesa (Jaén). (PP. 4008/2006).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: C.R. Llanos de los Castillos.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: El descrito en el título del proyecto.

b) Lugar de ejecución: Término municipal de Huesa (Jaén).

c) Plazo de ejecución (meses): Dos.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso-subasta sin modificaciones en el proyecto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 173.224,60 euros.

5. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Comunidad de Regantes Llanos de los Castillos.
- b) Domicilio y código postal: C/ Real, 7, 23487, Huesa (Jaén).

c) Telefono y fax: 953 715 663.

7. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el final del plazo de licitación, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación de plicas: Hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

I. Entidad: Comunidad de Regantes Llanos de los Castillos del t.m. de Huesa (Jaén).

II. Domicilio: Calle Real, 7, 1.º, 23487, Huesa (Jaén).

d) Plazo durante el que el licitador está obligado a mantener su oferta: Un mes.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Comunidad de Regantes el Poyo.

b) Lugar de apertura: En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Huesa (Jaén) en Plaza de la Constitución, 12.

c) Fecha: El sexto día a partir de la fecha límite de recepción de ofertas.

d) Hora: 11,00 de la mañana.

10. Otras informaciones: Contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Huesa, 16 de septiembre de 2006.- El Presidente de la Comunidad, Juan Ramón Molina Marín.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Urban Media Estate, S.L.  
Expediente: CO-90/2006.  
Ultimo domicilio conocido: Avenida de la Libertad, núm. 6, de Córdoba.  
Infracción: Una leve.  
Sanción: 450 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.  
Plazo de alegaciones: Diez días.

Córdoba, 25 de septiembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hace pública Resolución relativa a expediente de reclamación en materia de Consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a doña Francisca Pérez Martínez la Resolución correspondiente a la reclamación núm. 7453/06 planteada por ella misma, contra la empresa Mijagua, S.A.U., haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 24, 2.ª planta, concediéndose a la interesada el plazo de un mes para la interposición del correspondiente recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Málaga, 25 de septiembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

*ANUNCIO de 3 de octubre de 2006, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 5.ª planta, de Sevilla:

Interesado: Marbinsa Bingos, S.A.  
Expte.: MA-26/2006-BI.  
Fecha: 1.9.2006.  
Acto notificado: Resolución sancionadora.  
Materia: Juego.

Sevilla, 3 de octubre de 2006.- La Jefa del Servicio, Carmen Capitán Carmona.

*ANUNCIO de 22 de septiembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas, informándosele igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 354/06.  
Imputado: Don Fernando Nieto Barreda-La cocineraencasa.com.  
NIF: 06204621-A.  
Ultimo domicilio conocido: C/ Doctor Caro, núm. 31-6.º (C.P. 03201 Elche-Alicante).  
Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.  
Sanción propuesta: Quinientos euros (500 €).

Almería, 22 de septiembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de 26 de septiembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Resolución de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador

que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo a partir del día siguiente a la fecha en que la Resolución dictada adquiriera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: 315/06.

Empresa imputada: GAES, S.A.; CIF: A-08612061.

Ultimo domicilio conocido: C/ Aguilar de Campoo, s/n, C.P. 04001, Almería.

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de consumo.

Sanción impuesta: Mil euros (1.000 €).

Almería, 26 de septiembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de 25 de septiembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Tauro 25, S.L.

Expediente: CO-82/2006-ET.

Infracción: Dos infracciones graves, una del art. 20.12 y otra del art. 20.3 Ley 13/1999, de 15.12.1999 (BOJA de 31.12.1999).

Fecha: 5.9.2006.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Sanción: De 300,52 € a 30.050,61 €, y accesorias, por cada una de las graves.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de notificación.

Córdoba, 25 de septiembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

*ANUNCIO de 28 de septiembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por el que se dispone la publicación de la Resolución del procedimiento de subvención de la Línea 2 (AL2) convocada para el ejercicio 2006, al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).*

Al amparo del artículo 12 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 11 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, se notifica a los interesados la Resolución del procedimiento de concesión de la Línea 2 (AL2).

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno de Jaén, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, está expuesto en la página web de la Consejería: [www.juntadeandalucia.es/gobernacion](http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion).

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley de 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 28 de septiembre de 2006.- El Secretario General, Andrés Cubero Serrano.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ANUNCIO de 27 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.*

COMISION PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA DE ALMERIA

### A N U N C I O

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPDT.	NOMBRE Y APELLIDOS	EXPDT.	NOMBRE Y APELLIDOS
01200501924	ANTONIO SALAZAR BAENA	01200606944	SALVADOR PAYAN CANO
01200503090	FLORIN TANASE	01200606953	MARIAN VIDICAN
01200503092	DANIELA PRECOP	01200606954	NICOLAE BAIRAM
01200504182	JUAN SOLER ESPIN	01200607009	FOUAD EDDERHAM
01200504199	IOAN AURAM PINTE	01200607013	HAKIM AKUCH
01200507008	MOHAMED AYAT AHMED	01200607014	TARIK EL ABDI
01200600523	DAINIUS SKIPARIS	01200607015	DRAOUI FILALI
01200600524	MYCOLAS HENRIKAS KAZLAUSKAS	01200607018	VASILE BUGNARI
01200602728	JOSE RUIZ UCLES	01200607019	LEON BUGNAR
01200603398	JOSE ANTONIO MARTINEZ FERNANDEZ	01200607020	EL BOUZZAOUI BADI
01200604017	VASILE PUICA	01200607029	ENRIQUE YELOS
01200604048	FRANCISCO JAVIER LOPEZ ARCOS	01200607034	JAOUAD OUCHEN
01200604053	TOMAS PAULIKAS	01200607035	ABIDATE HASSAN
01200604089	ANTONIA ESTORGIA OTERO MORA	01200607036	BOUKAROUN ES SAID
01200604126	NOUREDDINE EL HARIB	01200607037	LEK AHMED
01200604386	DANAVA STANKA MARINOVA	01200607038	DAHOU ABDELALI
01200604393	RACHID TABAT	01200607039	CHARHROUCHI NAIM
01200604538	AARON SANCHEZ ILLACER	01200607041	MOHAMMED MEBTOUL
01200604595	MARIA NARCISA CONTENTO GALAN	01200607042	ABDELATIF MEBTOUL
01200604678	MOHAMED EL HARIB	01200607048	GONZALO DAVID SANCES GOMEZ
01200605094	EL JAMAL DEBBAGH	01200607050	ABDESLAM ABBAB
01200605171	JUAN UTRERA VIZARRAGA	01200607052	ISMAEL ASNAOUI
01200605402	BRAHIM ALLA	01200607053	JOSE ANGEL AGUILERA CARVAJAL
01200605415	RAFAEL CORTES SANTIAGO	01200607054	BERNARDO GOMEZ FERNANDEZ
01200605539	MUSTAPHA DOURI	01200607055	JUAN JOSE MUÑOZ RODRIGUEZ
01200605657	JOSE MARTINEZ VIZCAINO	01200607060	SALAHDDI ABONZAID
01200605719	ROBERT SORIN TURESCU	01200607064	DJILALI AZIZI
01200605732	FRANCISCO SALMERON LUPIAÑEZ	01200607065	ABDELKRI KARROME
01200605899	SILVIA ESTHER FERNANDEZ GRANADOS	01200607066	BENAMAR BELAHDIJA
01200606104	MOHAMED ARABY	01200607067	AHMED BAOUCH
01200606145	ELENA RUSU	01200607068	BENABDEL KEBDANE
01200606483	JAVIER ANTONIO GARCIA ROMERA	01200607069	AZIZ ROBA
01200606485	JAVIER TORRES VARGAS	01200607070	KABLE KADDU
01200606486	DOMINGO SEGUNDO DELGADO MONSALVEZ	01200607071	AMIN MAKYTAR
01200606557	SAID BOUGHALEM	01200607072	LAHSEN MASTGHAN
01200606561	MANUEL RIVERA HERNANDEZ	01200607074	CHEN LIAN
01200606566	ALVARO ROMERA RODRIGUEZ	01200607075	MING ZHAHOGANG
01200606570	JUAN MARTINEZ CAYUELA	01200607077	AUDRONIS KIZELIS
01200606575	JOSE ANTONIO FERNANDEZ GALDEANO	01200607084	IRINA SAYICKIENE
01200606642	ARNAS BUJANAUSKAS	01200607117	GONZALO DAVID SANCES GOMEZ
01200606643	DANAS GAURILCIKAS	01200607118	AHMED LABRAHIMI
01200606647	RICARDAS JUSAS	01200607119	BRAHIM OULAHCEN
01200606648	SALVADOR MIGUEL BETUN TELEMAZA	01200607120	AHMED LAKSILI
01200606649	MANUEL JAVIER BETUN TELEMAZA	01200607121	ISHAK GLAIBA
01200606661	JOSE MIGUEL SORRECHE LOPEZ	01200607122	AZIZ HASANI
01200606676	HASSAN GHAZAR	01200607123	MOHAME HNINI
01200606681	MICHEL KOPALEISHUILI	01200607124	TAWFIQ KABBAL
01200606743	AMER BOUKALLOUCH	01200607125	AHMED RADI
01200606773	MOHAMED FHAIL	01200607126	LAKBIR SABIR
01200606779	ABDERRAHIM DRIOUCH	01200607127	MOHAME HAMMI
01200606805	MOHAMED EL BOUBALI	01200607128	EL MAAJI BENCHIH
01200606806	ANTONIO AGUEBOR	01200607130	TARIQ CABAL
01200606818	MOHAMED AGOURRAN	01200607131	MOHAME EL GARI
01200606829	AHMED OKACHA	01200607132	AHMED ABOULANOU
01200606830	KACEM CHARKI	01200607133	HICHAM SALEH
01200606840	TARIK BASSET	01200607134	ABDELHAD DRIOUCH
01200606841	MARIBEL MORALES MORALES	01200607135	HASSAN OUBAYCHOU
01200606852	DJILALI AZIZI	01200607136	MOHAME ADNANI
01200606855	SAID AGUDAN	01200607137	MOHA AKHSAS
01200606856	MARCUS OVIDIU	01200607138	HASSAN KRAOCH
01200606864	MOHAMMED ER RAFIY	01200607139	RACHID KHAMRICH
01200606865	NORTI HERIS	01200607140	MOHAMM BOUARIF
01200606866	AYGUL GATAULLINA	01200607141	ABDELAZIZ MAJIDI
01200606874	JOSE MIGUEL CORTES GOMEZ	01200607142	ABDEIMAJ TOUMI
01200606886	ANTONIO MURCIA RODRIGUEZ	01200607143	HAMOUSI MOHAMED
01200606887	FAYSSAL EL BAHRAOUI	01200607144	RADI ABDALLAM
01200606888	JUAN PEREZ EGEA	01200607145	AZIZ HAIDALLAM
01200606889	RUBEN PARRA RODRIGUEZ	01200607146	SAIDA BOUMAZOU
01200606926	LUIS EDUARDO PRATO BALLESTEROS	01200607147	NAIMA GUERROUCH
01200606927	GLORIA PATRICIA VIVAS VELASCO	01200607148	AICHA ABBASI
01200606942	MIGUEL ANGEL OLIVER TERUEL	01200607149	HAFIDA LAKHAL

EXPDT.	NOMBRE Y APELLIDOS
01200607150	SIDI MOUJANE
01200607151	MAJID MOUJANE
01200607152	MUSIM BARDON
01200607153	SAID BARTOTE
01200607154	HACHIM BAKANT
01200607155	MOUHSINE MOUJANE
01200607156	RACHID NACIRI
01200607157	JUAI EL GAZI
01200607158	KUSAR EL ALI
01200607159	HADDOU ZIYAN
01200607160	SALAH SAID
01200607161	AHMED SABIR
01200607162	ALI AARABI
01200607163	JARIOUH ABDALFAJAM
01200607164	CHARKAOU JRUIOUSH
01200607165	DAWI MUBARAK
01200607166	BANJAOUJ ABDALLAH
01200607167	ALWARZADI SAID
01200607168	HICHAM MEHDI
01200607169	ABDALFATA KUIS
01200607170	MHAND GHANEM
01200607171	HASSAN EL HAMRATI
01200607172	RADOUAN EL ALLAQUI
01200607173	ABDELGHA JALAL
01200607174	MOHAME AMAZOUAOU
01200607175	SAID BRIZIQ
01200607176	ABDERRAHI HEMRATI
01200607177	SAID LAMZIZI
01200607178	ABDEKHA RADOUANE
01200607179	HICHAM BENNOUR
01200607180	ABDELGHA DAHMANI
01200607181	MOHAME EL GAMOUZ
01200607182	ABDELMAN HABIBI
01200607222	OMAR EL BOUHRANI
01200607232	PETER NEBOYALOV
01200607233	KARIM ANGAIRI
01200607244	DINA MABAKE
01200607246	IGNAS KLEMUNSKIS
01200607257	HADDA AYYOUB
01200607260	ABDELOUAHAB JA
01200607263	IRINA BOROUNOVA
01200607275	KARIVI ZIANI
01200607278	ABDESSAMAD CHACHOLIA
01200607279	AMIN RARCHOUFI
01200607280	MOUHAMED SNASNI
01200607281	ALI MHAMOI
01200607282	NORDIN AHCEN
01200607283	YOUCEF MANRANI
01200607284	TOUMI YOUCEF
01200607285	ROUNAH MOUHAMED
01200607286	HADDOU BENISSA
01200607287	SAMIR BOUALAH
01200607288	MIMUN MALEK
01200607289	MOHAMED YASSAAD
01200607290	MOHAMED DRIDANE
01200607291	ALI BARKUNE
01200607292	MAKUINA ABDALI
01200607293	MUSTAFA ALI
01200607294	DEDUSH YOUSEF
01200607295	BOUERI KARA
01200607296	MOHAMED SAID
01200607297	HALIFA DUERII
01200607298	BIKASIL ORDIL
01200607300	MAHMED ABLLOUI
01200607301	MAHMED BREAST
01200607302	YAGOB BANIN
01200607303	SOLEDAD MALDONADO FUENTES
01200607129	HASSAN EL GHOUAT

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la Resolución recaída

podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 27 de septiembre de 2006.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

*ANUNCIO de 28 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.*

#### COMISION PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA DE ALMERIA

#### ANUNCIO

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al no reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expte.: 01200605721.

Nombre, apellidos y último domicilio: Sergio Ortiz Franco. Ctra. de Granada, 58, 2.º tramo, 04009, Almería.

Expte.: 01200605723.

Nombre, apellidos y último domicilio: Francisco Mayor Hernández. Ctra. de Huércal, 24, 2.º E. 04600, Huércal Overa (Almería).

Expte.: 01200606115.

Nombre, apellidos y último domicilio: Fernando Cruz Suárez. C/ Clavellina, 1, 1.º 1. 04007, Almería.

Expte.: 01200606487.

Nombre, apellidos y último domicilio: María del Mar Ferrer Fortes.

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al órgano jurisdiccional competente en la causa prin-

cipal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 28 de septiembre de 2006.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

*ANUNCIO de 29 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.*

COMISION PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURIDICA  
GRATUITA DE ALMERIA

A N U N C I O

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en el expediente instruido en orden al archivo de la solicitud del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expediente: 01200604648.

Nombre, apellidos y último domicilio: Antonio Martínez Rodríguez. C/ Camilo José Cela, 7. 04867, Macael.

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, de la Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al órgano jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 29 de septiembre de 2006.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

*ANUNCIO de 25 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de actos relativos a la Unidad Registral en Cádiz del Registro de Asociaciones de Andalucía.*

REGISTRO DE ASOCIACIONES DE CADIZ

E D I C T O

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan, ignorarse el lugar de la notificación, o bien, inten-

tada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a hacer públicas las comunicaciones dictadas por esta Delegación Provincial en los expedientes instruidos la Unidad Registral en Cádiz del Registro de Asociaciones de Andalucía. El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en el Registro de Asociaciones, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Sánchez Barcaiztegui, núm. 3, 3.º, de Cádiz, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

1. Asociación María Luisa, de Algeciras. Subsanación en proceso de inscripción de fecha 20.4.2005.

2. Asociación Peña Cultural Algecrista Portuaria, de Algeciras. Resolución Desistimiento de solicitud de inscripción de fecha 15.6.2006.

3. Asociación Cultural Peña Flamenca Femenina Mari Camarena, de Arcos de la Frontera. Resolución de Inscripción de fecha 13.7.2006. Núm. inscripción 7895 (Sección Primera).

4. Asociación de Empresarios de Barbate-Asembar, de Barbate. Resolución Desistimiento de solicitud de inscripción de fecha 20.7.2006.

5. Asociación de Vecinos Colectivo Juan de la Cosa, de Cádiz. Resolución Desistimiento de solicitud de inscripción de fecha 27.7.2006.

6. Asociación de Mujeres Dama, de Cádiz. Subsanación en proceso de inscripción de fecha 4.5.2005.

7. Asociación del Foro Gaditano Locos por Cádiz, de Cádiz. Subsanación en proceso de inscripción de fecha 23.3.2005.

8. Asociación Ciudadanos Andaluces Sin Fronteras, de Cádiz. Subsanación en proceso de modificación de Estatutos. Núm. inscripción 7082 (Sección Primera).

9. Asociación Juvenil Zoster, de Cádiz. Resolución Desistimiento de solicitud de inscripción de fecha 25.7.2006.

10. Asociación Trazos, de Cádiz. Resolución Desistimiento de solicitud de inscripción de fecha 20.7.2006.

11. Asociación de Artesanos de Castellar de la Frontera «Liberarte», de Castellar de la Frontera. Resolución Desistimiento de solicitud de inscripción de fecha 15.6.2006.

12. Asociación Juvenil La Victoria, de Chiclana de la Frontera. Subsanación en proceso de inscripción de fecha 4.5.2005.

13. Asociación Agrícola Juvenil Mundo Floral, de Chippinga. Subsanación en proceso de inscripción de fecha 5.5.2005.

14. Asociación Peña Taurina Cultural «Primitivo», de Chippinga. Resolución Desistimiento de modificación de Estatutos de fecha 14.6.2006. Núm. inscripción 6010 (Sección Primera).

15. Asociación Cultural ROC, de Jerez de la Frontera. Subsanación en proceso de inscripción de fecha 15.2.2006.

16. Asociación Gadesjuventud, de Jerez de la Frontera. Resolución Desistimiento de solicitud de inscripción de fecha 25.7.2006.

17. Asociación Club Ecuéstere El Verdejo, de Jerez de la Frontera. Resolución de Inscripción de fecha 12.6.2006. Núm. inscripción 7867 (Sección Primera).

18. Asociación de Festejos Tesorillo de San Martín del Tesorillo. Subsanación en proceso de inscripción de fecha 2.7.2004.

19. Asociación de Empresas de Turismo Náutico de Cádiz, de El Puerto de Santa María. Resolución Desistimiento de solicitud de inscripción de fecha 25.7.2006.

20. Asociación de Vecinos El Carril, de El Puerto de Santa María. Resolución Desistimiento de solicitud de inscripción de fecha 25.7.2006.

21. Asociación de Comunidades de Regantes de la Provincia de Cádiz (COREGA), de Rota. Subsanación en proceso de inscripción de fecha 6.6.2006.

22. Asociación de Clubes Andaluces de Fútbol Sala, de San Fernando. Subsanación en proceso de inscripción de fecha 28.10.2005.

23. Asociación Cultural Cofrade Ntro. Padre Jesús Caído, de San Fernando. Resolución Desistimiento de solicitud de inscripción de fecha 21.7.2006.

24. Asociación Ayuda a los Niños-Proyecto Salud, Educación y Liderazgo (P.S.E.L.), de San Roque. Resolución Desistimiento de modificación de Estatutos de fecha 13.6.2006. Núm. inscripción 5671 (Sección Primera).

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en su redacción otorgada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública así como ante esta Delegación.

Cádiz, 25 de septiembre de 2006.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Gemma Araujo Morales.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de 19 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a los titulares afectados por la obra clave: 2-HU-1535. «Acceso a El Cerro desde la carretera A-493 (Calañas-Cabezas Rubias)», a efectos de presentación de hoja de aprecio en relación con el artículo 29 de Ley de Expropiación Forzosa.*

Por el presente anuncio se notifica al titular de la finca reseñada en Anexo adjunto, perteneciente al término municipal de El Cerro de Andévalo, afectada por la obra clave: 2-HU-1535. «Acceso a El Cerro desde la carretera A-493 (Calañas-Cabezas Rubias)», al no habérsele podido practicar la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«De acuerdo con lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se le requiere para que, en el plazo de veinte días, contados desde su recepción, presente hoja de aprecio en esta Delegación Provincial, en la que se concrete el valor en que se estima el objeto que se expropia, pudiendo hacer las alegaciones que estime oportunas.

La valoración, que se presentará por triplicado ejemplar, habrá de estar forzosamente motivada y podrá estar avalada por Perito, cuyos gastos de honorarios corren de su cuenta.»

Huelva, 19 de septiembre de 2006.- El Presidente de la Administración, Francisco López Arboledas.

### A N E X O

Finca/Pol./Parc.: 30/42/a.  
Propietario: Desconocido.

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*ANUNCIO de 27 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Sevilla, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. República Argentina, 21-1.<sup>a</sup> pta. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. Expte.: 429/06.

Núm. de acta: 546/06.

Interesado: Don Manuel Ruiz Ramírez, trabajador de «Francisco José Durán Chía», 52238390-P.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 18 de septiembre de 2006.

Organo que lo dicta: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo.

Núm. Expte.: 237/06.

Núm. de acta: 485/06.

Interesado: «Sistemas Constructivos 2002, S.L.», B-91108993.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 7 de septiembre de 2006.

Organo que lo dicta: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo.

Núm. Expte.: 216/06.

Núm. de acta: 438/06.

Interesado: «Conbrenes, S.L.», B-91297770.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 5 de septiembre de 2006.

Organo que lo dicta: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo.

Núm. Expte.: 345/06.

Núm. de acta: 446/06.

Interesado: «Frio en Cámaras, S.A.», A-46062725.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 6 de septiembre de 2006.

Organo que lo dicta: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo.

Núm. Expte.: 402/06.

Núm. de acta: 451/06.

Interesado: «Don Abraham Aliko Hadlo», 28684206-D.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 7 de septiembre de 2006.

Organo que lo dicta: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo.

Sevilla, 27 de septiembre de 2006.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de 25 de septiembre de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo), sito en C/ Mauricio Moro, núm. 2.

Expediente: MA/NPE/00241/2006 (fecha solicitud: 12.7.2006).  
Entidad: Martín del Río, Jesús María.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expediente: MA/NPE/00248/2006 (fecha solicitud: 6.7.2006).  
Entidad: J.C. Fernández González G.L. Fernández González.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expediente: MA/NPE/00265/2006 (fecha solicitud: 18.7.2006).  
Entidad: Arevaye, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expediente: MA/NPE/00266/2006 (fecha solicitud: 18.7.2006).  
Entidad: Rollán Cobos, María.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expediente: MA/NPE/00269/2006 (fecha solicitud: 20.7.2006).  
Entidad: Mérida y Rosales, S.C.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Málaga, 25 de septiembre de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de 25 de septiembre de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica Resolución de acuerdo de reintegro a las ayudas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 concedida a la empresa Colegio Internacional Bedes, S.L.L., relativa al expediente 89/2003/CON.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro, podrá comparecer el representante legal de la empresa, en el plazo de diez días, en la Dirección

Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, 3.º, Málaga.

Núm. expediente: 89/2003/CON.  
Empresa: Colegio Internacional Bedes, S.L.L.  
Extracto acto administrativo: Resolución de acuerdo de reintegro.

Málaga, 25 de septiembre de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de 25 de septiembre de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo), sito en C/ Mauricio Moro, núm. 2.

Expediente: MA/EE/00354/1999 (fecha solicitud: 9.2.1999).  
Entidad: J. Arggido, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/02129/1998 (fecha solicitud: 2.6.1998).  
Entidad: Acción de Cobro Sur, S.A.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/02258/1999 (fecha solicitud: 17.6.1999).  
Entidad: Comercial Vidriera Malacitana, S.A.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/02411/1999 (fecha solicitud: 30.6.1999).  
Entidad: Asociación de Comerciantes y Empresarios de Torremolinos.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/02543/1999 (fecha solicitud: 8.7.1999).  
Entidad: Antonio Alba e Hijos, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/02701/1999 (fecha solicitud: 15.7.1999).  
Entidad: Carmen Mota, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/02736/1999 (fecha solicitud: 20.7.1999).  
Entidad: Besrtseller Wholesales Spain, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/03318/1999 (fecha solicitud: 15.9.1999).  
Entidad: Rincón de Antonio, S.C.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/03359/1999 (fecha solicitud: 20.9.1999).  
Entidad: Andamios J. Cabrera, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/03437/1999 (fecha solicitud: 28.9.1999).  
Entidad: Ubicación, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/03581/1998 (fecha solicitud: 2.10.1998).  
Entidad: Arrendamientos Hoteleros del Sur, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/03750/1998 (fecha solicitud: 23.10.1998).  
Entidad: Hispano Alemana de Test. por TV de Sondeos, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 25 de septiembre de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de 25 de septiembre de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo). Sito en: C/ Mauricio Moro, núm. 2.

Expediente: MA/RJ4/00550/2004 (Fecha solicitud: 25.6.2004).  
Entidad: Fábrica Ladrillos El Prado, S.A.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expediente: MA/RJ4/00569/2004 (Fecha solicitud: 2.7.2004).  
Entidad: Ana María Borrego Gil.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expediente: MA/RJ4/00579/2004 (Fecha solicitud: 6.7.2004).  
Entidad: Sara Decor, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expediente: MA/RJ4/00583/2004 (Fecha solicitud: 7.7.2004).  
Entidad: OY Fertia Costa del Sol, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento Documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expediente: MA/RJ4/00607/2004 (Fecha solicitud: 21.4.2004).  
Entidad: Drs. Acosta y Bejarano, S.C.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expediente: MA/RJ4/00624/2004 (Fecha solicitud: 29.4.2004).  
Entidad: Patricia Nacy Darch.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expediente: MA/RJ4/00636/2004 (Fecha solicitud: 20.7.2004).  
Entidad: Carlos Alberto Gallego Pujol.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expediente: MA/RJ4/00667/2004 (Fecha solicitud: 29.7.2004).  
Entidad: A.R.K. Motor, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expediente: MA/RJ4/00668/2004 (Fecha solicitud: 29.7.2004).  
Entidad: María Carmen Gómez Olmedo.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expediente: MA/RJ4/00683/2004 (Fecha solicitud: 30.7.2004).  
Entidad: García Morón Salvador.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expediente: MA/RJ4/00688/2004 (Fecha solicitud: 29.7.2004).  
Entidad: Espejo Fraile Juan.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expediente: MA/RJ4/00728/2004 (Fecha solicitud: 1.9.2004).  
Entidad: Adiba Elías Qariaqos.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expediente: MA/RJ4/00771/2004 (Fecha solicitud: 30.9.2004).  
Entidad: General de Voz Datos e Internet, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expediente: MA/RJ4/00801/2004 (Fecha solicitud: 26.Diez.2004).  
Entidad: Marc Szejwach.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expediente: MA/RJ4/00805/2004 (Fecha solicitud: 26.Diez.2004).  
Entidad: Eulalia Terradas Gil.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expediente: MA/RJ4/00814/2004 (Fecha solicitud: 28.Diez.2004).

Entidad: Compañía Antequerana de Limpieza, S.L.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Málaga, 25 de septiembre de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de 28 de septiembre de 2006, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de trámite de audiencia del procedimiento de reintegro y extinción.*

Intentada la notificación del escrito por el que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a la Entidad Instituto de Expansión del Sur de Europa, S.L., con expediente 41/2003/J/241 41-1 y 41-4, trámite de audiencia con carácter previo a la propuesta de resolución de reintegro y extinción de la subvención concedida, para la impartición de cursos de Formación Profesional Ocupacional, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y de la Orden de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de los Programas de FPO establecidos en el citado Decreto, sin que dicha notificación personal se haya podido practicar en el último domicilio conocido de la citada entidad (C/ Mallén, 40, local 34. 41018 Sevilla), según lo dispuesto en el art. 59.4 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente escrito, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo de la Dirección Provincial del SAE, sito en la Avda. República Argentina, 21-B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto, al efecto de que puedan aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Si no cumplimentara este trámite en el plazo concedido, se procederá a dictar la Resolución arriba indicada, ordenando la extinción, total o parcial, de la subvención concedida, y en virtud de la normativa legal aplicable, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas en concepto de anticipo a la Tesorería General de la Junta de Andalucía, así como los correspondientes intereses de demora; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, apartados dos y tres de la Orden de 12 de diciembre de 2000, anteriormente citada, de convocatoria y desarrollo de los Programas de FPO de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de septiembre de 2006.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*ANUNCIO de 19 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, sobre notificación de propuesta de extinción de los efectos de título-licencia de agencia de viajes.*

Resultando desconocido el domicilio del representante legal de la agencia de viajes cuyo domicilio, código identificativo y denominación figura al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de la propuesta de extinción de los efectos de su título-licencia de agencia de viajes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1, letra c), del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), al no haber regularizado su situación administrativa a las prescripciones contenidas en el artículo 11, apartado 1, del citado Decreto.

Lo que se notifica al interesado, haciéndose saber que dispone de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Agencia de viajes que se cita

Denominación: Viajes Evatour, S.L.  
Código identificativo: AN-21713-2.  
Domicilio social: C/ Angel Pérez, 1.  
Isla Cristina (Huelva).

Sevilla, 19 de septiembre de 2006.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

*ANUNCIO de 19 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, sobre notificación de propuesta de extinción de los efectos de título-licencia de agencia de viajes.*

Resultando desconocido el domicilio del representante legal de la agencia de viajes cuyo domicilio, código identificativo y denominación figura al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de la propuesta de extinción de los efectos de su título-licencia de agencia de viajes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1, letra c), del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), al no haber regularizado su situación administrativa a las prescripciones contenidas en el artículo 11, apartado 1, del citado Decreto.

Lo que se notifica al interesado, haciéndose saber que dispone de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Agencia de Viajes que se cita:

Denominación: Viajes Persan, S.L.  
Código identificativo: AN-04969-2.  
Domicilio social: C/ Nicolás Salmerón, 4.  
El Ejido (Almería).

Sevilla, 19 de septiembre de 2006.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

*ANUNCIO de 19 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, sobre notificación de propuesta de extinción de los efectos de título-licencia de agencia de viajes.*

Resultando desconocido el domicilio del representante legal de la agencia de viajes cuyo domicilio, código identi-

ficativo y denominación figura al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de la propuesta de extinción de los efectos de su título-licencia de agencia de viajes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1, letra c), del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), al no haber regularizado su situación administrativa a las prescripciones contenidas en el artículo 11, apartado 1, del citado Decreto.

Lo que se notifica al interesado, haciéndose saber que dispone de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Agencia de Viajes que se cita.

Denominación: Viajes Terra Mítica Vacaciones, S.A.

Código identificativo: AN-29726-2.

Domicilio social: Avda. del Mar, 12, Benalmádena (Málaga).

Sevilla, 19 de septiembre de 2006.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

*ANUNCIO de 28 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican las resoluciones de los expedientes de reintegro que se citan en materia de subvenciones para equipamiento deportivo.*

Intentada la notificación de las resoluciones de reintegro de subvenciones que más adelante se indican, sin que se hayan podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a la notificación de dichas resoluciones a las entidades que se relacionan, comunicándoles que para conocer el texto íntegro de cada una de ellas podrán comparecer ante la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte sita en la Avenida de la Aurora, 47, 8ª planta, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, de Málaga, en horas de 9 a 14, cualquier día hábil de lunes a viernes.

Relación que se cita

Entidad: Club Parapente Casarabonela.

CIF: G-92434885.

Expediente: R-024/06/033-EQC/03.

Acto: Resolución de reintegro de 21 de junio de 2006.

Contenido: Reintegro de la subvención concedida al amparo de la Orden de 26 de mayo de 2003 por importe de 1.000 euros, con adición de 92,96 euros en concepto de intereses de demora, lo que asciende a un total de 1.092,96 euros.

Entidad: Club de Discapacitados Olimpo.

CIF: G-29825668.

Expediente: R-025/06/064-EQP/02.

Acto: Resolución de reintegro de 7 de agosto de 2006.

Contenido: Reintegro de la subvención concedida al amparo de la Orden de 4 de abril de 2001 por importe de 291,52 euros, con adición de 40,31 euros en concepto de intereses, lo que asciende a un total de 331,83 euros.

En relación con los actos citados, se comunica a las entidades relacionadas que el plazo voluntario de reintegro y los recursos que proceden son los siguientes:

- Si la Resolución se publica entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la Resolución se publica entre los días 16 y el último del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El reintegro se efectuará abonando la cantidad referida mediante la presentación del modelo 046 en cualquier entidad bancaria colaboradora. Una vez efectuada la liquidación deberá remitir copia de la misma a este órgano.

Si transcurridos dichos plazos no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Recursos: Contra las citadas Resoluciones, que agotan la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante las Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación.

Málaga, 28 de septiembre de 2006.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de 28 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica la Resolución del expediente de reintegro que se cita en materia de subvenciones para actividades deportivas.*

Intentada la notificación de la Resolución de reintegro de subvención que más adelante se indica, sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a la notificación de dicha Resolución a la entidad que se relaciona, comunicándole que para conocer el texto íntegro de ella podrá comparecer ante la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en la Avenida de la Aurora, 47, 8ª planta, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, de Málaga, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes.

Relación que se cita.

Entidad: Club Recreativo El Morche.

CIF: G-29486784.

Expediente: R-023/06/146-AAS/99.

Acto: Resolución de reintegro de 3 de agosto de 2006.

Contenido: Reintegro de la subvención concedida al amparo de la Orden de 8 de enero de 1998 por importe de 300,51 euros, con adición de 88,60 euros en concepto de intereses de demora, lo que asciende a un total de 389,11 euros.

En relación con el acto citado, se comunica a la entidad relacionada que el plazo voluntario de reintegro y los recursos que proceden son los siguientes:

- Si la Resolución se publica entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la Resolución se publica entre los días 16 y el último del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El reintegro se efectuará abonando la cantidad referida mediante la presentación del modelo 046 en cualquier entidad

bancaria colaboradora. Una vez efectuada la liquidación deberá remitir copia de la misma a este órgano.

Si transcurridos dichos plazos no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Recursos: Contra la citada Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación.

Málaga, 28 de septiembre de 2006.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ANUNCIO de 4 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se indican, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el lugar que se señala, concediéndose los plazos que, según el acto que se notifica, se indican.

Sevilla, 4 de septiembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

### A N E X O

1. Nombre y apellidos: Andrés López Montilla.

Procedimiento/núm. Expte.: Procedimiento sancionador en materia de sanidad animal, S.A. GR-2/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 14.6.06 de la Dirección General de la Producción Agraria.

Recurso: Recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Gran Vía de Colón, 48, 18071 Granada.

2. Nombre y apellidos: José Luis Castillo Trinidad.

Procedimiento/núm. Expte.: Procedimiento sancionador en materia de sanidad animal, S.A. GR-381/05.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 12.7.06 de la Dirección General de la Producción Agraria.

Recurso: Recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Gran Vía de Colón, 48, 18071 Granada.

3. Nombre y apellidos: Antonio Carrasco Gallegos.

Procedimiento/núm. Expte.: Procedimiento sancionador en materia de sanidad animal, S.A. GR-37/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 12.7.06 de la Dirección General de la Producción Agraria.

Recurso: Recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Gran Vía de Colón, 48, 18071 Granada.

4. Nombre y apellidos: Hilario Moreno Cervilla.

Procedimiento/núm. Expte.: Procedimiento sancionador en materia de pesca marítima, GR-245/05.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 29.6.06 de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Gran Vía de Colón, 48, 18071 Granada.

*ANUNCIO de 20 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

Sevilla, 20 de septiembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

### A N E X O

1. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Francisco Gómez Bacas, 23.767.227-Q.

Procedimiento/núm. de expte.: Procedimiento sancionador en materia de sanidad animal, S.A. GR-20/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 14 de julio de 2006, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se resuelve el procedimiento sancionador citado.

Recursos o plazo: Contra la mencionada Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca sita en la C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

2. Nombre y apellidos y DNI/NIF: S.A.T. núm. 8577 Llanos del Almendro, F04115275.

Procedimiento: Ayuda por superficie a los frutos de cáscara para la campaña de comercialización 2005/2006.

Identificación del acto a notificar: Notificación a la persona interesada de los incumplimientos relativos a la circunstancia de estar al corriente con las obligaciones tributarias con el Estado, la Comunidad Autónoma y/o la Seguridad Social.

Plazo de alegaciones: 10 días para efectuar alegaciones ante la Directora General de la Producción Agraria, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA. Acceso al texto íntegro:

- Para notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma Andaluza: se podrá acceder al texto íntegro a través

de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

- Para notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma Andaluza: se podrá acceder al texto íntegro en la Dirección General de la Producción Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca sita en la C/ Tabladilla, s/n. 41071 Sevilla.

3. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Carbonero Martos Celestino, 74615257 Z.

Procedimiento: Ayuda por superficie a los frutos de cáscara para la campaña de comercialización 2005/2006.

Identificación del acto a notificar: Notificación a la persona interesada de los incumplimientos relativos a la circunstancia de estar al corriente con las obligaciones tributarias con el Estado, la Comunidad Autónoma y/o la Seguridad Social.

Plazo de alegaciones: 10 días para efectuar alegaciones ante la Directora General de la Producción Agraria, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA. Acceso al texto íntegro:

- Para notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma Andaluza: se podrá acceder al texto íntegro a través de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

- Para notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma Andaluza: se podrá acceder al texto íntegro en la Dirección General de la Producción Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca sita en la C/ Tabladilla, s/n. 41071 Sevilla.

*ANUNCIO de 21 de septiembre de 2006, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de los controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la solicitud única en la campaña 2005/2006.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se indican, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el lugar que se señala, concediéndose los plazos que, según el acto que se notifica, se indican a continuación:

- Informe del resultado de los controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la solicitud única en la campaña 2005/2006: 15 días para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Sevilla, 21 de septiembre de 2006.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

**A N E X O**

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz (Servicio de Ayudas), sita en Plaza de la Constitución, núm. 3.

Núm. Expte.	Interesado/a	NIF/CIF
205899	SALVADOR TROYA SACIE	31471402 L

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada (Servicio de Ayudas), sita en Avda. Gran Vía de Colón, núm. 48.

Núm. Expte.	Interesado/a	NIF/CIF
402858	CARMEN VEGA LOMBARDO	25977858 W
407419	JOAQUIN MUÑOZ QUIROSA	23538907 V
407420	PURIFICACION NAVAS CANO	23641769 T
408209	JOSE LUIS ROMERO RUIZ	24158225 Z
411690	MARIA GARCIA LOPEZ	23658694 C
416924	CONTRERAS PIEDAD VILLEGAS	23583891 J
417075	ANTONIO PEREZ PEREZ	23583616 Z

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de Madrid, núm. 25.

Núm. Expte.	Interesado/a	NIF/CIF
610593	GREGORIO DE LA PARRA ZORRILLA	25904864 X
611345	ANTONIO GONZALEZ RUIZ	25954418 E
612107	INMACULADA MUÑOZ MUÑOZ	52532462 W
613716	ADRIANO IBAÑEZ CERVERA	25908416 C

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47.

Núm. Expte.	Interesado/a	NIF/CIF
703782	JAIME SANCHEZ GOMEZ	24672639 X

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla (Servicio de Ayudas), sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa.

Núm. Expte.	Interesado/a	NIF/CIF
807857	EUGENIO FONTAN PEREZ	00841457 W

**CONSEJERIA DE SALUD**

*ANUNCIO de 26 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución de la Directora General de Salud Pública y Participación, recaída en el recurso de alzada núm. 157/06.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, de fecha 8 de agosto de 2006, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Pedro José Leal Ramos, contra resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Salud de Huelva, de 19 de enero de 2006, por la que se resuelve desestimar el recurso de alzada interpuesto confirmando la resolución impugnada y la sanción impuesta; haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla:

Interesado: Don Pedro José Leal Ramos.  
 Expediente: Sancionador.  
 Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 157/06.  
 Fecha: 8 de agosto de 2006.  
 Sentido de la Resolución: Desestimatorio.  
 Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses

Sevilla, 26 de septiembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> José Gualda Romero.

*ANUNCIO de 28 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 233/03, en materia de salud.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación para el pago de la tasa correspondiente al Expte. sancionador núm. 233/03, incoado a don Jesús Francisco Ramírez García, con domicilio último conocido en C/ Juan Robles, núm. 12, de Sevilla, se advierte que tiene un plazo de treinta días naturales desde la presente publicación para hacer el pago de la misma, debiendo solicitar o retirar dicha liquidación en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 (Sección de Gestión Económica-planta baja).

Sevilla, 28 de septiembre de 2006.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a la entidad Gerofutur, S.L., para que comparezca en el expediente sancionador núm. 27/05-SE.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución de 1 de septiembre de 2006, del Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Pilar Escaño Paúl, en representación de la entidad «Gerofutur, S.L.», contra la Resolución de 9 de mayo de 2006, de la Ilma. Sra. Directora General de Personas Mayores, resolviendo el expediente sancionador núm. 27/05-SE, de Sevilla, por medio del presente acto se emplaza a la entidad interesada para que comparezca en el plazo de 10 días ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, Sevilla, o ante la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla, C/ Pagés del Corro, 90, al objeto de darle conocimiento íntegro de la mencionada Resolución.

Sevilla, 27 de septiembre de 2006.- El Viceconsejero, José M.<sup>a</sup> Oliver Pozo.

*RESOLUCION de 11 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a don Narciso Blázquez Morales y doña M.<sup>a</sup> Josefa Bautista Martínez.*

Con fecha 11 de agosto de 2006, el Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social adoptó Resolución de Cese de la Medida de Protección del menor H.B.B., nacido el 7.8.88 (Expediente 341/02 U.T.I.).

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a don Narciso Blázquez Morales y doña M.<sup>a</sup> Josefa Bautista

Martínez, al hallarse en ignorado paradero, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa en vía administrativa ante la Excm. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, o bien podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de (domicilio de la Delegación Provincial) por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 11 de agosto de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.*

PS.AL. 816/06. Doña Carmen Fernández Utrera. DNI 75721184D. C/ Alegría, 136. C.P.: 04009, Almería.

Requerimiento documentación art. 71.1 L.R.J.

- Certificado de estar inscrito en el Registro de Uniones de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Certificado de escolarización y que se acredite la asistencia regular a clase expedido por el Director del centro escolar a nombre de José Torres Fernández, y matrícula del curso escolar 2006/07.

- Fotocopia de contrato de trabajo y última nómina de don Francisco Javier Moreno Cortés.

- Fotocopia del núm. de cuenta corriente bancaria.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por desistido de su solicitud.

PS.AL. 936/05. Doña María Pilar García Martín. DNI 23789154R. Paraje El Mayorazgo, 4, C.P.: 04410, Benahadux (Almería).

Requerimiento documentación art. 71.1 L.R.J.

- Certificado expedido por el Ayuntamiento de su localidad donde conste, de forma clara y expresa, tanto su domicilio actual como el número de personas que forman parte de su unidad familiar.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por desistido de su solicitud.

PS.AL. 647/06. Doña María del Carmen Gómez Fernández. DNI 27529067E. C/ Veleta, 5. C.P.: 04250, Pechina (Almería).

Trámite de audiencia: Se le informa que don José Rodríguez Gázquez percibe un subsidio del REASS de 383,28 € mensuales.

Por lo que de conformidad con el art. 4 del Decreto 2/1999, se considerarán como recursos computables.

Plazo de 10 días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

PS.AL. 967/05. Doña Jennifer Sandoval Sánchez. DNI 27237866. Haza Tableada (Paraje La Juaida) C10, 18, C.P.: 04120, Almería.

Resolución por la que se le declara desistido de su solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el apartado. 1.º del art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Notifíquese esta resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL. 975/05. Don Pedro Ruiz Morales. DNI 50530082W. C/ Cucarro, 38, 04003, Almería.

Resolución por la que se le declara desistido de su solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Notifíquese esta resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL. 146/06. Don José Gabriel Trujillo Cruz. DNI 27261695W. C/ Dama, 64, 04006, Almería.

Resolución por la que se le declara desistido de su solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Notifíquese esta resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL. 309/06. Doña María Dolores Hurtado Fernández. DNI 75729735G. Barranco Caballar, 10-3-Casa, 04002, Almería.

Resolución por la que se le declara desistido de su solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Notifíquese esta resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente

a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL. 646/06. Doña Erika Romy Plaza Paredes. DNI X03251884Y. C/ Fuentecica, 34, 04008, Almería.

Resolución por la que se le declara desistido de su solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Notifíquese esta resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Almería, 25 de septiembre de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo (Decreto 42/2002, de 12 de febrero).*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesada: Carmen Adelaida Martínez Pérez.

Núm. expediente: 201/06 y 202/06.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo a los menores L.J.M. y A.J.M.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Granada, 28 de septiembre de 2006.- La Delegada, P.S.R. (D. 21/85), la Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

*ACUERDO de 5 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña María Dolores Mañas Méndez.*

Con fecha 5 de septiembre de 2006, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de desamparo 352-2006-04-000179, (U.T.III), referente al menor P.J.M.M., ratifica la declaración de desamparo, acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 19 de abril de 2006, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Contra esta resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Con-

sejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña María Dolores Mañas Méndez, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 5 de septiembre de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ACUERDO de 19 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 19 de septiembre de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la iniciación del procedimiento de desamparo a don Antonio Sánchez Rosales al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de iniciación de fecha 22 de mayo de 2006 por el que se inicia el procedimiento de desamparo del menor M.M.S.R. y se le concede un plazo de 15 días hábiles para presentar alegaciones. Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo prevenido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cádiz, 19 de septiembre de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 20 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 20 de septiembre de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña Nieves Andrés Ruiz, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del art. 43 del Decreto 42/2002, de régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y con carácter previo a la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la propuesta consistente en ratificar la situación legal de desamparo del mismo y proponer la constitución del acogimiento preadoptivo de la menor, se le pone de manifiesto el procedimiento, con-

cediéndole un término de 10 días hábiles a contar desde la publicación del presente a fin de que alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Cádiz, 20 de septiembre de 2006.- La Delegada (por Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 20 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.*

Acuerdo de fecha 20 de septiembre de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia, a don Manuel García Navarro y doña Inmaculada Cuevas Jurado, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de 10 días, para dar cumplimiento al preceptivo trámite de audiencia, en aplicación al art. 26 del Decreto 42/02, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y antes de que por parte de esta Entidad Pública se eleve la oportuna Propuesta de Ratificación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección sobre los menores J.M. y S.G.C., ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación de dicho trámite de audiencia. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 20 de septiembre de 2006.- La Delegada (por Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 29 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 29 de septiembre de 2006, de la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Félix Fernández Molina y doña Rosa María Mateos Fernández al intentarse la notificación y no haberse podido practicar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de ratificación de desamparo y acogimiento residencial en el procedimiento de desamparo núm. 353/2006/23/38, de fecha 21 de septiembre de 2006, sobre el menor F.F.M.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de confor-

midad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 29 de septiembre de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

*ACUERDO de 28 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Permanente a doña Lourdes Núñez Llamas.*

Acuerdo de fecha 28 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Lourdes Núñez Llamas al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Permanente de fecha 8 de junio de 2006 de los menores D. y J. N.L., expediente núm. 29/05/0439-41/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de septiembre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 28 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Permanente a don Juan José Ríos Tovar y doña Lourdes Nuñez Llamas.*

Acuerdo de fecha 28 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan José Ríos Tovar y doña Lourdes Núñez Llamas al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Permanente de fecha 8 de junio de 2006 del menor R.R.N., expediente núm. 29/05/0440/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de septiembre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*NOTIFICACION de 6 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de conclusión y archivo por mayoría de edad del expediente de protección de los menores núm. 352/2004/21/000211.*

De conformidad con los arts. 42.3 y 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de los padres don Manuel Mesa y doña Inés Rodríguez Rodríguez, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 6.9.06, adoptada en el expediente de protección núm. 352/2004/21/000211, relativo al menor F.M.R., por el que se acuerda:

1. Dejar sin efecto la medida de protección acordada con fecha 6 de octubre de 2004, por la que esta entidad pública acordó la declaración legal de Desamparo del menor F.M.R.
2. Cesar el acogimiento familiar en familia extensa en su modalidad de simple del menor con su hermana materna doña Manuela Carrasco Rodríguez.
3. Proceder a la conclusión y archivo del referido expediente de protección 352/2004/21/000211 al haber alcanzado F.M.R. la mayoría de edad.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 6 de septiembre de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de 13 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Iniciación de procedimiento para la constitución de acogimiento familiar permanente, procedimiento núm. 373-2006-21-000076.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 13.9.06, adoptada en el procedimiento núm. 373-2006-21-000076, expediente núm. 352-2000-21-000003, competencia atribuida en el art. 66.2.e) del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 40.1, a la madre doña Teresa Gómez Mora, relativo al menor A.G.M., por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Permanente con respecto al menor A.G.M.
2. Designar como Instructora del procedimiento que se inicia a doña Flora Pereira de la Torre.
3. Notifíquese el presente Acuerdo a los padres, tutores o guardadores del menor, y al Ministerio Fiscal.

Huelva, 13 de septiembre de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de 13 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de desamparo y desamparo provisional núm. 353-2006-21-000177.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de desamparo y desamparo provisional núm. 353-2006-21-000177, relativo a la menor C.C.S.A., a la madre de la misma doña Dolores Sánchez Arana, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a la menor C.C.S.A.

2. Declarar la situación provisional de desamparo de C.C.S.A., en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicho menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.

3. Constituir el Acogimiento familiar temporal de la menor que será ejercido por las personas designadas por esta Entidad Pública.

4. La menor podrá recibir visitas de su madre, en el caso de que ésta lo solicite, en el domicilio de los acogedores y siempre que la misma acuda en adecuadas condiciones.

5. Designar como instructora del procedimiento que se inicia a doña Rosario Ponce Martín.

6. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con los arts. 22.2 y el 29.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores de la menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

El artículo 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, establece el plazo general para la Resolución y notificación del presente procedimiento de tres meses, pudiendo acordarse la ampliación del mencionado plazo según el artículo 49 de la citada norma.

En caso de que al vencimiento del plazo máximo establecido no se haya dictado y notificado Resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento. En este supuesto, la Resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones con los efectos previstos en el art. 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo se informa sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento en su caso del Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimiento establecidos legalmente al efecto.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 13 de septiembre de 2006.- El Delegado, José Martín Gómez.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Miguel Núñez Gámez, contra Resolución del Delegado Provincial de Granada, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Miguel Núñez Gámez.

Expediente: GR/2004/232/G.C./CAZ.

Infracción: Grave, s/art. 77.7 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres.

Fecha: 12 de agosto de 2004.

Sanción: Multa de 1.699,5 euros y suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de seis meses.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2138/2004.

Sentido de la Resolución: Desestimar.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 28 de septiembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Sociedad de Cazadores de Morón, contra resolución del Delegado Provincial de Sevilla, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de segregación de coto.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Sociedad de Cazadores de Morón.

Expediente: COTO SE-11496.

Fecha: 2 de septiembre de 2004.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2489/2004.

Sentido de la Resolución: Estimar.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 28 de septiembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Nieves Santander Silva, contra resolución del Delegado Provincial de Cádiz, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de espacios naturales protegidos.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesada: Nieves Santander Silva.  
Expediente: CA//2004/406/AG.MA/ENP.  
Infracción: Grave, s/art. 26.2.E), de la Ley 2/89.  
Fecha: 30 de junio de 2004.  
Sanción: Multa de 6.010,12 euros y obligación de restitución del terreno a su estado natural anterior, con demolición de lo ilícitamente construido.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1729/2004.  
Sentido de la Resolución: Desestimar.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 28 de septiembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Antonio Vera Coínes, en representación de la Intercomunidad de Vecinos Atlanterra Sol, contra Resolución del Delegado Provincial de Cádiz, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Costas.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Representante: Antonio Vera Coínes.  
Interesado: Intercomunidad de Vecinos Atlanterra Sol.  
Expediente: CA/2003/625/AG.MA/COS.  
Infracción: Grave, s/art. 90.C) de la Ley de Costas.  
Fecha: 7 de abril de 2004.  
Sanción: Multa de 509,01 euros y obligación de restituir el terreno a su estado anterior.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1052/2004.  
Sentido de la Resolución: Desestimar.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 28 de septiembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Juan Cortés Fernández, contra Resolución del Delegado Provincial de Granada, instruido por infracción a la normativa vigente en materia de caza.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica al interesado que se relaciona, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Juan Cortés Fernández.  
Expediente: GR/2004/300/CAZ.  
Infracción: Grave, s/art. 77.9 de la Ley 8/2003.  
Fecha: 6 de octubre de 2004.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 16/2005.  
Sentido de la Resolución: Estimar parcialmente.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 28 de septiembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*ANUNCIO de 26 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, notificando las liquidaciones correspondientes a los expedientes sancionadores que se indican.*

Habiendo devenido firme en vía administrativa la resolución de los expedientes sancionadores contra las personas que se relacionan, que originan una obligación económica a favor de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía por los importes indicados, y toda vez que intentada la notificación de tales liquidaciones en sus domicilios, no ha podido ser practicada, es por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92), se notifica a los abajo relacionados que deberán proceder al ingreso de dichas cantidades en cualquier entidad financiera colaboradora de la Junta de Andalucía utilizando el modelo oficial 046 en los plazos que se especifican, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20.1 del Decreto 46/86, de 5 de marzo (BOJA 28 y 29, de 4.4.86 y 5.4.86), por el que se aprueba el Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos.

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil posterior.

Una vez efectuado el ingreso, deberá devolver la copia azul del modelo 046 a esta Delegación Provincial para darle de baja en la relación de deudores de la misma.

La falta de pago de la deuda en los plazos indicados originará la remisión del expediente al Organismo de Recaudación competente, para que proceda a su exigibilidad por la vía de apremio.

- Bruno Tamborero Mateos. NIF: 45581369S. C/ Plz. de la Iglesia, núm. 6. C.P. 18440, Cádiar-Granada. Expte. 356/2003. Sanción E.N.P.: 6.010,13 €. Resolución firme de 21.3.2006. Grave.

- Francisco Javier García Lozano. NIF: 24202650A. C/ Murillo, núm. 2. C.P.: 18500, Guadix-Granada. Expte. 390/2004. Sanción E.N.P.: 3.005,00 €. Resolución firme de 7.9.2005. Grave.

- José Reyes Bolaños. NIF: 24285666N. C/ Soroya, núm. 2. C.P.: 18110, Las Gabias-Granada. Expte. 469/2005. Sanción E.P.: 601,02 €. Resolución firme de 22.11.2005. Grave.

- Aceites Tejada Gómez. CIF: B18291500. C/ Crta. de Granada, s/n. C.P.: 18519, Purullena-Granada. Expte. 719/2005. Sanción P.A.: 1.210,12 €. Resolución firme de 1.1.2006. Leve.

- Peter Miles Michael. NIE: X2117356E. C/ Fin del Mundo, núm. 106. Urbanización Punta de la Mona. C.P.: 18690, Almuñécar-Granada. Expte. 727/2004. Sanción: 3.000,00 €. Resolución firme de 17.9.2005. Grave.

- José Manuel Martín Sánchez. NIF: 74731323E. C/ Sierra Almijara, núm. 6. C.P.: 18600, Motril-Granada. Expte. 473/2005. Sanción E.P.: 601,02. Resolución firme de 16.12.2005. Grave.

- Juan Utrera Fernández. NIF: 45588942K. C/ Rocío, núm. 8. C.P.: 04009, Almería. Expte. 1312/2004. Sanción Caza: 1.700,00 €. Resolución firme de 30.10.2005. Grave.

- José Torres Torres. NIF: 75241030A. C/ Entrada, núm. 13. C.P.: 04270, Sorbas-Almería. Expte. 1206/2004. Sanción Caza: 1.700,00 €. Resolución firme de 5.11.2005. Grave.

- Antonio Santiago Santiago. NIF: 34845999X. C/ Pintor Goya, s/n, 1.º A. C.P.: 04250, Pechina-Almería. Expte. 1228/2004. Sanción Caza: 1.700,00 €. Resolución firme de 01.9.2005. Grave.

- Francisco Cortés Fernández. NIF: 75245963Z. C/ Labradores, núm. 2. C.P.: 04620, Vera-Almería. Expte. 356/2005. Sanción Caza: 1.700,00 €. Resolución firme de 1.4.2006. Grave.

- Ginés Cortés Caparrós. NIF: 75251503B. C/ Ronda de Alfarería, núm. 6-1.º D. C.P.: 04620, Vera-Almería. Expte. 1309/2004. Sanción Caza: 1.700,00 €. Resolución firme de 30.10.2005. Grave.

- José Miguel Fernández Cortés. NIF: 27509297D. C/ Ronda de Alfarería, Bq. 6-1.º A. C.P.: 04620, Vera-Almería. Expte. 1307/200. Sanción Caza: 1.700,00 €. Resolución firme de 4.4.2006. Grave.

Granada, 26 de septiembre de 2006.-El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

*ANUNCIO de 26 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución y cambio de instructor de expediente sancionador HU/2006/396/G.C./VP.*

Núm. Expte.: HU/2006/396/G.C./VP.

Interesado: Don Carlos José González Bocanegra.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución y cambio de instructor de expediente sancionador HU/2006/396/G.C./VP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 26 de septiembre de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 19 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Aracena de inicio de procedimiento de enajenación de parcela entre Teatro Municipal y Juzgados. (PP. 4007/2006).*

Don Manuel Guerra González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena. Huelva.

Hace saber: Que la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión ordinaria, el día 15 de septiembre de 2006, adoptó, entre otros, el acuerdo de proceder al inicio del siguiente expediente:

Objeto: Enajenación de la parcela de titularidad municipal, calificada como bien patrimonial, de 1.500 m<sup>2</sup>, ubicada entre el edificio correspondiente al Teatro «Sierra de Aracena» y el de los Juzgados de esta Localidad, en la Avda. de Huelva, s/n, de esta ciudad de Aracena, destinada para plaza pública, centro comercial y aparcamiento rotatorio, por concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Tipo de licitación: Cuatrocientos veinte mil setecientos ocho euros (420.708,00), más el IVA que le corresponda. No se admitirán ofertas inferiores a la considerada anteriormente.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, de 8,00 a 15,00 horas, en el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente a la publicación de los Edictos correspondientes en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. De coincidir este último día con sábado, domingo o una festividad, se trasladará al día siguiente hábil, hasta las 14,00 horas del mismo.

Información: Toda la información sobre el expediente y el Pliego, se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento, en la Plaza de Santa Catalina, s/n, Aracena (Huelva), teléfono 959 126 250, fax 959 127 037.

Lo que así se hace público, para general conocimiento, en esta ciudad de Aracena, 19 de septiembre de 2006.

*ANUNCIO de 19 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Aracena, de inicio de procedimiento de enajenación de parcela para ampliación de guardería infantil. (PP. 4006/2006).*

Don Manuel Guerra González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena. Huelva.

Hace saber: Que la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión ordinaria, el día 15 de septiembre de 2006, adoptó, entre otros, el acuerdo de proceder al inicio del siguiente expediente:

Objeto. Enajenación de la parcela de titularidad municipal, de 410 m<sup>2</sup>, ubicada en la urbanización «Cercado de Reyes», calle Camino de Linares, s/n, de esta ciudad de Aracena, des-

tinada para ampliación de guardería infantil, por concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Tipo de licitación: Doce mil trescientos euros (12.300,00), más el IVA que le corresponda. No se admitirán ofertas inferiores a la considerada anteriormente.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, de 8,00 a 15,00 horas, en el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente a la publicación de los Edictos correspondientes en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. De coincidir este último día con sábado, domingo o una festividad, se trasladará al día siguiente hábil, hasta las 14,00 horas del mismo.

Información: Toda la información sobre el expediente y el Pliego, se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento, en la Plaza de Santa Catalina, s/n, Aracena (Huelva), teléfono 959 126 250, fax 959 127 037.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en esta ciudad de Aracena, 19 de septiembre de 2006.

## EMPRESAS PUBLICAS

*ANUNCIO de 7 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Juana Ferrer González, propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/48 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública JA-0919, finca 34.368, sita en calle Sector Almería, D-2, 2.º A, Andújar (Jaén).*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Juana Ferrer González, cuyo último domicilio conocido estuvo en Andújar (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Juana Ferrer González, DAD-JA-06/48, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0919, finca 34.368, sita en calle Sector Almería, D-2, 2.º A de Andújar (Jaén) se ha dictado propuesta de Resolución de 5.9.2006 en la que se le imputan una causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: Ocupar una vivienda o sus zonas comunes sin título legal para ello. Artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 7 de septiembre del 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 27 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a Manuel Castro Díaz propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/18 sobre la vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública CO-0975, finca 31536, sita en C/ Cambroncillo, núm. 9, Baena (Córdoba).*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Manuel Castro Díaz, cuyo último domicilio conocido estuvo en Baena (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Manuel Castro Díaz, DAD-CO-06/18, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0975, finca 31536, sita en C/ Cambroncillo, núm. 9, de Baena (Córdoba), se ha dictado Propuesta de Resolución de 26.9.06, en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio, conforme a la formativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de la renta. Artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 27 de septiembre de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 18 de septiembre de 2006, de la Gerencia Provincial de Jaén, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don José Escoz Padilla, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-05/155 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública JA-0915 finca 54.330 sita en calle Buenavista, núm. 34, 1.º C, 5, de Ubeda (Jaén).*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de José Escoz Padilla, cuyo último domicilio conocido estuvo en Ubeda (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra José Escoz Padilla, DAD-JA-05/155, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0915, finca 54330, sita en calle Buenavista, núm. 34, 1.º C, de Ubeda (Jaén), se ha dictado resolución de 17.7.2006, resolución del Gerente Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas, apartados a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y en su virtud, falta de pago y no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con

objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª Pl, Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transporte, conforme al art. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 18 de septiembre de 2006.- El Gerente, José M.ª Salas Cobos.

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 16 de septiembre de 2006, de la Sdad. Coop. And. Montoro Clásicos, de Transformación. (PP. 3900/2006).*

Don José López Notario, Administrador Unico de la entidad Sociedad Cooperativa Andaluza Montoro Clásicos, certifica:

«Que en el libro de Actas de la misma consta la siguiente Acta de Asamblea General Extraordinaria convocada el pasado día 5 de septiembre de 2006, habiendo estado a disposición de los socios la información referida al punto a tratar en los términos previstos del artículo 102 de la Ley de Cooperativas Andaluzas:

En Montoro (Córdoba), siendo las 14,00 horas del día 15 de septiembre de 2006 y en el domicilio social de la Sociedad Cooperativa Andaluza Montoro Clásicos, en primera convocatoria, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria

todos los socios cooperativistas, integrantes de la misma para debatir el Orden del Día siguiente:

Primero. Transformación de la cooperativa en sociedad de responsabilidad limitada.

Segundo. Ruegos y preguntas.

Tras un cambio de impresiones, los socios cooperativistas acuerdan, por unanimidad, lo siguiente:

En relación con el primer punto del Orden del Día y tras leer el informe emitido por el Administrador Unico que justifica la transformación de la cooperativa en sociedad de responsabilidad limitada, obligándose a don José López Notario, con DNI 75.668.936-V, y domicilio en calle Cervantes, núm. 76, de Montoro, Administrador Unico, a dar cumplimiento de dicho acuerdo a tenor del procedimiento establecido en el artículo 108 de la Ley de Cooperativas Andaluzas, adjuntándose Balance de Situación cerrado el día de antes del acuerdo, que declara el Interventor don José María Lara Notario, con DNI 30.802.438-X, y domicilio en Avda. de Andalucía, núm. 25, de Montoro, representar la imagen fiel de las cuentas de la Cooperativa.

En este sentido, se autoriza expresamente al Administrador Unico de la Cooperativa a elevar a escritura pública cuantos documentos sean precisos para dar cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea General Extraordinaria.»

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, se expide la presente certificación en Montoro, 16 de septiembre de 2006.- El Administrador Unico, José López Notario.

*ANUNCIO de 18 de septiembre de 2006, de la Sdad. Coop. And. Global, de disolución. (PP. 4021/2006).*

Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria y Universal de la Entidad, celebrada el día 18 de septiembre de 2006, en la sede social, se ha acordado por unanimidad disolver la sociedad, nombrando como Liquidador Unico a don Rafael Aguirre Muñoz.

Córdoba, 18 de septiembre de 2006.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63